

Censos, padrones y vecindarios de Villapresente



INTRODUCCIÓN

(Manuel Vaquerizo Gil y Agustín Rodríguez Fernández)

Desde la más remota antigüedad todas las sociedades humanas dotadas de una organización política han contado con instrumentos de cuantificación de sus contingentes demográficos, redactados por sus órganos rectores con vistas a su planificación y desarrollo social y administrativo. Estos instrumentos, confeccionados a intervalos más o menos cortos de tiempo y consistentes básicamente en recuentos de población, han recibido los nombres genéricos de censos, padrones y vecindarios de población.

Mientras que los “censos” de población, se reducen a una mera cuantificación estadística, simple o compleja, del volumen demográfico de una localidad, región o estado, sin especificación de nombres de personas, lo que caracteriza, en cambio, a los “padrones” y “vecindarios” es, precisamente, que en estos recuentos aparecen asentados los cabezas de familia y, a veces, también los restantes miembros, con sus nombres, apellidos y otros datos complementarios (edad, estado, calidad, profesión, etc.); pueden incluir también a personas no miembros de la familia, como criados o servidores.

El presente “Índice”, como su título indica, prescinde de los censos y se refiere, exclusivamente a los recuentos de población identificados como padrones y vecindarios, y dentro de estos últimos, sólo a los que revisten el formato de listas nominales de personas, prescindiendo también de los vecindarios numéricos, meramente estadísticos.

El Diccionario de la Lengua Española define al “Padrón” como “nómina de los vecinos o moradores de un pueblo”. María Moliner en su Diccionario de uso del español añade una importante puntualización: “Lista de habitantes de una localidad, hecha como medida de gobierno”. En efecto, un padrón demográfico, para que sea tal, ha de estar formalizado en virtud de una disposición emanada del órgano o autoridad gubernativa competente, a fin de que el recuento demográfico goce de legalidad. Esta misma calidad debe atribuirse a los vecindarios, definidos básicamente como “listas de los vecinos de un pueblo”.

Por lo que se refiere a Cantabria, los padrones más antiguos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, para los territorios actualmente integrados en la comunidad Autónoma de Cantabria, corresponden cronológicamente a la segunda mitad del siglo XVI (1567), y solo para determinados lugares del Valle de Toranzo (excepcionalmente un padrón de Bárcena de Toranzo de 1530 (?). La mayoría de las series arrancan de las dos últimas décadas del siglo XVI y adolecen, en la mayor parte de las antiguas jurisdicciones, de grandes lagunas, sobre todo en el partido de Reinosa, cuyo archivo, que conservaba los padrones de todos los lugares de la Merindad de Campoo quedó destruido por un incendio en 1932. Sin embargo, la existencia de series muy completas para algunas jurisdicciones, como podrá observarse por el índice objeto de esta publicación, nos permite seguir el desarrollo del proceso administrativo de confección de los padrones.

La confección de ambas clases de recuentos de población, padrones y vecindarios obedeció, sobre todo a lo largo del período conocido como Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX) a unos fines muy concretos: exacciones fiscales, levadas y alistamientos militares y, ya en un segundo orden, el desempeño de determinados cargos de la administración de los pueblos, restringidos al estamento de los vecinos que gozaban de hidalguía. Habrá que esperar a la década de los años 1830 y 1840, para que la redacción de padrones persiga también fines auténticamente demográficos y estadísticos.

En principio la unidad administrativa objeto del padrón o del vecindario era el concejo, de manera que, cada vez que se formalizaban estos recuentos de población, se redactaba uno por cada concejo, relacionando de manera global los vecinos de cada barrio, lugar, aldea o caserío que integraban aquél, indicando a veces, bien al margen, bien antes del primer asiento respectivo, el nombre de cada una de estas entidades menores de población, pero sin diligencias de confección propias. Sin embargo, no faltan casos, especialmente en padrones o vecindarios del siglo XIX, en que los recuentos demográficos se formalizaban por jurisdicciones administrativas de rango superior (valles, juntas, hermandades y ayuntamientos). Los empadronadores o regidores de cada lugar realizaban, previamente, unas minutas sobre las que se confeccionaba el padrón, minutas que se conservan en ciertos casos (Valle de Soba).

Del mismo modo en cada padrón se inscribían tantos asientos como vecinos componentes de cada comunidad concejil. La calidad vecinal (haber nacido en el concejo o residir en él durante cierto tiempo, creando un hogar y poseyendo hacienda en él), confería, además, al interesado, el derecho al disfrute de los bienes comunales concejiles y a la participación en el gobierno del concejo. El resto de los habitantes, aunque fuesen cabezas de familia, carentes de la categoría de vecinos, aparecen en los padrones como “moradores” o “habitantes”. Los clérigos, generalmente curas beneficiados de las parroquias, aparecen asentados como tales. Las viudas eran consideradas a efectos de los repartimientos fiscales como medio vecino.

En los asientos de los padrones más antiguos solía figurar exclusivamente el nombre del cabeza de familia, pero más tarde se incluían también los de su mujer e hijos.

Los vecindarios respondían a un formulario más simple, adoptando la forma de mera lista nominal de vecinos del concejo, (a veces, minuta del padrón), en general, o de los varones comprendidos dentro de la edad militar (16 a 60 años durante los siglos XVI-XVIII; 18 a 36-40 años durante el siglo XIX), si el vecindario o padrón se realizaba a estos efectos.

Padrones y vecindarios constituían los documentos básicos legales para la formalización de los repartimientos de los impuestos reales (moneda forera, servicios, millones, rentas provinciales) y locales entre los concejos; para determinar qué personas estaban exentas de ciertas cargas fiscales (hidalgos); para conocer la calidad estamental (noble o pechero) de los habitantes; para establecer el número de varones susceptibles de servicios militares; para elegir cargos de la administración local y, a partir del primer tercio del siglo XIX, para una evaluación demográfica más o menos detallada de los pueblos.

Aunque los padrones y vecindarios responden a estas características generales apuntadas, unos y otros ofrecen peculiaridades propias en cuanto a su génesis, formato y contenido, dependiendo de la época y finalidad para la que hayan sido formalizados.

PADRONES DE MONEDA FORERA.

Los más antiguos padrones de vecinos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria son los llamados padrones de moneda forera. El impuesto de la moneda forera tiene su origen en las necesidades de los monarcas para hacer frente a los gastos de las guerras y de la administración del Estado.

Para ello recurrieron a bajar el valor real de la moneda con metal de baja calidad, conservando la moneda su valor nominal, lo que creó trastornos económicos con alteraciones de precios y reclamaciones sobre todo de las ciudades. El rey acabó renunciando a esta “quiebra de moneda” a cambio de una cantidad en metálico que los súbditos se obligaron a pagarle de siete en siete años en reconocimiento del señorío real.

Tuvo lugar este primer acuerdo entre monarca y súbditos en 1202, bajo el reinado de Alfonso IX de León; un proceso similar ocurrió en los restantes reinos medievales peninsulares.

Al repetirse el acuerdo en años sucesivos, la cantidad a pagar acabó transformándose en un impuesto de carácter ordinario que debía ser concedido por las Cortes y, por lo tanto, aceptado por los representantes de las ciudades, tomando el nombre de moneda forera; el impuesto se prolongó durante varios siglos, hasta bien entrado el siglo XVIII.

Habida cuenta de las características de la Administración del Estado en la época, hemos de considerar que poco hubo de variar la recaudación de este impuesto respecto de otros similares, como el establecido por las Cortes en tiempos de Juan II y que éste comunica a la Merindad de Asturias de Santillana y villas de Santander y San Vicente de la Barquera a través de un documento, (Arévalo, 12 de mayo de 1447), en el que les indica lo que les ha correspondido pagar de un total de 60 cuentos de maravedíes de un repartimiento en concepto de “moneda y pedido” para hacer frente a los gastos de defensa contra la invasión de Castilla que planea don Juan, rey de Navarra. (1)

Comunica el rey a las autoridades de los concejos el acuerdo de las Cortes con la cantidad concedida, los plazos en que deben recaudarse y el repartimiento acordado para las ciudades, villas y lugares del reino y señoríos, con el cupo correspondiente a cada una, para que las autoridades repartan entre los vecinos y moradores los cupos o cuantías que les comunica, que deberán entregar en los plazos establecidos e indicados al tesorero o recaudador nombrado al efecto, quien, a su vez, queda obligado a entregar carta de pago de lo recibido. Previamente deberán hacer los padrones correspondientes:

“... e la otra terçia parte dende en otros veynte dias permeros sigientes de más de los días que se acostunbran dar para faser los padrones quando se reparten e cogen los semejantes pedidos...”

Ahora bien, no todos los vecinos y moradores de las ciudades, villas y lugares pagaban el impuesto, sino que algunos vecinos, en muchos casos la mayoría, estaban exentos del pago por privilegios generales del estado o estamento al que pertenecían u otros, como se recoge en las exenciones que indica Juan II: “...en los quales dichos maravedís del dicho pedido es mi merçed e mando que paguen todas las personas vecinos e moradores desas dichas villas e logares suso nonbradas e cada vna dellas esentos e no esentos, saluo caalleros e escudero e duenna e donsellas, fijosdalgo de solar conosciado o que sea notorio que son fijosdalgo o los que mostraren que son dados por fijosdalgos por sentençias...” (2)

Que el sistema no variaba con el paso del tiempo, ni las exenciones tampoco, lo recoge la documentación procedente de períodos posteriores, como la real provisión de Felipe II fechada en Madrid, 24 de abril de 1584, en que ordena hacer los padrones para la recaudación de la moneda forera de 1584 y, después de indicar que la anterior moneda forera correspondió al año 1578 señala: "... bien saueis que yo e de auer destos mis reynos y señoríos en rreconocimiento de señorío real de cada vn veçino de ellos, v na moneda forera pagada de siete en siete años... y porque este presente año de mill e quinientos y ochenta y quatro se cumplen dichos siete años en que e de hauer la dicha moneda, mi merçed y boluntad es que rreparta y cobre este dicho año y que la paguen esentos y no esentos, y que ninguno se escuse de la pagar, saluo caualleros, escuderos, dueñas y donçellas fijas de algo de solar conoçido, e los que mostraren ser dados por hijos de algo por sentençia dada en la mi Corte y Chançillería e los que tubieren carta de previlexio asentadas en los mis libros... e los clérigos de misa o de orden sacra, según que todo se acostumbro a pagar en los años pasados que se cobró la dicha moneda forera..." (Traslado de real provisión incorporada en la confección de los padrones de Cacicedo y Vivero, del Valle de Camargo, realizada por Pedro de Herrera, escribano, en 1588. (3)

La existencia de los distintos estamentos entre los vecinos de los concejos y sus distintos niveles económicos queda reflejada en las diligencias para la confección del padrón. Así los vecinos de Cacicedo "hicieron el dicho padrón de los dichos hidalgos y lavradores que ay en el dicho concejo", según rezan las diligencias realizadas el 26 de agosto de 1588 para el pago de la moneda forera (4); igualmente los vecinos de Cueto, pueblo de Santander, en 1604 hace el padrón declarando "los vezinos y vezinas de hazienda que huuiere pecheros en este dicho barrio, para que de ellos se pueda hauer y cobrar la que Su Magestad manda por su real provisión, y asentándolos calle ahita al idalgo por hidalgo y al dudoso por dudoso y al labrador por labrador y a los mozos y mozas y viudas y que sirban a soldados y a los vastardos"; en este caso se trata del pago de los servicios ordinario y extraordinario acordados por las Cortes de Valladolid de 1692. (5) Es decir, el pago quedaba reducido, prácticamente, al tercer estado o estado llano, los pecheros; incluso entre éstos no todos pagaban lo mismo, ya que según establece el mismo Juan II en otro documento de la misma fecha del citado antes, por el que establece el modo de recaudar dicho "pedido y moneda" (6) se indica "... e los pecheros que las ouieren de pagar las paguen en esta gisa: el pechero que oviere contía de sesenta maravedís en mueble o en rays que pague una moneda para en cuenta de las quatro monedas permeras, e el que oviere contía de çien e veynte maravedís que pague dos monedas para en cuenta de las dichas quatro monedas primeras, e el que oviere contía de çient e çinquenta maravedís que page las dichas quatro monedas primeras, que sea guardado en todo esto a cada vno la cama que durmiere e las ropas que vestiere continamente, e las armas que toviere las que de rason deviere tener según la persona que fuere; e asy mesmo que sea guardado que a ningund labrador non sea apreçiado vn par de bueys del labrança asy en las dichas monedas como en ningund otro pecho mío nin en los pechos conçejales..."

La constancia de no pagar los hidalgos, nobles, etc., tanto éste como otros impuestos, nos la indican de manera práctica las ciudades y villas, de modo que el impuesto recaía solamente sobre los pecheros. Así, un documento sin fecha, pero datable a fin del primer tercio del siglo XVI, de la villa de Santander solicitando una rebaja del servicio impuesto para hacer frente a la guerra con Francia, nos indica que "en Santander de tresientos uecinos que en ella ay, los dozientos e más son hijosdalgo que nunca pecharon ni contribuyeron e los otros son onbres pobres que apenas se pueden mantener, e aún fallará Vuestra Altesa que en la dicha villa ha avido pestinençia e de ocho meses a esta parte son muertos más de quatroçientas personas por manera que es ynposible poder pagar el dicho seruiçio". (7) Las necesidades del monarca hicieron que recurriera al sistema, normal en la época para otro tipo de rentas e impuestos, de arrendamiento del importe de la renta, encargándose los arrendadores, que adelantaban el dinero al monarca, de la recaudación posterior; este sistema se perpetuó en los siglos posteriores, como nos muestra la real provisión de Felipe II citada ordenando hacer los padrones de moneda forera para el año 1584: "... e otrosí sabed que entre las condiçiones que he mandado arrendar y he arrendado la dicha moneda forera ay una del thenor siguiente ... nomvreis entre bosotros unos o dos enpadronadores y otros tantos coxedores en cada lugar o colaçión, como lo acostumbrays haver, que sean veçinos y moradores de essas dichas çiudades, villas e lugares, de los más llanos y abonados de ellas, y ansí nombrados, rresçibais juramento en forma deuida e de derecho que los dichos enpadronadores que bien, fiel y berdaderamente enpadronarán todos los veçinos de esas dichas çiudades, villas y lugares, escriviéndoles calle ayta, poniendo al clérigo por clérigo, al hidalgo por hidalgo y al pechero por pechero y las viudas y huérfanas y moços asoldados y nombrando al quantiosso por quantiosso y al no quantiosso por no quantiosso, sin encobrir cosa alguna, el abono del quantiosso sea que tenga de haçienda la quantía conthenida en el quaderno de la moneda forera..."

El pago del impuesto exigía conocer el número de vecinos entre los que debía repartirse, para lo que se ordena hacer los padrones correspondientes. Así Juan II ordena realizar padrones de vecinos en todos los concejos, para que se sepa el número total de vecinos y el número de éstos a quienes corresponde pagar: "... por

que los que asy fueren dados por enpadronadores de las dichas dose monedas por la manera sobre dicha, fagan los padrones dellas en esta manera...”; establece a continuación los plazos y penas para los que se niegen a pagar y añade: “... e que sea tomado juramento a los dichos enpadronadores e cogedores, a los christianos sobre la sennal de la cruz e los santos euangelios e a los judíos e moros segúnd su ley, e los enpadronadores que bien e verdaderamente farán los dichos padrones que non encubrirán ende a persona alguna e que enpadronarán por calles ahita todas las personas que oviere en el dicho lugar o collaçión o aljama, poniendo en ellos al contioso por contioso e al que no oviere quantía por no contioso, e al fijodalgo por fijodalgo e al clérigo por clérigo e al pechero por pechero...”. Estos padrones a veces eran generales, es decir había la obligación de empadronar todos los vecinos, cualquiera que fuere su estado, pero otras veces sólo se empadrona a los pecheros al estar los nobles e hidalgos exentos.

Algo anterior, la pragmática de Juan II fechada en León, 7 de noviembre de 1389, ordena a los “...empadronadores y cogedores de monedas y pechos y servicios y a cada uno dellos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir a los tales hijosdalgo y a cada uno dellos lo que sobre dicho es, y que no les empadronen ni consientan empadronar por los dichos pechos ni alguno dellos agora ni de aquí adelante, salvo en el servicio de las doblas y en las otras cosas que pagan hombres hijosdalgo”..)(8)

Dichos padrones debían guardarse y custodiarse por las autoridades del Concejo, y ser incluidos por los escribanos en los libros de Concejo; manda el citado Juan II (Valladolid, 1451) a los escribanos de los concejos de ciudades, villas y lugares asienten en los libros del concejo los padrones de vecinos para el reparto de moneda, para que de ellos se saquen los pechos que hay en cada lugar, y se dé copia a los recaudadores y arrendadores. (9)

Indica también el documento de Felipe II el importe de la moneda, que era en la época en Castilla y Extremadura “ocho maravedís de moneda viexa o diez y seis de la moneda blanca que agora corre”, mientras que en León era de “seis maravedís de moneda biexa o doçe de moneda blanca que agora corre” (10). Aunque de otros documentos se desprende que no todos los pecheros pagaban los mismo, como se ha indicado antes, sino que el reparto y adjudicación de cuota se realizaba en función de la riqueza de cada pechero. Así Juan II ordena (Madrid, 1435) que todos los pecheros contenidos en los padrones de moneda y pedido “pechen y paguen sus cáñamas de lo que por los dichos padrones pareciere que les cabe...”.(11)

Una vez vencido el septenio y acordada por las Cortes la concesión de la moneda forera para el siguiente período, se procedía por la Administración al arrendamiento y nombramiento de arrendadores, recaudadores, tesoreros, etc. y se emitía una real provisión comunicando a las autoridades jurisdiccionales territoriales, en el caso de Cantabria los corregidores y, en su defecto, las justicias mayores u ordinarias, la concesión y los plazos de recaudación y entrega, así como la obligación de realizar los padrones. Por las oficinas correspondientes del corregimiento se procedía a realizar traslado de la orden para remitirla a las jurisdicciones inferiores, valles, juntas, villas, etc., y en éstas, una vez recibida, se procedía a realizar su cumplimiento.

Si la real provisión de Felipe II, indicada arriba, nos pone en contacto con la imposición del impuesto por las Cortes y su tramitación por los organismos centrales de la Administración, la real provisión de Carlos II fechada en Madrid el 10 de marzo de 1698, inicia su cumplimiento localmente en la Junta General del Valle de Soba, celebrada en La Veguilla el 25 de octubre de 1702, en el sitio y puesto de costumbre, donde se reúnen los nobles caballeros e hijosdalgos del valle, encabezados por el teniente de corregidor y justicia ordinaria, junto con el procurador general del valle y los regidores, o sus tenientes, de todos los lugares y concejos, y decretaron que “para hacer el padrón del estado de hijosdalgo y pecheros se an nombrado por empadronadores por el estado de hijosdalgo de medio valle abajo a y de medio valle arriba a Y se ha de dar principio a dicho padrón para el lunes que se contarán veinte de noviembre, y que para dicho día cada rexidor traiga la minuta de vezinos y naturales de su lugar sin omitir ningún...”. (12)

Se formalizaban, por tanto, en todos los concejos cada siete años, en virtud de reales provisiones expedidas al efecto. Su redacción era efectuada por dos empadronadores, vecinos del lugar, generalmente uno en representación de los hidalgos y otro de los pecheros, nombrados por la comunidad de vecinos en sesión pública del concejo. Estos empadronadores, tras aceptar su nombramiento y prestar juramento de hacer el padrón “bien y lealmente” procedían a su redacción, que redactaban en conjunto y a tenor de la minuta que previamente habían realizado.

La periodicidad septenal es teórica y aproximada; si la iniciativa partía del concejo el septenio es más exacto, pero si se esperaba a que llegara la real provisión que lo recordaba y ordenaba, entonces podía tardarse no siete, sino ocho o nueve años en hacer el nuevo padrón; en el intervalo podía realizarse algún otro para pago de servicio; periodos de guerras, pestes u otras circunstancias podían retrasar la confección del padrón. El retraso queda, a veces, reflejado en la documentación, pero no así las causas; por ejemplo, en la real provisión de Felipe V, fechada en Valladolid el 5 de junio de 1709 ordenando hacer padrones en la villa de Santillana

se recoge el memorial presentado por el fiscal Mateo Pérez Galeote, en el que se indica que “en la villa de Santillana y sus barrios y arrabales, estando para hacer padrón calle ahita con distinción entre hijos de algo y pecheros, no hauiéndose hecho desde el año pasado de mil seiscientos y noventa y quatro...”, de lo que se desprende que durante quince años no se realizó ningún padrón en la villa.

En cada asiento del padrón consta el nombre y apellidos de cada cabeza de familia, pero indicando, e incluyendo, además en su caso, la calidad de huérfanos, viudas, clérigos y bastardos, indicando siempre en cada caso el estamento y calidad al que pertenecía; así son frecuentes las expresiones no solo de hidalgo o pechero, sino las de hidalgo notorio, hidalgo de solar conocido, del estado general, pechero cuantioso, dudoso, bastardo, clérigo. No se especifica la edad de los empadronados. El empadronamiento es, generalmente, una sucesión de vecinos no sabemos en qué orden dispuestos.

Sobre este panorama general es muy abundante la aparición de una casuística muy concreta, que no es el caso de examinar aquí sino sólo citar algún ejemplo representativo; por ejemplo, en el padrón de Pembes (Liébana) del año 1572, la denominación de pechero está sustituida por el término “cáñama” (13), vocablo que designa la participación, bien proporcional a la hacienda poseída, bien por cabeza en cualquier repartimiento de contribuciones. No hay que olvidar que esta expresión “cáñama” figura en la literatura administrativa de la época con este sentido, como antes se ha indicado. Frente a lo indicado de empadronamiento como lista de vecinos, a veces, incluso en el siglo XVI, éstos figuran ya por su domiciliación en calles o barrios, como en el padrón de Santander de 1580 o los de Laredo a lo largo de toda la Edad Moderna, quizás debido al carácter urbano de las villas. Aunque en los padrones del siglo XVI no suelen figurar más que los cabezas de familia, como se ha indicado, los asientos de los redactados a lo largo de los siglos XVII y XVIII suelen completarse con los nombres de la esposa e hijos; igualmente en estos asientos es frecuente dejar constancia de la ausencia de las personas, constituyendo el padrón, en numerosos casos, una fuente complementaria de considerable aceptación para el estudio de la emigración, como se constata con las expresiones “ausente”, “ausente en Indias”, “estante en Andalucía”, y otras similares. (14)

Con relativa frecuencia, al igual que ocurrirá después con los padrones de distinción de estados, los padrones de moneda forera incluyen, al final, reclamaciones por no inclusión en el padrón o por asignación a un estamento o calidad estamental equivocada, reclamaciones que se acompañaban de informaciones de filiación e hidalguía, certificaciones de asientos en otros padrones anteriores, del mismo lugar o de otro, provisiones, ejecutorias y otros documentos probatorios de la calidad del vecino reclamante, así como distintos tipos de copias del padrón.

Aparte de su finalidad fiscal estos padrones de moneda forera, y sus continuadores, los de distinción de estados en el siglo XVIII, constituyeron instrumentos básicos legales para demostrar la hidalguía de los habitantes de los pueblos a lo largo del período histórico conocido como Antiguo Régimen, hasta la derogación total de la sociedad estamental con las reformas liberales del primer tercio del siglo XIX, al final del reinado de Fernando VII. Hoy día, con las debidas correcciones y cautelas, pueden utilizarse para estudios de cuantificación demográfica.

Finalizan los padrones con la diligencia extendida por los empadronadores de haber realizado bien y fielmente, bajo juramento, su labor, con arreglo a lo prevenido por las reales provisiones correspondientes, así como la autorización de la justicia ordinaria y, en su caso, del Corregidor. Una de las diligencias finales más completas es la correspondiente al concejo de Bárcena, del valle de Toranzo, correspondiente al padrón de 1567, territorio de señorío perteneciente al Marquesado de Aguilar, cuyo titular figura como receptor de la moneda, bien por ser el recaudador o bien por alguna cesión de la corona: “Avto del juez. E después de lo suso dicho en el dicho lugar de San Vizente de Toranzo a veynte y seys dias del mes de junio de mill y quinientos y sesenta y siete años, visto por su merçed del dicho señor gobernador el padrón fecho por los dichos Pero Gómez de Zerezeda e Juan Ferrández Soga, vezinos de Barzena, dixo que mandaba e mandó a mi, el presente escriuano, saque en linpio e signado este dicho padrón con todos los avtos sobre él hechos, e sacádolo dé y entregue al rexidor del dicho concejo de Barzena, al qual dixo que mandaba e mandó noteficar que dentro de tercero día después que le sea entregado el dicho padrón, haga juntar su conzejo e nonbre vna persona abonada del estado de los buenos onbres, el qual dentro de quinze días después del dicho nonbramiento, cobre de cada persona del estado de los buenos onbres pecheros diez y seys maravedís de cada vno, por razón de la moneda forera perteneciente e debida al marqués mi señor de siete en siete años, y ansimismo los cobre de las personas dudosas en el dicho padrón contenidas, e si no obiere persona labrador que haga la dicha deligençia sea otra persona del dicho concejo, ofiçial o montanero de las cosas de conzejo, e cobrado dentro del dicho término, lo traya todo junto y lo entregue al cobrador de la dicha moneda forera por el marqués mi señor, e resciba del carta de pago, que si para la dicha cobranza fuere nezesario sacar prendas, e para las rematar le dio poder conplido qual de derecho

se requiere e su merçed le ha y tiene del marqués mi señor, e lo firmó de sus nonbre...” (15)

Los servicios ordinarios y extraordinarios concedidos por las Cortes para hacer frente a las necesidades económicas de la monarquía seguían, para su recaudación por los concejos, un proceso similar. Del pago de este impuesto estaban, también, exentos los nobles; para la constatación de la nobleza o hidalguía, y por lo tanto de la exención del pago, se realizaban los correspondientes padrones, similares a los de moneda forera.

En numerosos casos no se indica para qué se realiza el padrón, sino solo se señala la obligatoriedad de hacerlo con arreglo a las disposiciones reales o autos del Consejo o de la Real Chancillería de Valladolid; en otros casos que se realiza un padrón de distinción de estados, como si se tratara de una mera actualización o un recuento de población. Habida cuenta que sus características son similares, se han unido todos bajo las siglas de moneda forera, a no ser que haya constatado en las diligencias iniciales que se realizaron para el pago de algún servicio, o que en el mismo figure que es un padrón de distinción de estados.

El impuesto de moneda forera fue suprimido por Luis I por decreto fechado en San Ildefonso en 10 de enero de 1724: “...para alivio de los pueblos he resuelto que se supriman y quiten los servicios de milicias y moneda forera para en adelante, con la preuención de que si éstos en algunas ciudades y lugares se pagaren de arbitrios a este fin concedidos, hayan de cesar precisamente éstos, pero que si en las mismas ciudades y lugares se pagare de ellos el servicio ordinario, subsistan, y que si se pagare de otros distintos y éstos no alcanzaren a cubrir el importe que pagan, se agreguen a éstos los concedidos para satisfacer el de milicias y moneda forera.” (16)

PADRONES DE DISTINCIÓN DE ESTADOS (1724-1833)

Esta supresión no ocasionó que los padrones dejaran de confeccionarse, sino que siguieron realizándose con una periodicidad aproximada de unos siete años según se ordenó por auto de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, y así se cumplió. Pero es de advertir que, como indica dicho auto, aunque la finalidad de los nuevos padrones no era solamente fiscal sino también la distinción de los nobles como privilegiados frente a los del estado llano o general, como su utilización fiscal seguía existiendo, los concejos, quizás por pura inercia, siguieron llamándoles de moneda forera.

El Gobernador político y militar de las Cuatro Villas, su partido y bastón, don José de Miranda Ponce, traslada a las jurisdicciones, en este caso al valle de Soba, el citado auto de la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid: “... En la ciudad de Valladolid a zinco días de el mes de abril de mil septtezientos y beinte y nueve años, esttando los señores alcaldes hijosdalgo de la Real Audiencia y Chanzillería de el Rey Nuestro Señor que reside en dicha ziudad, huiendo Su Magestad, que Dios guarde, en su real decreto de diez de enero del año pasado de mil septezientos y beinte y quatro fue serbido de supremir, estengir y quitar entteramente los serbizios y ttrebuttos de la moneda forera y milizias desde el espresado día en adelante para el mallor alibio de los pueblos y contribuyentes en ellos, y siendo los buenos hombres pecheros del estado llano y general de las ziudades, billas y lugares donde se pagan estos serbizios, para cuyo repartimiento en el tiempo y años respectibos se hallaría ... que tanto importa a el real serbizio, conserbazió y pureza de la nobleza y quietud de los pueblos, con lo que se dificultaría en adelante, y aún casi ympusibiritaría en muchos ynconvenienttes la probanza y calificazió de la nobleza principalmente donde no la ubiese, otros repartimientos y padrones de ellos por pagarse de los propios o arbitrios que distinguan los esttados nobles y general, mandaron que en todas las ziudades, billas y lugares donde se pagaban o hazían padrones o listas de los espresados serbizios de moneda forera o milizias respectibemente, se aga lista y padrón casa y calle ytta con el nombre solo de disttinttibo entre los estados nobles y general, sin que contenga repartimiento alguno de los espresados derechos como ya esttinguidos, por personas que nombrándose en los pueblos...”

Establece, igualmente, que los empadronadores sean nombrados por los pueblos según costumbre, y que éstos juren hacerlo bien, poniendo a cada cual su estado “sin dexar algunas por dudosas”, ordenando poner por cabeza del padrón su propio auto, y estableciendo que se copie, asimismo, en los Libros de Ayuntamiento y se guarde en el archivo de los concejos; concretamente referente al archivo ordena que “... y por quanto en muchos lugares no ay archivos para la custtodia de semejantes padrones y demás papeles pertenezientes a los conzejos de que resulttan grabes ynconvenienttes y desórdenes, mandaron asimismo que en adelante donde no le obiese esttablezido, se aga archibo en las casas de Ayunttamiento o conzejo u otro paraje de la seguridad correspondiente a costto de los propios del ... con tres llaves, teniendo la una el alcalde, otra el escribano de ayuntamiento y no abiéndole el fiel de fechos y la ottra el regidor más antiguo...”, encargando su archivo y custodia al escribano y, en su defecto, al fiel de fechos. (17)

En el cumplimiento de este auto por las jurisdicciones hemos de ver el origen de las series de padrones, que ya no llamaremos de moneda forera, sino de distinción de estados que se conservan en los concejos o en los archivos de las jurisdicciones superiores (Juntas, Valles, etc.) de toda Cantabria. Aún así la orden fue reiterada

varios años después, al menos en 10 de noviembre de 1736, lo que nos lleva a considerar su no cumplimiento con carácter general, al menos en los primeros años. Y ello fue a petición de Manuel Arredondo Carmona, fiscal de lo civil de la Chancillería: "...que así por averse suprimido desde el año de setecientos y veinte y cuatro, los servicios de moneda forera, y milicias; para cuyos repartimientos se hazían principalmente vezindarios y padrones con distinción de Estados, como por el descuido y poca aplicación de las justicias, y concejos, en hazer como debían para otros efectos los referidos reconocimientos y padrones... se ha reconocido que se origina una notable y perjudicial confusión... faltando en muchos pueblos instrumentos y papeles por donde constando la possessión y estado en que cada vezino y familia han vivido, tengan los nobles assegurada la justificación de su nobleza y no se atreban los del estado general a introducirse y mezclarse en el estado que no les corresponde... y que mediante que en algunos lugares ay solo un estado de pecheros o de hidalgos, que en ellos se haga también para los efectos que aya lugar..." Ante esta petición, se reitera por la Chancillería, prácticamente en sus mismos términos, el auto anteriormente citado de 1729. (18)

Sustituyeron, pues, a partir de 1724, estos padrones de distinción de estados a los de moneda forera. En su formato y contenido son similares a éstos en sus últimos años y en su expresión más completa, es decir, indican nombre de cabeza de familia, esposa e hijos; sin embargo su génesis varía, ya que obedecen a un Auto de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, en el que, a la finalidad fiscal, se une el reconocimiento de cuáles súbditos gozan de hidalguía y quiénes pertenecen al estado llano o pecheros, evitando las inscripciones de éstos como hidalgos o nobles.

La confusión o inercia por parte de los concejos en la denominación de estos padrones queda patente en el ejemplo del concejo de Quijas, jurisdicción del Valle de Reocín, que se indica a continuación. En el auto previo a la redacción del padrón de Quijas del año 1823, se dice que "por reales resoluciones está prevenido y mandado que, de siete en siete años, se haga en cada jurisdicción el competente padrón de moneda forera y distinción de estados", cuando sabemos que dicho impuesto de moneda forera había desaparecido cien años antes.

Finalizan, también, estos padrones con la diligencia extendida por los empadronadores de haber realizado bien y fielmente, bajo juramento, su labor, con arreglo a lo prevenido por las reales provisiones y los autos de la Chancillería. Al finalizar el padrón, colocando en último lugar una diligencia del Corregidor o de su teniente, éste le autoriza y ordena su conservación en el archivo. Veamos una de ellas:

"En dicho lugar de la Rebilla a veinte días del mes de diziembre de mil setezientos setenta y vno, el señor don Francisco Gutiérrez de la Garmilla y Otero, teniente correidor y justizia ordinaria en este Valle de Soba, en vista del padrón que antezede y lo pedido por los enpadronadores y procurador xeneral, por ante mi el escribano, dixo que hauia y hubo por bien fecho y concluido este padrón y ynterponía e interpuso a él y a sus traslados, siendo signados en pública forma, su autoridad y judizial decreto tanto quanto puede y de derecho debe y ha lugar, para que balgan y hagan fee en juizio y fuera de el, y asi bien mando su merzed que este dicho padrón con los demás se vuelvan con el correspondiente cuidado a el archibo de el expresado valle y se coloquen en él con los demás papeles que guarda. Y por este su auto que firmó así lo decretó y mandó.

Y en fee firmo yo el escribano. Don Francisco Gutiérrez de la Garmilla y Otero (firmado y rubricado). Ante mi, Manuel Ezquerra (firmado y rubricado)".

Dejaron de realizarse, como se ha indicado, al suprimirse la sociedad estamental por las reformas liberales del siglo XIX; el último padrón confeccionado corresponde al año 1833.

PADRONES DEL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA (1753)

Se redactaron, por única vez, a mediados del siglo XVIII (1752-1753) en la mayor parte de los concejos de la Corona de Castilla, con motivo de la confección del llamado "Catastro del Marqués de la Ensenada", realizado a efectos fiscales de la imposición de la llamada Única Contribución.

Para Cantabria se conservan los correspondientes a la mayoría de las jurisdicciones integrantes del partido de Laredo, que abarcaba en aquella época todo el territorio de la actual Comunidad Autónoma, salvo las comarcas de Campoo y Valderredible que conformaban el partido de Reinosa, dependiente de la provincia o intendencia de Toro. Los volúmenes del Catastro del partido de Reinosa, y con ellos los padrones de sus concejos desaparecieron en el incendio de la casa consistorial de Reinosa en 1932, según se ha indicado antes.

Para cada concejo se formalizaron dos padrones, uno para los vecinos seculares y otro para los eclesiásticos, denominados cada uno de ellos libro personal. Se trata también de padrones de distinción de estados, pero más ricos en información, ya que indican junto a nombres y apellidos de los cabezas de familia, la edad, vecindad, estado civil, estamento, profesión, número de hijos con especificación a veces de su edad y sexo, personas familiares (abuelos, etc.) o no familiares (sirvientes) que conviven en el hogar.

PADRONES DEL SIGLO XIX.

A lo largo del siglo XIX se formalizaron numerosos padrones, variados por su motivación y contenido, entre los que cabe destacar:

Padrones de Policía (1824-1847). Como su nombre indica se redactaron por los Ayuntamientos en virtud de lo dispuesto por el Reglamento de Policía del Reino, remitiéndose a los Intendentes de la provincia. La serie más completa de estos recuentos de población corresponde a los padrones confeccionados en el año 1824. En ellos constan los nombres de las personas, edad, estado civil, lugar de nacimiento, profesión y tiempo de residencia en el lugar respectivo, así como una columna de observaciones en la que se anotan las pertinentes a cada caso.

La redacción del padrón se basaba en los datos recogidos previamente en hojas familiares de empadronamiento, firmadas por el cabeza de familia, y que podemos considerar, por tanto, como un antecedente del sistema empleado en la época estadística. Dada la compleja información que proporcionan, estos padrones resultan muy útiles para la reconstrucción demográfica de los pueblos.

Aparte del mencionado en 1824 se conservan otros padrones, aunque aislados, de este mismo tipo redactados en fechas posteriores (1829, 1846 y 1847).

Padrones-vecindarios militares (1830) Con contenido informativo más reducido se formalizaron por concejos, obedeciendo a las disposiciones recogidas en el Reglamento para el Reemplazo del Ejército. Algunos son meras listas nominales de vecinos y viudas, pero no faltan otros en los que se especifica, además, el grupo estamental de los individuos (clérigo, hidalgo, pechero) y estado civil. En localidades marítimas se distingue también a los vecinos “terrestres” de los “matriculados” o dedicados a las profesiones de la mar.

Padrones de almas (1838-1877). Constituyen una larga serie de padrones que abarca sobre todo el período 1838-1865, formalizados conforme a lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ordenanza de Reemplazos del Ejército, aprobada por las Cortes en 1837 y publicada en febrero de 1838.

Eran ejecutados por los alcaldes de ordenanzas (alcaldes pedáneos) de los concejos, avalados por “fieles de fechos” y remitidos a los respectivos ayuntamientos, donde, al final de los padrones de los respectivos lugares del término municipal, se adjuntaba, como apéndice, un estado-resumen general de la población de todo el municipio, clasificada por sexo y edades. Se trata, por tanto, de fondos documentales muy útiles para la evaluación demográfica de la época.

Padrones de habitantes (1857). Son los primeros que corresponden ya a la época estadística en España. Formalizados por los ayuntamientos, se basaron en las “hojas familiares de empadronamientos”, redactadas por cada cabeza de familia, en las que constaban todas las personas que habían pernoctado en cada casa la noche del 21 de mayo de 1857. Sólo se conservan para un reducido número de ayuntamientos de la provincia.

La información que aportan estos padrones es nombre y apellidos de las personas, edad, estado civil y profesión. Acompaña al padrón un apéndice con cuadros estadísticos del volumen total de la población de cada municipio, distribuida por naturaleza, sexo, estado civil y ocupaciones.

Estos padrones de 1857 sirvieron de base para la redacción, por la Junta Nacional de Estadística, del “Censo General de la Población de España. Año 1857.”

VECINDARIOS

Independientemente de los padrones que acabamos de comentar, se conservan otros recuentos demográficos redactados profusamente a lo largo de los siglos XVI al XIX, consistentes básicamente en relaciones o listas nominales de los vecinos que habitan en una localidad o concejo determinado.

Su redacción obedece a motivaciones diversas, pero predominando la exacción fiscal: repartimientos de servicios, donativos, millones, reparos de puentes y caminos, encabezamiento de rentas de la sal y otros. A veces son minutas para la confección de los padrones por los regidores o empadronadores.

Igualmente se conservan algunos vecindarios realizados para el alistamiento y sorteo para levadas o reemplazo del ejército, concretamente para el Regimiento de Milicias de Laredo durante la segunda mitad del siglo XVIII. Se realizaban por las jurisdicciones parroquiales existentes en cada concejo y se indican los nombres, y a veces estado, de los varones existentes en cada jurisdicción dentro de las edades mínima y máxima de aptitud para el servicio militar y clasificados por grupos de edades.

Dado este carácter los vecindarios suelen recoger en sus asientos exclusivamente a los vecinos, viudas y mozos pertenecientes al estamento del estado general o pecheros que viven en un concejo.

Para los pueblos de Cantabria se conservan numerosos vecindarios, aunque salvo para determinadas comarcas (Soba, Voto, Toranzo, Alfoz de Lloredo) en cantidad insuficiente para contar con series continuadas a lo largo del tiempo.

En términos generales son muy escasos los formalizados en el siglo XVI (Colindres, 1567) y XVII (Abadilla de Cayón, 1654). Los más numerosos corresponden

al siglo XVIII y primera mitad del XIX (Vecindario de Policía de 1846). Entre los redactados en el siglo XVIII cabría destacar los correspondientes al periodo 1711-1714, cuyos datos quizás sirvieran de base para el “Censo de Campoflorido” de 1717, y los formalizados en la segunda mitad de la centuria para la financiación y sostenimiento del Regimiento Provincial de Milicias de Laredo.

Los padrones y vecindarios, en conjunto, constituyen una fuente importante de investigación histórica en distintos campos. Pueden consultarse para el estudio de la fiscalidad, sobre todo la presión fiscal, para el estudio de la demografía en sus aspectos más variados, aportando datos más o menos completos según las épocas (cuantificaciones de población, grupo social, estado, sexo, edad, etc.), corrientes migratorias, milicias, estudios familiares y genealógicos, mentalidades, procesos administrativos, etc.

De cualquier modo, la riqueza de información de los vecindarios es escasa y menor que la de los padrones y constituyen una fuente documental de menor interés que éstos, si bien ha de tenerse en cuenta que, incluso la información de los padrones (moneda forera, de distinción de estados, padrón del Catastro de Ensenada) ha de completarse con otras fuentes documentales, básicamente eclesiásticas, sobre todo los registros y matrículas parroquiales, si se intenta reconstruir volúmenes demográficos de épocas pasadas y genealogías familiares.

.....

Los padrones y vecindarios conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria figuran reseñados en la publicación siguiente:

Vaquero Gil, Manuel y Rodríguez Fernández, Agustín, Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Índice de Padrones y Vecindarios. Gobierno de Cantabria-Consejería de Cultura y Deporte, Santander, 1998.

En la presente publicación en DVD, igualmente a cargo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se difunden mediante digitalización los correspondientes a las jurisdicciones del Antiguo Régimen Valle de Toranzo y Valle de Reocín. Las imágenes digitalizadas de cada padrón se integran en un archivo PDF. El acceso a la documentación se realiza mediante los asientos del índice, uno para cada padrón, que aparecen dispuestos por orden alfabético de los nombres de las localidades y jurisdicciones respectivas.

Como norma general, cada asiento o entrada del "Índice" corresponde a un concejo del Antiguo Régimen o a un pueblo de los Ayuntamientos constitucionales creados con las reformas administrativas del siglo XIX, indicándose a continuación, entre paréntesis, la jurisdicción a la que perteneció o el ayuntamiento al que pertenece en la actualidad. Se ha tomado como fecha de esta separación el año 1833. Los padrones de cada localidad o jurisdicción se ordenan cronológicamente. Se indica, asimismo, el tipo de padrón, según las siglas que se especifican a continuación, año de realización y signatura dentro del Archivo.

Ha de tenerse en cuenta que la denominación “padrón” o “vecindario” a finales del siglo XVIII y sobre todo en el siglo XIX puede resultar un tanto equívoca, ya que la información que ofrecen unos u otros documentos es, a veces, prácticamente la misma.

No toda la documentación reseñada es original; en numerosos casos se trata de copias y testimonios notariales, bien coetáneos o realizados con posterioridad, por necesidades administrativas o como medida de conservación del original; a veces se trata de copias simples realizadas, quizás, como copias de uso corriente por los concejos, para preservar, igualmente, el original; en otras ocasiones parece que al padrón de un año se le daba validez para algún año posterior, con sus diligencias propias. Los padrones del Valle de Toranzo, que aparecen en el "Índice" como mal conservados, han sido restaurados recientemente.

La repetición de folios en algunas signaturas se debe a estar encuadrados diversos documentos, cada uno con su foliación propia, en una misma unidad de conservación a la que se ha dado, lógicamente, una única signatura.

Algunos padrones de los reseñados en este "Índice" han sido publicados en su integridad, como los correspondientes al Catastro del marqués de la Ensenada, por T. Maza Solano, Nobleza, hidalguía, profesiones y oficios en la Montaña, según los padrones del Catastro del marqués de la Ensenada, 4 vols., C.E.M., Diputación Provincial de Santander, Santander, 1953-1961, o los confeccionados en el Valle de Soba, por A. Ortiz Mier, Padrones de hidalguía del Valle de Soba (1605-1842), s.e., Artes gráficas Resma, Santander, 1990; una muestra de su utilización como fuente para el estudio de la emigración puede verse en el trabajo de M.C. González Echegaray Pasajeros a Indias del Valle de Toranzo, en “Santander y el Nuevo Mundo”. Segundo Ciclo de Estudios Históricos de la Provincia de Santander. Octubre, 1977. Centro de Estudios Montañeses, Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1978.

Hacemos constar nuestro agradecimiento a la ayudante del Archivo Asunción Cayón Hernando por su colaboración en los trabajos de corrección y comprobación de imágenes.

.....

Siglas de identificación de las clases de Padrones y Vecindarios:

DE Padrón de distinción de estados.
MF..... Padrón de moneda forera.
MDE..... Padrón para milicias con distinción de estados.
MLV..... Vecindario para milicias (listas de vecinos).
P..... Padrón general con distinción de estados.
PA..... Padrón general de almas.
PG..... Padrón general de habitantes.
PM..... Padrón para milicias.
PP..... Padrón general de Policía.

14

15

PS..... Padrón para el pago de servicios.
V..... Vecindario general. Minutas para padrón.
VDE Vecindario con distinción de estados.
VM..... Vecindario para milicias.
VP..... Vecindario general de Policía.

NOTAS

(1) Archivo Municipal de Santander (AMS), leg. A-1, doc. 9, fol. 1. Vaquerizo Gil, M. y Pérez Bustamante, R., Colección Diplomática del Archivo Municipal de Santander.

Documentos Reales (XIII-XVI),(doc. 11), Santander, 1977.

(2)id. id.

(3)AMS, leg. A-5, doc. 7. Vaquerizo Gil, M. y Pérez Bustamante, R., Colección Diplomática del Archivo Municipal de Santander. Documentos Reales (1525-1599), (doc. 93), Santander, 1982.

(4)AMS, leg. A-5, doc. 7. Col. Dipl. (1525-1599) (Doc. 93)

(5)AMS, leg. A-6, doc. 1.

(6)AMS, leg. A-1, núm. 9, fol. 8. Vaquerizo, Gil, M. y Pérez Bustamante, R. Col. Dipl. (XIII-XVI). (Doc. 12).

(7)AMS, leg. A-130, doc. 22. Col. Dipl. (1525-1599) pág. 12.

(8)Novísima Recopilación, Título II, Ley III.

(9)Novísima Recopilación, Título XXII, Ley I.

(10) AMS, leg. A-5, doc. 7. Col. Dipl. (1525-1599). Doc. 93.

(11) Novísima Recopilación, Título XXII, Ley II.

(12) Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC), Valle de Soba, lega. 24, núm. 1, fol. 1.

(13) AHPC, Diversos, leg. 15, núm. 12, fol. 4.

(14) Por ejemplo, padrón de moneda forera de Alceda (Valle de Toranzo), año 1680 y padrón de almas de Quijas (Valle de Reocín), año 1842. AHPC, Valle de

Toranzo, leg. 12, núm. 22, fol. 2 y Valle de Reocín, leg. 99, núm. 2/10, respectivamente.

(15) AHPC, Valle de Toranzo, leg. 12, núm. 33.

(16) Novísima Recopilación, Título XVII, Ley X.

(17) AHPC, Valle de Soba, leg. 24, núm. 2, fol. 1.

(18) AHPC, Valle de Soba, leg. 24, núm. 2, fol. 45.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and some fading.

este

Handwritten text in a cursive script, continuing from the previous page. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and some fading.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and some fading.

Handwritten text in a cursive script, continuing from the previous page. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and some fading.

1622

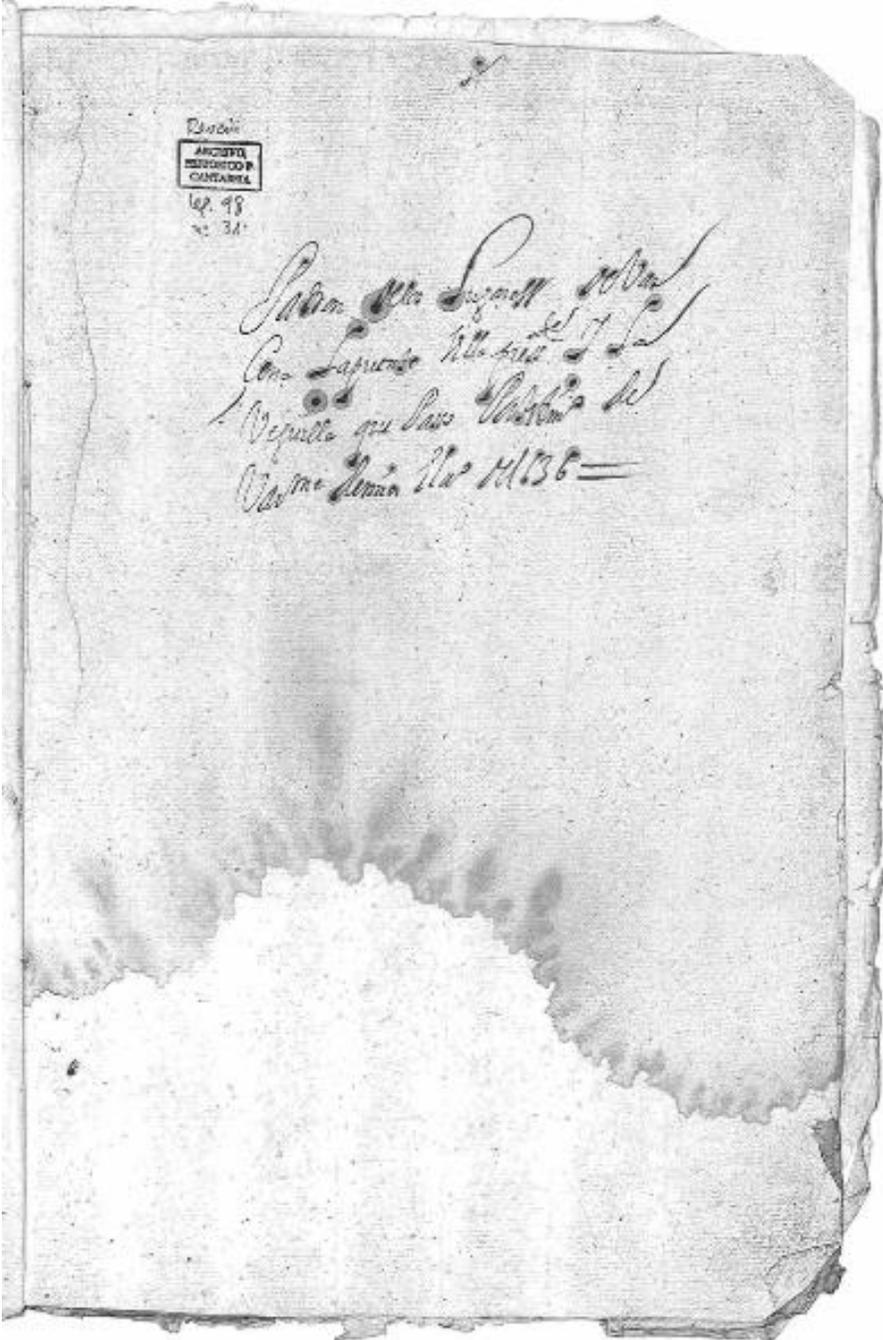
~ 1^o de octobris 1622
 ~ 2^o de octobris 1622
 ~ 3^o de octobris 1622
 ~ 4^o de octobris 1622
 ~ 5^o de octobris 1622
 ~ 6^o de octobris 1622
 ~ 7^o de octobris 1622
 ~ 8^o de octobris 1622
 ~ 9^o de octobris 1622
 ~ 10^o de octobris 1622
 ~ 11^o de octobris 1622
 ~ 12^o de octobris 1622
 ~ 13^o de octobris 1622
 ~ 14^o de octobris 1622
 ~ 15^o de octobris 1622
 ~ 16^o de octobris 1622
 ~ 17^o de octobris 1622
 ~ 18^o de octobris 1622
 ~ 19^o de octobris 1622
 ~ 20^o de octobris 1622
 ~ 21^o de octobris 1622
 ~ 22^o de octobris 1622
 ~ 23^o de octobris 1622
 ~ 24^o de octobris 1622
 ~ 25^o de octobris 1622
 ~ 26^o de octobris 1622
 ~ 27^o de octobris 1622
 ~ 28^o de octobris 1622
 ~ 29^o de octobris 1622
 ~ 30^o de octobris 1622

~ 1^o de octobris 1622
 ~ 2^o de octobris 1622
 ~ 3^o de octobris 1622
 ~ 4^o de octobris 1622
 ~ 5^o de octobris 1622
 ~ 6^o de octobris 1622
 ~ 7^o de octobris 1622
 ~ 8^o de octobris 1622
 ~ 9^o de octobris 1622
 ~ 10^o de octobris 1622
 ~ 11^o de octobris 1622
 ~ 12^o de octobris 1622
 ~ 13^o de octobris 1622
 ~ 14^o de octobris 1622
 ~ 15^o de octobris 1622
 ~ 16^o de octobris 1622
 ~ 17^o de octobris 1622
 ~ 18^o de octobris 1622
 ~ 19^o de octobris 1622
 ~ 20^o de octobris 1622
 ~ 21^o de octobris 1622
 ~ 22^o de octobris 1622
 ~ 23^o de octobris 1622
 ~ 24^o de octobris 1622
 ~ 25^o de octobris 1622
 ~ 26^o de octobris 1622
 ~ 27^o de octobris 1622
 ~ 28^o de octobris 1622
 ~ 29^o de octobris 1622
 ~ 30^o de octobris 1622

Handwritten text on the left page, consisting of approximately 15 lines of cursive script. The text is densely packed and appears to be a list or a series of entries, possibly names or titles, written in a historical or legal context. The ink is dark and the paper shows signs of age and wear.

Handwritten text on the right page, consisting of approximately 15 lines of cursive script. The text is densely packed and appears to be a list or a series of entries, possibly names or titles, written in a historical or legal context. The ink is dark and the paper shows signs of age and wear.

1636



Alcaldes
 Archivo
 Histórico
 Provincial
 de
 Ciudad Real
 1720
 1731

[Faded handwritten text, likely a legal document or record]

[Signature or stamp]

[Faded handwritten text, likely a legal document or record]

[Signature]

[Text]

[Faded handwritten text, likely a legal document or record]

De ... de ... de ... de ...

andros minguos ... de ...

Gar ... de ... de ...

Don ... de ... de ...

RAMON
ARCHIVO
EDUCACION
CANTABRIA
43-34

De ... de ... de ... de ...

+

1639



1639
Sello Tercero, 24 de Mayo de 1639
SALVO CARGO, SERVIDO Y OBRAS
DE LOS REYES, REYES Y REYNAS
NUESTROS SEÑORES Y NUESTROS SEÑORES

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

135
Vidua de...
W.P.

Proven
ANEXO
INDICADO A
CANTONIA
149.98
118.82

N.º 63

Sección de Moneda y Ceca de la Plaza de Villapiente
del año de 1639 En quales el...
El Bachiller Juan Sánchez de la Cruz...
del primer día...
paga de...
genere del otro primer día =

Vaquilla

Provincia de Píemonte
Villapiente
Vaquilla



La com. de p. de ...

Para despacho de oficio de ante el año de 1691
SELLO O. Q. R. R. O. R. N. O. DE MIL E SOIS,
CIENTOS E CINQUENTA E DOS.

En el nombre de Dios Amén ...
Yo el Rey ...
Yo el ...

Yo el Rey ...
Yo el ...

Yo el Rey ...
Yo el ...
Yo el ...

Yo el Rey ...
Yo el ...



14
Para despacho de officio das mrs. do d. de 1638
SELLO DO REGO. ENO DE MIL E SEIS
CIENTOS E OREI DOR E QUINHOS

15 15 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
16 16 D. Vitorino... S. João de Alagoas
17 17 D. Vitorino... S. João de Alagoas
18 18 D. Vitorino... S. João de Alagoas
19 19 D. Vitorino... S. João de Alagoas
20 20 D. Vitorino... S. João de Alagoas
21 21 D. Vitorino... S. João de Alagoas
22 22 D. Vitorino... S. João de Alagoas
23 23 D. Vitorino... S. João de Alagoas
24 24 D. Vitorino... S. João de Alagoas
25 25 D. Vitorino... S. João de Alagoas
26 26 D. Vitorino... S. João de Alagoas
27 27 D. Vitorino... S. João de Alagoas
28 28 D. Vitorino... S. João de Alagoas
29 29 D. Vitorino... S. João de Alagoas
30 30 D. Vitorino... S. João de Alagoas

15 15 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
16 16 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
17 17 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
18 18 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
19 19 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
20 20 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
21 21 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
22 22 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
23 23 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
24 24 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
25 25 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
26 26 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
27 27 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
28 28 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
29 29 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas
30 30 D. Pedro de Alencar... S. João de Alagoas

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Domingo de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



Para el despacho de oficio de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

1645

Maria Juana

Alcayde de Villapin

Año 1645

Recibí
ARCHIVO
HISTÓRICO
CANTABRIA
Uf. 41
n.º 33

Yo el Rey
que sus señas
son de Villapin
Año 1645

Domingo de Salazar
Escalera de Villapin



1645

Para despachos de oficio de los mis.

SEPTIEMBRE, año de mil e
seiscientos e quarenta e
cinco.

Recibí
ARCHIVO
HISTÓRICO
CANTABRIA
Uf. 41
n.º 33

Yo el Rey
que sus señas
son de Villapin
Año 1645

Handwritten text at the top of the left page, including a signature and a date.

Carissimi
Handwritten address or recipient information.

Main body of handwritten text on the left page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the left page, including a signature and a date.

Final lines of handwritten text at the bottom of the left page.

Handwritten text at the top of the right page, including a signature and a date.

- List of handwritten entries on the right page, possibly a list of names or items, written in cursive script.



1649

1649
Yo el Rey
Yo el Rey en el Real Consejo de Estado y de Indias...
Yo el Rey en el Real Consejo de Estado y de Indias...

TERCIA
ARZOB. REYCOLO A. CAJARRA
92-E



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CUARENTA Y SEIS.

Yo el Rey en el Real Consejo de Estado y de Indias...
Yo el Rey en el Real Consejo de Estado y de Indias...

Yo el Rey en el Real Consejo de Estado y de Indias...
Yo el Rey en el Real Consejo de Estado y de Indias...

1651

98
 Recor
 N. 13
 Recor
 ALFONSO R.
 C. V. GARCIA
 W. 98
 W. 34
 1651
 Villaprieta
 Theodoro - 94
 Becharon 94 -
 1
 Total 98
 Compuende

1655

23
comprato
1655

Reven
ARCHIVO
HISTORICO P.
CANTABRIA
17. 98
13. 85

N. 75
Reven de San Pedro de...
quien...

Villafra

[Faded handwritten text, likely a list of names and titles, possibly including "Don Juan de..." and "Don..."]

12
Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUINTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

[Handwritten text, likely a list of names and titles, possibly including "Don Juan de...", "Don...", and "Don..."]

1657

101

~~126~~

Don Juan

Recibido

ARCHIVO
HISTÓRICO P.
CHARRA

Op. 98

6336

Padron de moneda que del Super de Villa presentel
de las de 1657 en que se hallan por hicor de los
villaz de Don Pedro Sanchez de Rojas y de el
presente de el Sr. de Don Pedro Sanchez de Rojas
a buelo p.erno.

1657 Dices marcos de
SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS. A NO DEMIL Y SEISCIENT
TOSY CINQVENTA Y SIETE. 1657



Handwritten text in Spanish, including a list of names and titles. The text is written in a cursive script and covers most of the page. Some words are underlined or written in larger letters.

RECIBO
ARCHIVO
HISTORICO A.
CANTABRIA
Cp. 113
Ms. 36

Handwritten list of names and titles in Spanish, written in a cursive script. The list appears to be a continuation or a separate list related to the document on the left. The names are written in a consistent style across the page.



1001

Diezmaravés

SELLO QVARTO, DIEZMA
VEDIS, ANO DEMIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SIETE.

Handwritten text in Spanish, appearing to be a list or inventory of items, possibly related to the 'Diezmaravés' mentioned in the header. The text is written in a cursive script and is somewhat faded and difficult to read in many places. It includes various names and descriptions of goods or services.

Handwritten text in Spanish, continuing the list or inventory from the left page. The text is written in a cursive script and is somewhat faded and difficult to read in many places. It includes various names and descriptions of goods or services.



Esta es la copia de ciertos...

SELLO QUINTO, AÑO, DE...
1662

1662

1662
173 37

Handwritten text in Spanish, starting with "Yo el Rey" and "Yo el Rey". The text discusses royal decrees, appointments, and administrative matters. It is written in a cursive script typical of the 17th century.

Handwritten text in Spanish, continuing the administrative or legal content from the left page. It includes various names and titles, and is organized into sections by horizontal lines.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]



SOLOO PARTO, AÑO, DE 1855
SECRETOS SECRET APTOS.

[Handwritten text in cursive script, organized into approximately 20 lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

1675

21
 35
 Compulsado
 38
 1675
 38
 1675
 Recien
 498
 62-38

Dies martis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO

Padre Superior de San Domingos de los Rios

Recien
AD CERRA
RECTORADO DE
CANTABRIA
N.º 99
N.º 38

Mi Padre Superior de San Domingos de los Rios...
Doy fe de lo que me ha referido...
De su Real Caceria de San Domingos de los Rios...
Yo el Padre Superior de San Domingos de los Rios...
En esta villa de Zamora a diez y seis dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

14

Don Pedro de Alcantara...
Don Juan de...
Don Martin de...

[Illegible signature]

[Illegible signature]

- Don Pedro de Alcantara...
- Don Juan de...
- Don Martin de...
- Don Alonso de...
- Don Francisco de...
- Don Pedro de...
- Don Juan de...
- Don Martin de...
- Don Alonso de...
- Don Francisco de...
- Don Pedro de...
- Don Juan de...
- Don Martin de...
- Don Alonso de...
- Don Francisco de...
- Don Pedro de...
- Don Juan de...
- Don Martin de...
- Don Alonso de...
- Don Francisco de...

1680

6 Villapresente Moneda Nueva Año de 1680
Villapresente
N.º 403
Recan
ALCANTARA
LEONARDO A.
CANTABIA
U. 98
12 29
Edicion de moneda Nueva de los Reynos
de Villapresente Año de 1680.
Villapresente
Comprobado

Diez maravedís

Sello Quarto Diez Maravedís
1815 Año de mil seiscientos e
ochenta y tres

1815
1039

ACORDADO
REPOSICION
CANTONERA

[Faint handwritten text follows, including a signature at the bottom.]

Diez maravedís

HYATIA SEXTO DIEZ MARAVEDÍS
1815 Año de mil seiscientos e
ochenta y tres

[Faint handwritten text follows, including a signature at the bottom.]

REPUBLICA DE VENEZUELA
ATENDIENDO A LOS INTERESES



[Handwritten list of names and titles in cursive script, including names like Juan de... and Juan de...]



SELO DE VARTO ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA

[Handwritten list of names and titles in cursive script, including names like Juan de... and Juan de...]



[Handwritten text in Spanish, likely a list of names and titles. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

[Handwritten text in Spanish, continuing a list of names and titles. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

1000000000
VATARI E LOTTAYO QJJP
SOLIMANES PAVANORABIT
ALPHINCO
Handwritten text in a historical script, possibly a form or ledger page, with a circular stamp in the upper right.

1000000000
SELLO QVARTO DIEZ MARAV
DIS ANO DEL REY SERRANIOS
OCHENTA
Handwritten text in a historical script, featuring a decorative seal at the top center and several lines of text, including the name "Carlos" and "Mathomas" at the bottom.

10

DE ILLUSTRISSIMO
CAROLO SEPTIMO REGIS FRANCORUM
MAGNIFICENTIAE
COMENTA.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

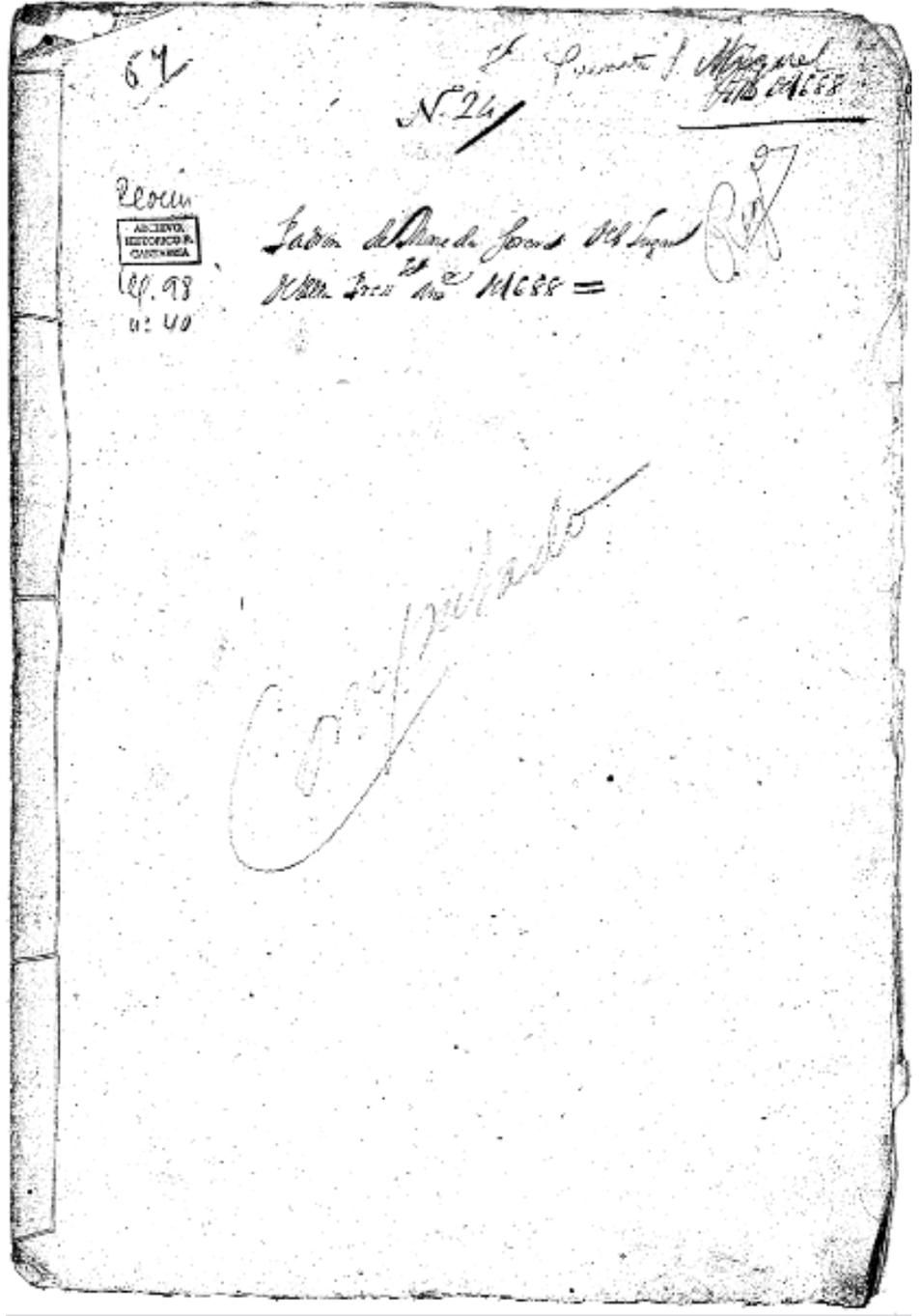
197

198

199

200

1688



Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDES ANODE MIL Y SEISCIE TOS Y OCHENTA Y OCHO

Recebo
4498
1140

Yo Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años
Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años
Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años
Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años

Mano de Juan San Miguel

Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años

Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años

A los señores de la Comunion de los reyes de España
Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años
Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años

Mano de Juan San Miguel

Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años

Yo el Sr. Don Juan San Miguel a primer dia del mes de Mayo
de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años

1689

Pasion del Rey de España
 2037 100016

SELLO QVARTO, DIEZ MARAS
 DIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
 LOS Y OCHO EN LA VILLA DE

Recien
 ARCHIVO
 HISTORICO DE
 CANTABRIA

V.F. 99
 69 71

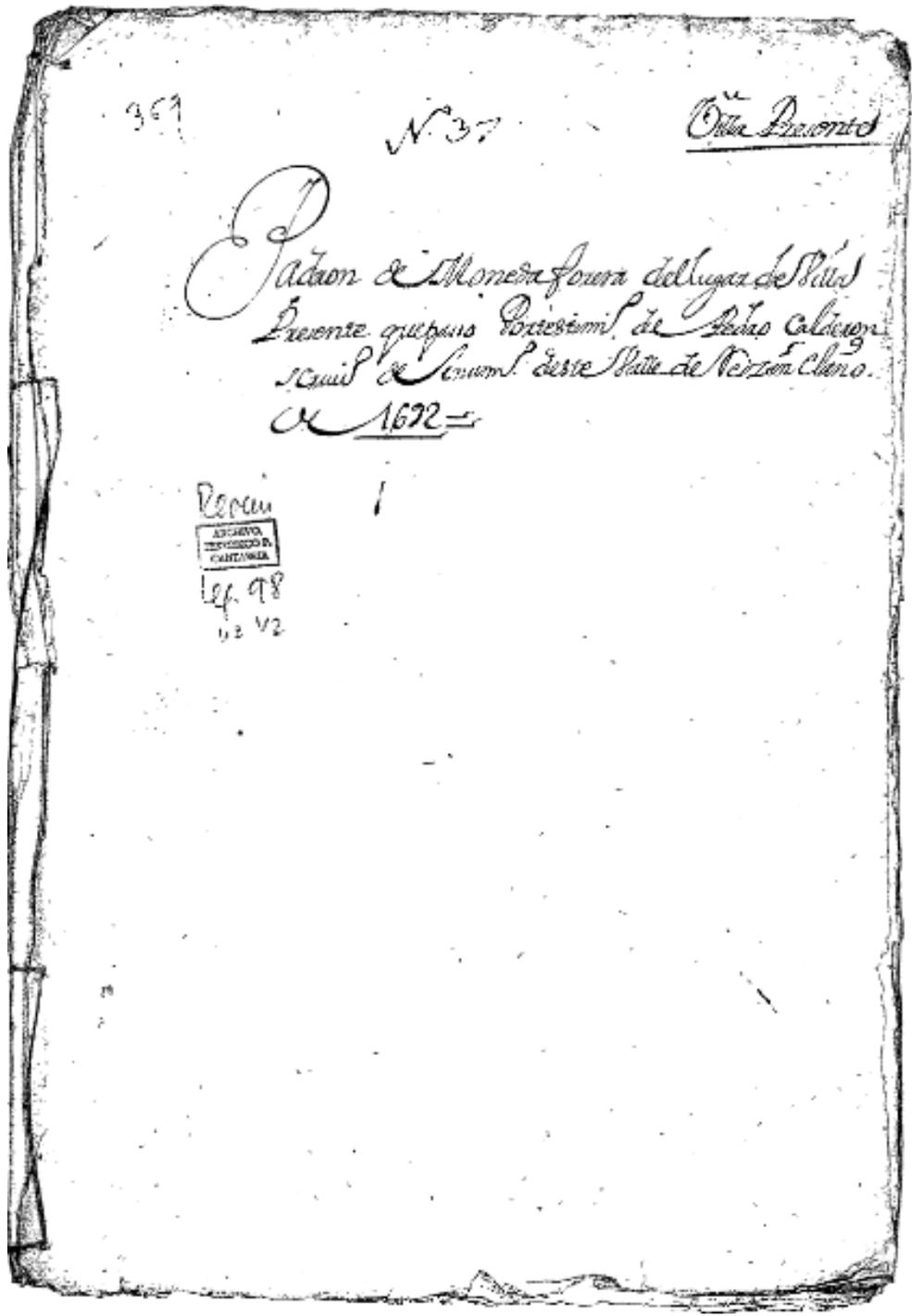
Pruebas de... de Colli de... Pasion del Rey... a diez... de...
 de... de... de... de... de... de... de... de...

Fernando de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

1692



Para el pueblo de Sevilla

JELLO QVARTO. ANODE MCL. SEISCIENTOS YNOVENTAY DOS.

RECIBO
ARCHIVO
HISTORICO P.
CANTARIA

W. 98
U. 72

Don Juan de Guzman, Don Juan de Guzman, Don Juan de Guzman

[Handwritten text in Spanish, partially obscured by diagonal lines. Legible words include: "Cada uno de los que..."]

[Handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature or date: "Don Juan de Guzman" and "1592"]

[Handwritten text at the top of the second page, including the name "Don Juan de Guzman" and a date "1592"]

[Main body of handwritten text on the second page, continuing the narrative or record.]

[Handwritten text at the bottom of the second page, including a signature and date: "Don Juan de Guzman" and "1592"]



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Handwritten text in Spanish, listing names and titles, possibly a list of witnesses or a record of a legal proceeding. The text is written in a cursive script and includes several lines of names and titles, some with initials or abbreviations.

Handwritten text in Spanish, continuing the list of names and titles from the previous page. The text is written in a cursive script and includes several lines of names and titles, some with initials or abbreviations.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or index of names and titles.]



parte del p[re]sente negocio con n[uest]ro
**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL E
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.**

[Handwritten text, likely a formal declaration or petition, mentioning 'Yo el Rey' and 'Yo el Obispo'.]

[Signature]

[Signature]

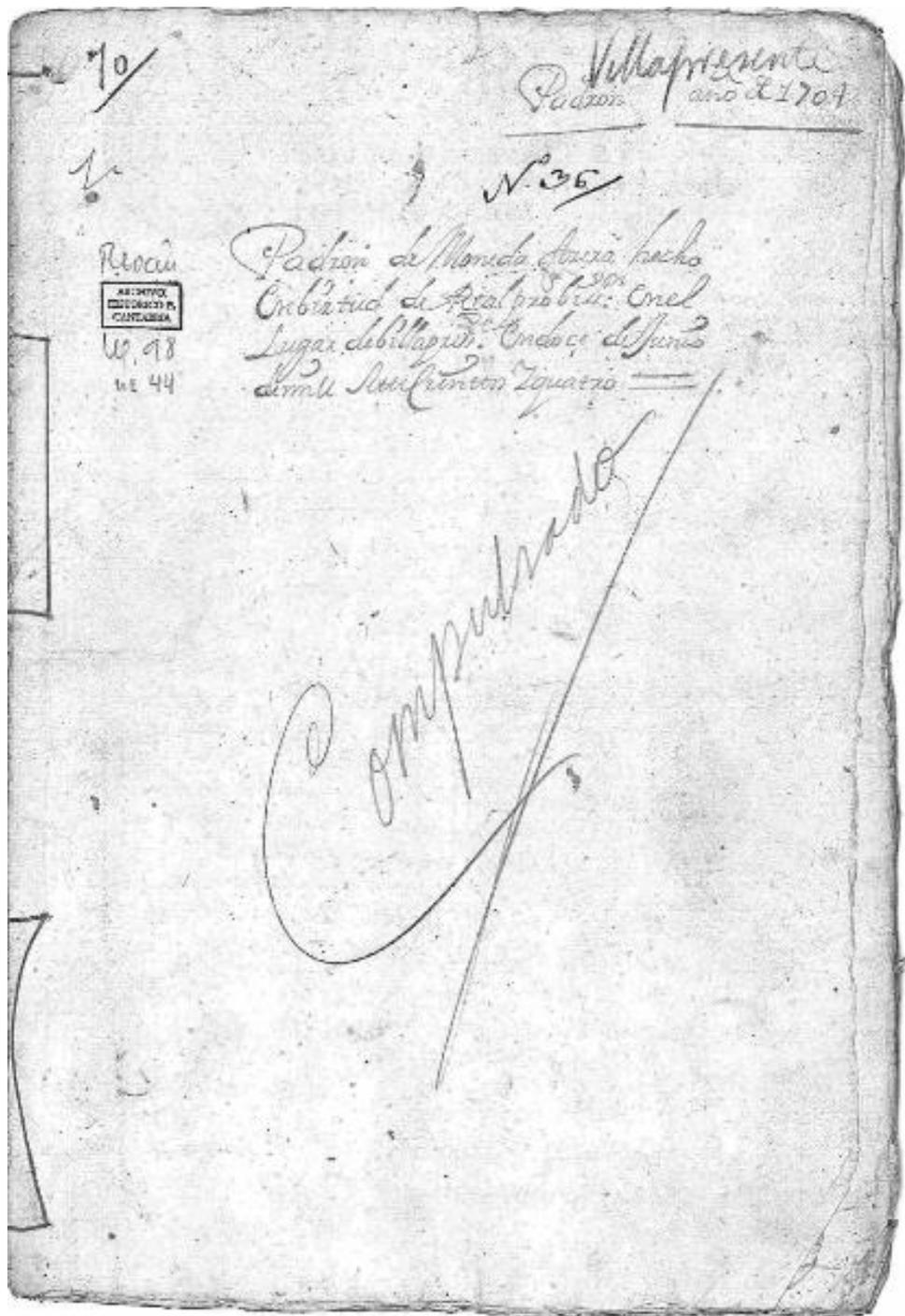
[Small handwritten word or mark.]

[Handwritten text, possibly a continuation of the declaration or a separate note.]

[Signature]

[Signature]

1704





Plano de ...

...

...

SIENNA VARTOIS Z ...
VIDIS. CHOROGRAPHICUS
TOSTA METRO.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Handwritten list of names and titles on the left page, including 'Cecilio de la Cruz', 'Diego de la Cruz', and various other names, some with initials like 'A' and 'N' in the left margin.



Printed header text at the top right of the right page, containing the number '1000' and other illegible characters.

Handwritten list of names and titles on the right page, including 'Diego de la Cruz', 'Juan de la Cruz', and various other names, some with initials like 'A' and 'N' in the left margin.



СЕРГОУЛАТО...
ВЕРС...
ГОТ...
3

Handwritten text in Cyrillic script, organized into several columns. The text appears to be a list or a series of entries, possibly names or titles, with some lines starting with a small 'A' or 'B' marker. The handwriting is dense and somewhat faded.

Handwritten text in Cyrillic script, organized into several columns. The text appears to be a list or a series of entries, possibly names or titles, with some lines starting with a small 'A' or 'B' marker. The handwriting is dense and somewhat faded.

Nº 4
Causa de ...
...

...

...

...

...

...



...

...

...

...

...

...



Die 13 de Mayo de 1573

SILVIO MARTIN DE LAS VEGAS

En seguimiento de lo que el Sr. D. Juan de Ovando
nos ha mandado que nos vayamos a descubrir
las Indias de la parte de la Florida...
Yo, el Sr. D. Juan de Ovando, y yo el Sr. D. Pedro
de Ovando, y yo el Sr. D. Juan de Ovando...

En forma
Yo el Sr. D. Juan de Ovando
Yo el Sr. D. Pedro de Ovando
Yo el Sr. D. Juan de Ovando

El Sr. D. Juan de Ovando y yo el Sr. D. Pedro de Ovando

En seguimiento de lo que el Sr. D. Juan de Ovando
nos ha mandado que nos vayamos a descubrir
las Indias de la parte de la Florida...
Yo, el Sr. D. Juan de Ovando, y yo el Sr. D. Pedro
de Ovando, y yo el Sr. D. Juan de Ovando...

Baron de Villaparedes. Año de 1704 =

RECIBO
SECRETARIA
CAMARA

129.43
12.47

Baron de Monera foreza y
distinto. cedrados del lug. de
Uapresente, hecho en el año de
mil setecientos y quatro por la
R. y Ordinaria de este Valle de
Cocin =

Tu =

Uno del Sr. Thomas Perez
atagla =

Escrivano =

Pedro de Calderon =

año de 1704 =



Baron de Villaparedes. Año de 1704 =

RECIBO
SECRETARIA
CAMARA

129.43
12.47

[Faint handwritten text, likely a continuation of the document or a separate entry, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

1710

32
Comprobatado

Procedimiento
Villaputusa

N.º 92

Plena
ARCHIVO
HISTÓRICO DE
CANTABRIA
47 98
45 46

Juan de Morúa fero de la casa de Morúa...
en Villaputusa...



Para el despacho de oficio que se me ha
SALVO QUANTO AÑO DE
DEL SETECIENTOS Y DIEZ

Plena
ARCHIVO
HISTÓRICO DE
CANTABRIA
47 98
45 46

Juan de Morúa de la casa
de Morúa de Villaputusa

Ayer

En el lugar de Villaputusa...
en virtud de...
D. Juan de Morúa...
que por el presente...
se ha de dar...
en virtud de...
de Villaputusa...

P.º de Villaputusa

En el lugar de Villaputusa...
en virtud de...
D. Juan de Morúa...
que por el presente...
se ha de dar...
de Villaputusa...

**SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y DIEZ.**

Juan Comandante de los delos

Juan Ruiz de Pedro Salinas hijo delos



**SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y DIEZ.**

Juan Ruiz de Pedro Salinas hijo delos

1712

4
SERÁ DEL PATRON DE OFFICIO QUARTO NÚMERO
**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRETA**

[Faint circular seal or stamp on the left side of the page]

[Handwritten text in cursive script, mostly illegible due to fading]

[Faint signature or name at the bottom left]



Sera de pacto e de effio...

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

Handwritten text in Spanish, starting with 'Sido de p...'. The text is written in a cursive script and appears to be a list or a set of conditions. It includes names and titles such as 'Don Juan de...', 'Don Juan...', and 'Don Juan...'. The text is somewhat faded and difficult to read in some places.

Handwritten text in Spanish, starting with 'Don Juan...'. This page contains a list of names and titles, including 'Don Juan de...', 'Don Juan...', and 'Don Juan...'. The text is written in a cursive script and appears to be a list or a set of conditions. It includes names and titles such as 'Don Juan de...', 'Don Juan...', and 'Don Juan...'. The text is somewhat faded and difficult to read in some places.

Handwritten text at the bottom of the page, starting with 'Luna de...'. This text appears to be a signature or a concluding statement, possibly a date or a reference to a specific event or location.

10

En la Plaza de San Pedro de los Baños
de Madrid, en la Capilla de San Pedro de los Baños
de Madrid, a diez y siete dias del mes de Mayo de
trececientos ochenta y tres años.
Yo el Rey.

Exemplacion

En la Plaza de San Pedro de los Baños
de Madrid, en la Capilla de San Pedro de los Baños
de Madrid, a diez y siete dias del mes de Mayo de
trececientos ochenta y tres años.
Yo el Rey.

Suma de lo dicho

Exemplacion que se hizo en la Plaza
de San Pedro de los Baños de Madrid, en la Capilla
de San Pedro de los Baños de Madrid, a diez y siete
dias del mes de Mayo de trececientos ochenta y tres
años.
Yo el Rey.



Dada en el pache de oficio a veinte y tres dias
del mes de Mayo de mil setecientos y treze años.

Yo el Rey.
Yo el Rey.
Yo el Rey.

Faint text at the bottom of the page, possibly a continuation or a separate document page.

1716

44 +
de Compuerado Valleproveniente Ano de 1515
Recepciones
N^o 104
Recen
RECIBO
RECORDO
CARGADO
1518
1517
Pablo de Morada Jefe de la casa de las
Indias de la Villa de Guayaquil, en la
Cibola de la ciudad de Guayaquil, en la
Cibola de la ciudad de Guayaquil, en la
Cibola de la ciudad de Guayaquil, en la



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Juan de los Rios de
Villaverde. P. del 1716

RECIBO
ARCHIVO
HISTORICO P.
CAROLINA
41 98
vol. 47

[Handwritten text in Spanish, partially illegible due to cursive and fading. It appears to be a letter or document related to the names mentioned in the header.]

Thomas Perez de Arce

[Signature]

Comision. de
Representacion

[Additional handwritten text at the bottom of the first document.]

[Handwritten text in Spanish, top section of the second document.]

Perez de Arce
[Signature]

[Signature]

[Signature]

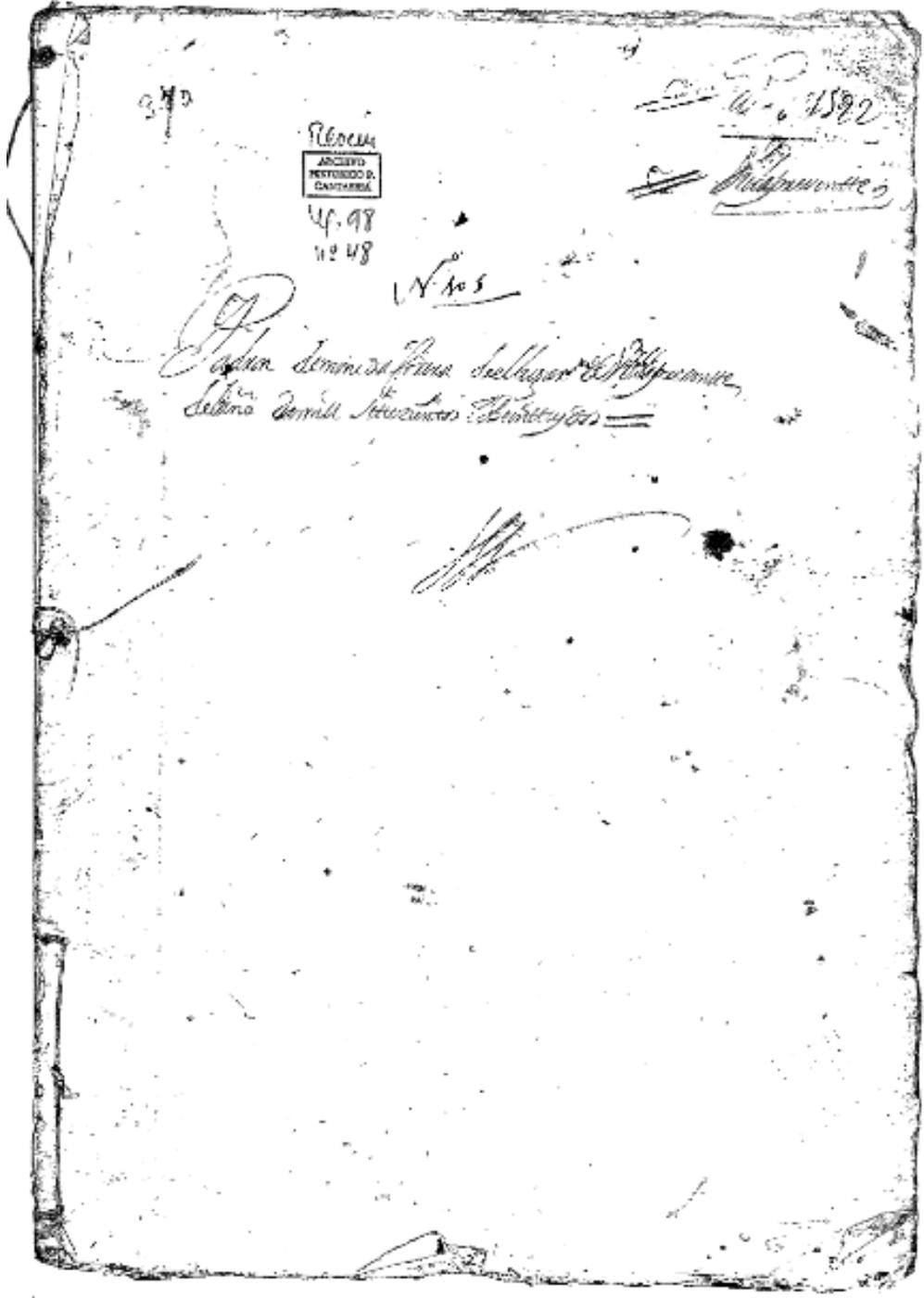
[Handwritten text in Spanish, middle section of the second document.]

Perez de Arce
[Signature]

[Signature]

[Signature]

1722





... de España de efficio quatro m...
DELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y DOS

... para las enclaves de villa
Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

Recibido
ARCHIVO
HISTORICO
CANTABRINO
147.98
11:48

... de villa Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

... de villa Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

Nombre de Compañeros

... de villa Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

... de villa Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

... de villa Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

Nombre de Compañeros

... de villa Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

... de villa Jacarilla, Juan de los Rios, y otros
para el uso de la Real de Armas, se
sea de todo lo que =

Yo el Rey... Juan de Bustamante... Andarrogales... Andarrogales...

Aviso

Yo el Rey... de lo que mandamos... de lo que mandamos... de lo que mandamos...

Juan de Bustamante

Andarrogales

Yo el Rey... de lo que mandamos... de lo que mandamos...

Aviso

Yo el Rey... de lo que mandamos... de lo que mandamos...



Para del pueblo de este distrito SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTY DOS

Yo el Rey... de lo que mandamos... de lo que mandamos...

Don Domingo Pizarro... Don Domingo Pizarro... Don Domingo Pizarro...

Yo el Rey... de lo que mandamos... de lo que mandamos...

Don Juan Pizarro... Don Juan Pizarro... Don Juan Pizarro...

Don Juan Pizarro... Don Juan Pizarro... Don Juan Pizarro...

Yo el Rey... de lo que mandamos... de lo que mandamos...

Don Juan Pizarro... Don Juan Pizarro... Don Juan Pizarro...

Yo el Rey... de lo que mandamos... de lo que mandamos...



EL QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
TRES

Juan Carlos de San Juan de los Rios
Francisco de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Por el presente se declara que los dichos señores
Juan de San Juan de los Rios y Juan de San Juan de los Rios
son los únicos y exclusivos señores de los dichos territorios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

En su virtud se declara que los dichos señores
Juan de San Juan de los Rios y Juan de San Juan de los Rios
son los únicos y exclusivos señores de los dichos territorios
y que los dichos señores son los únicos y exclusivos señores
de los dichos territorios y que los dichos señores son los
únicos y exclusivos señores de los dichos territorios

El Sr. D. Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de San Juan de los Rios
Juan de San Juan de los Rios

Juan de Camacho de Valencia y su mujer
 María de la Cruz de Valencia y sus hijos
 Juan, Joseph, Carolina, Pascuala y Rosa
 María de los ríos
 María de los ríos

María Antonia de la Cruz viuda de don
 Juan de la Cruz de los ríos y sus hijos
 don Juan de la Cruz de los ríos y don
 Juan de la Cruz de los ríos

Joseph Pérez de los ríos
 Juan Antonio y María de los ríos hijos de don
 Juan de los ríos

Juan de los ríos
 Domingo González de los ríos

Gabriel de los ríos
 Juan de los ríos

Juan Carlos de los ríos
 María de los ríos

María de los ríos
 Diego de los ríos

Pedro de los ríos
 Y para que por todo se acordó en este punto con
 presencia de los señores don Juan de los ríos
 don Juan de los ríos = don Juan de los ríos = don Juan de los ríos
 don Juan de los ríos = don Juan de los ríos = don Juan de los ríos
 don Juan de los ríos



Bello Quarto, Año de Mil
 Setecientos y Veinte y Tres

Juan de los ríos
 Juan de los ríos
 Juan de los ríos
 Juan de los ríos

Juan de los ríos
 Juan de los ríos
 Juan de los ríos
 Juan de los ríos

Juan de los ríos
 Juan de los ríos
 Juan de los ríos

Juan de los ríos
 Juan de los ríos
 Juan de los ríos

Delo R^o Consejo hido dalgos y tambien que
Juan Alonso, D^o Pedro, D^o Santiago, y D^o Pedro
a Bustam^o sus hijos legitimos, y de D^o Maria
Anoncia Bracho sus hijos

X El L^o de D^o Pedro a D^o Juan Camisero
del R^o Consejo de la ymguisita hido dalgos

Melchor de Soria, D^o Juan de Tomas, y D^o Juan de
Vadago, y D^o Juan de Sola

Maria Ponce de Villara, D^o Juan de Villana
hido dalgos y D^o Juan de Sola, Juan de Villara
sus hijos legitimos

Alonso de Villa es forastero y es un s^o de
que es un del R^o Consejo de la ymguisita hido dalgos

Sica hido dalgos Juan de Sola legitimos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de



Para del p^o de oficio quatro y tres
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTY TRES

San Carlos es es un forastero, y es un hido
dalgos Juan de Sola legitimos en la

conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de

Castilla de la R^o de la ymguisita hido dalgos
en la conformidad que se prebieren y manda por el R^o Consejo de



Sello Quarto. Año de Mil
Setecientos y Veinty Tres

San Carlos es el mismo forastero, sea hijo
delega Justifiquete Conyuntam legitima en Con-
formidad que se prohibe y manda por el auto acordado
dado de la S.^a del R.^o y Supremo Consejo de Casti-
lla en término de Sevilla en día de Septiembre que
Pasado nolo Cumpliendo se daran cerrados a
Pecho para que el R.^o parim no quede dan-
ficado y de agua tapicha que se perteneciere
Domingo de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a

San Carlos es el mismo forastero natural y regina-
do, según es Publico de la Real C.^a del Valle de Nalido
San Lorenzo sea hijo delega Justifiquete Conyuntam
meora legitima en la Conformidad que se prohibe y
manda por el auto a Cordada de la S.^a del R.^o
y Supremo Consejo de Castilla, en A.^a de S.^a de S.^a
Días de Septiembre que Pasado nolo Cumpliendo
se daran cerrados a Pecho para que el R.^o parim
no quede danficado, y de agua tapicha que se
perteneciere

Benito de Velasco, también es forastero y quien que es
natural de la ciudad de Cuzco, sea hijo delega Justifiquete
Conyuntam legitima en la Conformidad que se
prohibe y manda por el auto a Cordada de la S.^a
del R.^o y Supremo Consejo de Castilla en A.^a de S.^a
Días de Septiembre que Pasado nolo Cumpliendo

María de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a según es notado del Consejo
de Indias que en Valle del N.^o de S.^a de S.^a de S.^a
delega Justifiquete Conyuntam legitima en Con-
formidad que se prohibe y manda por el auto acordado
dado de la S.^a del R.^o y Supremo Consejo de
Castilla en A.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
que Pasado nolo Cumpliendo se daran cerrados a
Pecho para que el R.^o parim no quede danficado
y de agua tapicha que se perteneciere

Domingo Alonso hijo delega y legítimo, sea Benito
Domingo de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
nuel S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
Juliana de la S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
delega y S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
Juan de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
María de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
Indica

Luis de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a según es notado
de el R.^o de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a de S.^a
sea hijo delega Justifiquete Conyuntam
legitima en la Conformidad que se prohibe y manda
por el auto a Cordada de la S.^a del R.^o y Supremo
Consejo de Castilla en A.^a de S.^a de S.^a de S.^a
que Pasado nolo Cumpliendo se daran
cerrados a Pecho para que el R.^o parim no quede
danficado y de agua tapicha que se perteneciere



Sello Quarto, Año de Mil
Setecientos y Veintey Tres

Juan Perez a cargo de la Ciudad de San Juan de los Rios
 hijo de Diego y Juana de Sal, y lo mismo D. Juan D. Diego
 y D. Joseph Sanchez de la Sierra Residentes en La
 Cruz, Maria y Joseph Sanchez de la Sierra de la
 Huera hijo de Juan Sanchez de la Sierra y Juana
 Perez a cargo de su hijo hijo de Sal
 Maria y Padriano Ciudad de San Juan de los Rios
 hijo de Sal y Juana de Sal
 Maria Garcia del Barrio hijo de Sal
 Santiago Gonzalez en Padriano suso de Sal
 D. Sal
 Joseph Gonzalez hijo de Sal y lo mismo Venito Go
 zalez su hijo
 Juan Perez de la Sierra hijo de Sal y lo mismo Juan
 Huera Perez de la Sierra su hijo
 Juan Ruiz de la Cruz de Sal hijo de Sal, y lo mismo D.
 y Domingo Ruiz de la Cruz de Sal sus hijos de Sal
 Juan Casente en Andino
 Domingo Garcia de Sal
 Maria Sanchez de la Sierra hijo de Sal
 Juliana Ruiz Ciudad de Juan y Padriano hijo
 de Sal y Juana de Sal
 Juan Leon y Bustamante hijo de Sal y lo mismo
 Juan Juan Perez y Bustamante su hijo en Andino
 en Andino

D. Juan Perez a cargo de la Ciudad de San Juan de los Rios
 hijo de Diego y Juana de Sal, y lo mismo D. Juan D. Diego
 y D. Joseph Sanchez de la Sierra Residentes en La
 Cruz, Maria y Joseph Sanchez de la Sierra de la
 Huera hijo de Juan Sanchez de la Sierra y Juana
 Perez a cargo de su hijo hijo de Sal
 Maria y Padriano Ciudad de San Juan de los Rios
 hijo de Sal y Juana de Sal
 Maria Garcia del Barrio hijo de Sal
 Santiago Gonzalez en Padriano suso de Sal
 D. Sal
 Joseph Gonzalez hijo de Sal y lo mismo Venito Go
 zalez su hijo
 Juan Perez de la Sierra hijo de Sal y lo mismo Juan
 Huera Perez de la Sierra su hijo
 Juan Ruiz de la Cruz de Sal hijo de Sal, y lo mismo D.
 y Domingo Ruiz de la Cruz de Sal sus hijos de Sal
 Juan Casente en Andino
 Domingo Garcia de Sal
 Maria Sanchez de la Sierra hijo de Sal
 Juliana Ruiz Ciudad de Juan y Padriano hijo
 de Sal y Juana de Sal
 Juan Leon y Bustamante hijo de Sal y lo mismo
 Juan Juan Perez y Bustamante su hijo en Andino
 en Andino

1735

Amor

N. 426

1735
Villa...

*Padron e Marchese Giose del Regno
de Villa...*

1735
149 98
12 51

ARCHIVO
ISTORICO
CAPOLERA



ESTADO DE LOS REYES DE ESPAÑA
**SELLO QVARTO. AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA Y CINCO.**

NOVA
 ANNO
 1798
 1451

para el Regio de Indias

Yo el Rey de España por mi lugar
 de Madrid, a los veinte y cinco dias
 del mes de Mayo de mil setecientos
 y treinta y cinco años. Yo el Rey
 don Carlos de España. Yo la Reyna
 doña Maria de España. Yo el Príncipe
 don Fernando de España. Yo el
 Infante don Carlos de España. Yo
 el Infante don Luis de España. Yo
 el Infante don Carlos de España.

Para que se libere a la Reyna doña
 Maria de España, y a sus hijos
 don Carlos y don Fernando, y a
 sus herederos, y sucesores, y a
 sus Estados, y a sus Reinos, y a
 sus Indias, y a sus Colonias, y a
 sus Puertos, y a sus Ciudades, y a
 sus Villas, y a sus Aldeas, y a
 sus Lugares, y a sus Caseríos, y a
 sus Ranchos, y a sus Haciendas, y a
 sus Señaladas, y a sus Bienes,
 y a sus Dominios, y a sus Territorios,
 y a sus Jurisdicciones, y a sus
 Realidades, y a sus Provincias,
 y a sus Partidos, y a sus Comarcas,
 y a sus Cabalgamientos, y a sus
 Mergaderados, y a sus Puercos,
 y a sus Pescajes, y a sus Salinas,
 y a sus Azucareras, y a sus
 Indiferentes, y a sus Vacantes,
 y a sus Anos, y a sus Arrebatos,
 y a sus Pretensiones, y a sus
 Reclamaciones, y a sus Quejas,
 y a sus Recursos, y a sus Requeses,
 y a sus Peticiones, y a sus
 Súplicas, y a sus Representaciones,
 y a sus Memorialles, y a sus
 Escritos, y a sus Libros, y a sus
 Documentos, y a sus Actos, y a
 sus Negocios, y a sus Asuntos,
 y a sus Causas, y a sus Juicios,
 y a sus Controversias, y a sus
 Litigios, y a sus Pleitos, y a
 sus Demandas, y a sus Respuestas,
 y a sus Alegatos, y a sus Controve-
 rsias, y a sus Litigios, y a sus
 Pleitos, y a sus Demandas, y a
 sus Respuestas, y a sus Alegatos,
 y a sus Controversias, y a sus
 Litigios, y a sus Pleitos, y a
 sus Demandas, y a sus Respuestas,
 y a sus Alegatos, y a sus Controve-
 rsias, y a sus Litigios, y a sus
 Pleitos, y a sus Demandas, y a
 sus Respuestas, y a sus Alegatos,

Mari
D. Juan de

Mencion de las personas...

Yo el Rey de España por mi lugar
 de Madrid, a los veinte y cinco dias
 del mes de Mayo de mil setecientos
 y treinta y cinco años. Yo el Rey
 don Carlos de España. Yo la Reyna
 doña Maria de España. Yo el Príncipe
 don Fernando de España. Yo el
 Infante don Carlos de España. Yo
 el Infante don Luis de España. Yo
 el Infante don Carlos de España.



SELO OVARIA AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO

Domingo Sanchez de la Sierra proprio aca actual
de por sus hijos, hijo de los

Domingo Sanchez de la Sierra, hijo legitimo de los

Domingo Sanchez de la Sierra, Beata de Nuez
de Buram, y legitima mujer, hijo de los

Maria Gonzalez Luda y Maria Garcia de Maria
hijo de los de Nuez y de San Sebastian, lo son los

Josep, Maria, y Maria Garcia de Maria sus
hijos, hijos de los de Nuez y de San Sebastian

Josep, Maria, y Maria hijos de los de Nuez y de San Sebastian
y de los de Buram, hijos de los de Nuez y de San Sebastian

Maria de Maria Buram, hijo de los

Juan, y Juan Ruiz de la Sierra, hijos de los de Nuez y de San Sebastian

Gonzalo y Juana Ruiz de la Sierra, hijos de los de Nuez y de San Sebastian

Josep, Maria, y Maria hijos de los de Nuez y de San Sebastian

Juan Ruiz de la Sierra, hijo de los de Nuez y de San Sebastian

de la Sierra, legitima mujer, hijos de los de Nuez y de San Sebastian

Juana Ruiz de la Sierra y Juan de Nuez, hijos de los de Nuez y de San Sebastian

de los de Nuez y de San Sebastian

Maria Sanchez de la Sierra, hijo de los de Nuez y de San Sebastian

tambien lo son Maria, Manuel, y Juan Sanchez de la Sierra, hijos de los de Nuez y de San Sebastian

de la Sierra, legitima mujer

Juana Maria de Buram, hija de los de Nuez y de San Sebastian

Juan Manuel Luda de Nuez, hijo de los de Nuez y de San Sebastian

de Nuez y de San Sebastian

Juan Manuel Luda de Nuez, hijo de los de Nuez y de San Sebastian

de Nuez y de San Sebastian

In via, y suplico a V. R. Sr. Juan Ruiz de Alarcón
D. de la Cruz de Luzana sublección magra de Juan
de hip. dalg.

D. Miguel, D. Luis, D. Maria Ana, D. Juan
Francisco de Alarcón sublección, D. Hipolito
de San Juan de hip. dalg.

Rosa Ana de la Cruz de Alarcón, hija de
de hip. dalg. de Alarcón.

Jacinta de Alarcón de Alarcón, hija de Juan Ruiz de Alarcón
de Alarcón, hija de hip. dalg. de Alarcón. También
de San Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de
de hip. dalg.

Jacinta de Alarcón de Alarcón, hija de Juan Ruiz de Alarcón
de Alarcón, hija de hip. dalg.

Manuel Alarcón de Alarcón, anexo a la casa de
de Alarcón de Alarcón, a petición de que
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón



SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y TRENTA Y CINCO.

Juan de Alarcón, Empanadora de hip. dalg. de
también de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

D. Maria Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón

Juan de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón
de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón de Alarcón



para respecto
**SELLO QVARTOS
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TRENTA Y SEIS**

Para el Sr. Bracho, Ordoñez y Saldaña de Amis
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Para el Sr. Bracho, Ordoñez y Saldaña de Amis
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Sr. Bracho de Saldaña de Amis con el
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

Don Juan de Barón, la parte humana de los
 Arroyos de San Juan de los Ríos, Ordoñez y Saldaña
 hijo de Saldaña, Ordoñez y Saldaña

1738



Padre de familia de la Real Audiencia de Cantabria
Real Audiencia de Cantabria

SELLO QUARTO. AÑO DE 1738
MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO

RECEIVED ARCHIVO HISTORICO DE CANTABRIA

[Faded handwritten text, likely the first part of a legal document or petition, mostly illegible due to fading.]

[Faded handwritten text at the top of the right page, likely the continuation of the document.]

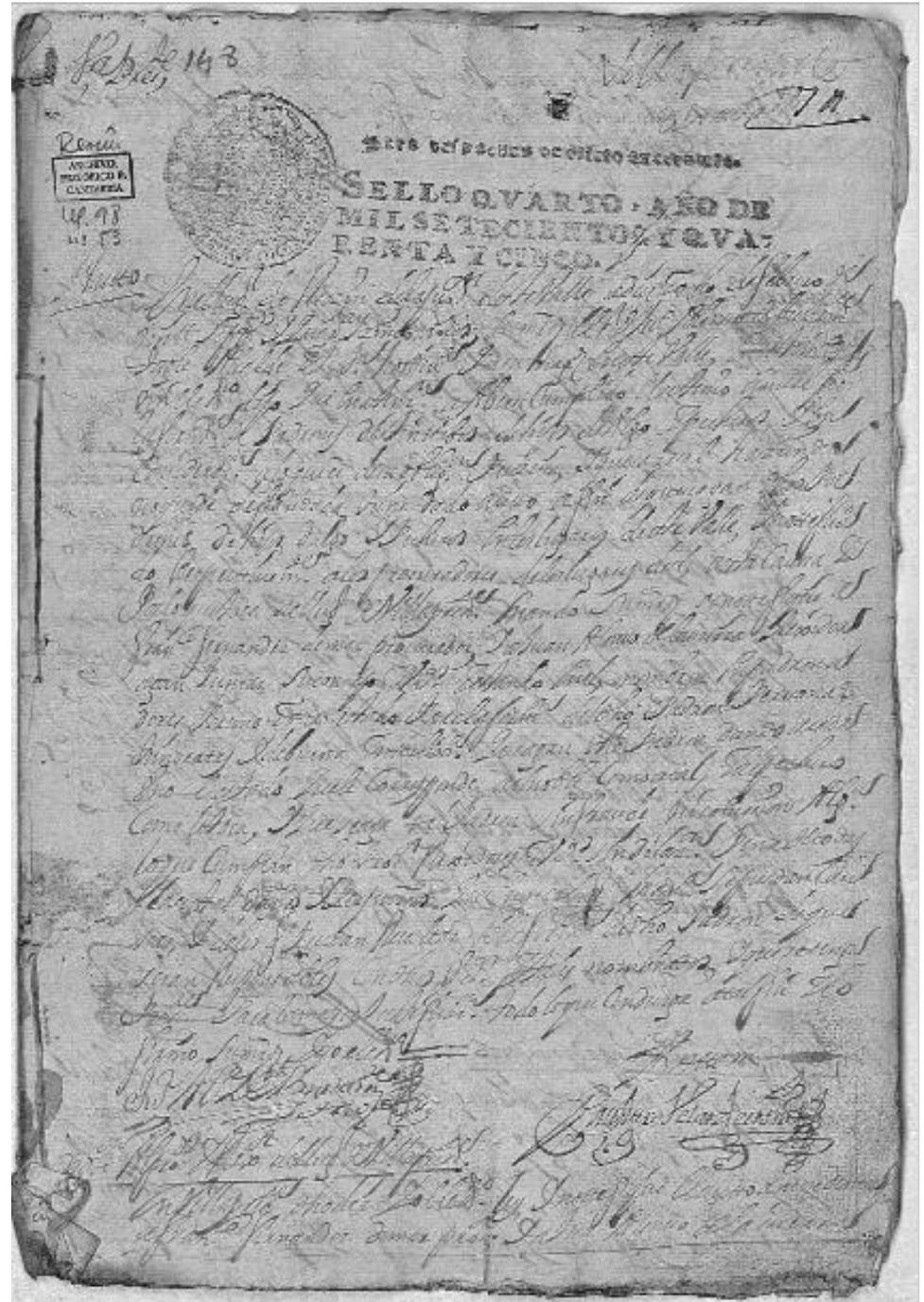
[Main body of handwritten text on the right page, detailing a legal process or petition.]

Remission de Compromisos

[The text continues with details of a remission of commitments, mentioning names and legal references.]

[The document concludes with a date and location: "En este lugar de Villa Rica de Cantabria..."]

1745



Handwritten text in a cursive script, likely a list or inventory. The text is densely packed and spans the entire page. It includes various names and descriptions, possibly related to a collection or a set of records. The handwriting is somewhat faded and difficult to read in many places.

Handwritten text in a cursive script, likely a list or inventory. The text is densely packed and spans the entire page. It includes various names and descriptions, possibly related to a collection or a set of records. The handwriting is somewhat faded and difficult to read in many places. A small number '77' is visible in the top right corner.

Handwritten text at the top of the left page, including names and possibly a date or location.

Handwritten signature or name in the upper right quadrant of the left page.

Small rectangular stamp or seal located in the upper right corner of the left page.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the upper left quadrant of the left page.

Main body of handwritten text on the left page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the main body on the left page.

Handwritten signature or name at the bottom right of the left page.

Handwritten text at the bottom left of the left page.

Final section of handwritten text at the bottom of the left page.

Main body of handwritten text on the right page, starting with a large initial 'S'.

Handwritten signature or name in the upper right quadrant of the right page.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the upper left quadrant of the right page.

Main body of handwritten text on the right page, continuing the cursive script.

Para el despacho de oficio de este cargo

SELLO CUARTO: AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document, starting with 'Yo el Rey' and mentioning various officials and locations.

Para el despacho de oficio de este cargo

SELLO CUARTO: AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Handwritten text in Spanish, continuing the legal or administrative document, mentioning various officials and locations.

[Faint handwritten text, likely a list of names or entries, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]

72

[Handwritten text, including a signature and possibly a date or reference. The text is mostly illegible.]

*[Large handwritten signature or initials, possibly 'G. B. S.'].
 Below the signature, there are some smaller, less legible markings and possibly a date or reference.*



El cinto marqués

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS

D^o Manuela & Agustín hijos de Juan & Joseph Gutierrez, hijos naturales

Juan de los rios, pariente en parte de Juan & Catalina de los rios, hijos naturales. Juan de los rios, Juan Domingo, Joseph Alonso y María de los rios de su hijo natural. Joseph fernandez y María suplicaciones mudas

Joseph fernandez y María suplicaciones mudas en el matrimonio de Juan de los rios de su hijo natural

Miguel fernandez y Diego de los rios de su hijo natural. Yoda fernandez y María de los rios de su hijo natural

María Antonia Sanchez, hija de Juan de los rios y María Antonia de los rios de su hijo natural. Juan de los rios y María Antonia de los rios de su hijo natural. Juan de los rios y María Antonia de los rios de su hijo natural

Juan Antonio de los rios y Catalina de los rios de su hijo natural

Diego de los rios, hijo natural de Juan de los rios y Catalina de los rios. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural

Manuela de los rios de su hijo natural. Joseph de los rios y María de los rios de su hijo natural



El año de mil setecientos y cinco

SELLO QVARTO VEINTE
MIL SESENTA Y DOS
VENTA Y DOS

Dios Santos hijo de Dalgo Tambien los & Manuela
Subleixima muerre

Suan Anthonio Royaly & Maria, Joseph Jacinto & Maria
Subleixima muerre hijo de Dalgo Tambien los & Juan
Antonio, Joseph, Manuel, Thomas, Maria Royaly & Maria
Subleixima muerre

Juan Yodriguez & Maria Yvina de Lugaz San't el Rey
Amador Luis de ... & Maria de ...
Kecio que en ... padron ...
Palo padron ... de ...

... de ... en ...
... en el ...

... en el ...
... de ...

... de ...
... de ...

Antonio Sandy & Maria, Maria Royaly & Maria
Subleixima muerre hijo de Dalgo Tambien los & Antonio
Manuel, Sandy & Maria Subleixima muerre

Maria Yvina de ... & Anthonio ...
... de ...

... de ...
... de ...



Sciatis maravedise

**SELLO QVARTO . VEINTE
TE MARAVEDIS . ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y DOS .**

Juan de San Agustín de la Cruz. asistente en los Reynos de Indias
hijo legitimo de Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de
nuestro sus legítimos padres de quienes hizo dolo por ambas líneas
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
hijo de don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
hijo de don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Juan de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de

Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de
Don Juan Manuel de la Cruz y de María de la Cruz y de



Ciudad maracaibo.

SELLO QUINTO: VEIM
TE MARAVEDIS AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y OCHO
QUINIENTA Y OCHO.

Yo Juan de la Cruz...
...que entro en la ciudad de Maracaibo...
...y como yo soy casado...
...y tengo una familia...
...y me falta de comer y vestir...
...y me falta de pagar los impuestos...
...y me falta de pagar el alquiler...
...y me falta de pagar el impuesto de alcabala...

Yo Juan de la Cruz...
...que entro en la ciudad de Maracaibo...
...y como yo soy casado...
...y tengo una familia...
...y me falta de comer y vestir...
...y me falta de pagar los impuestos...
...y me falta de pagar el alquiler...
...y me falta de pagar el impuesto de alcabala...

Yo Juan de la Cruz...
...que entro en la ciudad de Maracaibo...
...y como yo soy casado...
...y tengo una familia...
...y me falta de comer y vestir...
...y me falta de pagar los impuestos...
...y me falta de pagar el alquiler...
...y me falta de pagar el impuesto de alcabala...

Yo Juan de la Cruz...
...que entro en la ciudad de Maracaibo...
...y como yo soy casado...
...y tengo una familia...
...y me falta de comer y vestir...
...y me falta de pagar los impuestos...
...y me falta de pagar el alquiler...
...y me falta de pagar el impuesto de alcabala...

Ana de Hoyos...
...que entro en la ciudad de Maracaibo...
...y como yo soy casado...
...y tengo una familia...
...y me falta de comer y vestir...
...y me falta de pagar los impuestos...
...y me falta de pagar el alquiler...
...y me falta de pagar el impuesto de alcabala...



Diez y maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Handwritten list of names and titles, including 'Don Juan de la Sierra', 'Don Juan de la Cruz', and 'Don Juan de la Cruz', with various familial and official designations.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Handwritten list of names and titles, including 'Don Juan de la Cruz', 'Don Juan de la Cruz', and 'Don Juan de la Cruz', with various familial and official designations.

Tamien lo son Manuel, Maria, Mamata,
 y Juliana sus hijos legittimos, y la suora de
 Florio de lemanne y sus otras mugeres tamien de
 el dño

En el padron echo en el año de mill seiscientos y
 treynta y tres de Manuel de caiano Est.^{do}
 en la villa de... con pñeradas abales
 una duar...

Domingo Pexa de villa de alago
 Manuel Pexa de villa de alago y Tamien lo
 son Manuel, Maria, y Juliana sus hijos legittimos
 y de suora de Florio de lemanne y sus otras mugeres
 En el padron echo en el año de mill seiscientos y
 tres de Manuel de caiano Est.^{do}

En el padron echo en el año de mill seiscientos y
 tres de Manuel de caiano Est.^{do}

Domingo Pexa de villa de alago y Domingo Pexa de
 villa de alago
 Segun que se hizo aqui conpñeradas de mill y tres
 de las que se hallan en estos padrones
 originales que se hicieron a diez en día de mayo como
 las de mill y tres de mill y tres de mill y tres

Solan conpñeradas y si hay de algo el dño Manuel
 Pexa de villa de alago, Manuel Pexa de villa
 de alago, Domingo Pexa de villa de alago y
 Domingo Pexa de villa de alago, cada uno

En todo tiempo quienes por las Elecciones se
 unieron contra la república que tamien se reco
 nosen contra la república que del Estado no les
 voto sino el Ex.^{to} general, Manuel...

de fabrica y otras q.^{as} califian de nobres, e algunas
 de cada lo qual viene de lo q.^{as} pñeradas de
 dño Manuel Pexa de villa de alago tamien de
 los q.^{as} pñeradas que combenale pñeradas de lo q.^{as} pñeradas y
 el pñeradas y combenonias adha un pñeradas
 con signo de pñeradas en la villa de Tamien de alago
 Tamien de alago de mill y tres de mill y tres
 de mill y tres de mill y tres

Manuel Pexa de villa de alago
 Manuel Pexa de villa de alago

de la Sienna vuler^{ma} muger hiny Dalg
Joseph Sanchez de la Sienna y Joseph Pon-
zales de la Sienna vuler^{ma} muger hiny Dal-
go // tambien le von un lex^{mas} hiny, Juan
y Joseph

Dr Diego y Dr Juan Sanchez de la Sienna her-
manos auventes en Indias hiny Dalgo

Domingo Ruiz de la Sienna; hino Dalgo tam-
bien le es un lex^{mas} hino

Dr Diego Domingo Ruiz de la Sienna auventes
en Indias hino Dalgo

Joseph Alvarez y Maria Ruiz de la Sienna
muger hiny Dalgo; tambien le es un lex^{mas}
vuler^{ma} hino

Matthias Melendez si no habes hecho conser-
vacion de le conserponde aun que se halla
apertido un perfumio venenoso vele alivado
por el Otoro nial

Dr Juan de Balliver auventes en Indias hino
Dalgo

Antonio Sanchez de la Sienna utroque en
diar y Maria Gonzalez de la Sienna vuler^{ma}
muger hiny Dalgo // tambien le von
Andres y Antonia un lex^{mas}

Dr Juan de Alonso de la Sienna y Maria Antonia
Ruiz de la Sienna vuler^{ma} muger hiny Dalgo
tambien le es un lex^{mas} hino

Joseph Alonso de la Sienna y Joseph Gonzalez
de la Sienna vuler^{ma} muger hiny Dalgo

Joseph Alonso de la Sienna auventes en Indias y Diego
ruiz de la Sienna hiny vuler^{ma} muger hiny Dalgo

Dr Juan de la Sienna y Antonia de la Sienna un lex^{mas}
hiny Dalgo

Miguel Alcalde no ha conseruado el Otoro que
morte le conserponde apertido de le conserponde
de la Sienna diar

Manuel Quintana no ha conseruado el Otoro que
le conserponde apertido de le conserponde
de la Sienna diar

Joseph Sanchez de la Sienna Ruiz de la Sienna
Gonzalez del tharago hino Dalgo; tambien le son
un lex^{mas} hiny

Juan Antonio de la Sienna y Maria Gonzalez del
tharago vuler^{ma} muger hiny Dalgo

Christobal Diaz de la Sienna y Antonia de la Sienna
un lex^{mas} hiny de la Sienna vuler^{ma} muger
hiny Dalgo

El Otoro de la Sienna a Buenos Aires te capto Abogado de la
Sienna y de la Sienna de la Sienna de la Sienna de la Sienna
de la Sienna de la Sienna de la Sienna de la Sienna

El Capitan de la Sienna de la Sienna de la Sienna de la Sienna
de la Sienna de la Sienna de la Sienna de la Sienna

El Capitan de la Sienna de la Sienna de la Sienna de la Sienna
de la Sienna de la Sienna de la Sienna de la Sienna

Joseph, Anon, y Maria sus legitimos
 hijos
 D. Juan de Pina de la Sierra, y Maria Ponsa
 de la Sierra conyuges hijos Dalgo
 D. Joseph de Calvo y Vives hijos Dalgo
 Joseph de la Sierra, hijo Dalgo y tambien
 los Joseph Juan, y Maria y Estancia
 hijos de su madre
 Matheo de Pina y conyuges Antonia Gonzalez
 de Pina hijos Dalgo y tambien la
 y Maria hijos de la dicha y de Juan Antonio
 Pina de la Sierra conyuges Estancia
 Pina Juan y Maria hijos Dalgo
 Antonia de Villa y Juan Antonio Gonzalez
 de Pina hijos Dalgo y tambien la
 y Antonia y Thomas sus hijos
 Juan Matheo y Helena hijos Dalgo
 Pedro y los otros sus hijos conyuges con el
 de Pina
 Juan de los Rios sus hijos no ha accedido el cargo que
 legitiman^{te} le corresponde a percibirle
 en su virtud dentro de sesenta dias
 Tenida forma y manada por el Excmo. Sr. D. Juan
 Alonso de la Sierra y Sr. D. Juan de Pina
 excm. de la ley y Excmo. Sr. D. Juan de Pina
 de Pina y hecho en esta villa de Pina a
 diez y siete dias del mes de Mayo de este
 año de mil y seiscientos y noventa y tres
 años de la edad de los dichos señores de Pina
 de Pina y de Pina conyuges con el de Pina
 de Pina y de Pina conyuges con el de Pina

utroque que deba curarlo y si haya omision
 de memoria y replicacion de los dichos señores
 le haya por concluso y apuede en esta forma en
 curada de los dichos señores de Pina y de Pina
 en no dia le habia y tubo por concluso y apuede
 y apuede en qualesquiera de las partes permitidas
 para remanar^{on} Valido y firme y no expone
 y no expone la autoridad de los dichos señores
 por el cargo de Pina y Pina en esta ley
 prevenido de dia cinco de octubre del presente
 año de mil y seiscientos y noventa y tres
 años de la edad de los dichos señores de Pina
 de Pina y de Pina conyuges con el de Pina
 de Pina y de Pina conyuges con el de Pina
 de Pina y de Pina conyuges con el de Pina

Antoni
 Vicente de Pina
 de Pina



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

1779

Yo el Rey en el Consejo de Indias... Yo el Rey en el Consejo de Indias...

Para el Valle de Huancabamba... Yo el Rey en el Consejo de Indias... Yo el Rey en el Consejo de Indias...

Yo el Rey en el Consejo de Indias... Yo el Rey en el Consejo de Indias...

SEPTIMO PROVEDOR DE JUSTICIA

Recorrido el mismo día... Yo el Rey en el Consejo de Indias... Yo el Rey en el Consejo de Indias...

Juan José... Yo el Rey en el Consejo de Indias...

Yo el Rey en el Consejo de Indias... Yo el Rey en el Consejo de Indias...



Mejore ma. ancois.

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.**

*Don Pedro de Aguayo y su muger Doña Josefa
Gonzales de Buitan hijos Dalgo tam-
bien los Pedro Antonio rubinos*
*Josef elbor hijo sin perfuio de unido del Eua
do de al. muger. Theresia Garcia hija
Dalgo*
*Bento Gonzalez Labanero Manido loco
de Josefa elbor hijo Dalgo*
*Manuel Sanchez de la Torre y muger Josefa
Sancho hijos Dalgo tambien los fer-
nando rubinos loco*
*Josef Sanchez de la Sierra y muger Josefa
Gonzales de la Sierra hijos Dalgo tambien
lovan Juan, Josef, y Fernando, sus le-
gitimos hijos*
*Don Diego, y Don Juan Sanchez de la Sierra hermanos
y auentur en Frisco hijos Dalgo*
*María Ruiz de la Sierra de estado soltera hija
Dalgo*
*Fernando del Rio sin perfuio de unido del
Estado de unido.*
Josef Alonso de la Sierra su muger en los hijos

*de Indias hijo Dalgo y su muger la Señora
Dña de Celis de los hijos sumogon*
*Manuel Quintana sin perfuio de unido del
Estado de unido*
*María Gonzalez de la Sierra, su muger y Antonio
Sancho de la Sierra su hijo Dalgo su muger
del tambien lovan sus hijos los que el
Estado de unido. Manolo, Antonio, y Antonia
Sancho*
*Don Juan de Alonso de la Sierra y muger María
Antonía hija de la Sierra hijos Dalgo*
*Don Alonso de la Sierra y muger Josefa
Pelayo hijos Dalgo*
Manuela de la Sierra su hija Dalgo
*Juan Antonio de la Sierra y muger los rubinos
Gonzales del tharago hijos Dalgo*
*Fernando, y Juan Gonzalez del tharago hijos
de Juan Antonio Gonzalez del tharago, y de
Josefa Sanchez de la Sierra difuntos. hijos
Dalgo*
*Marcelo de la Sierra de la Sierra su muger
nada por el Estado Noble de Caballeros hijos
Dalgo y su muger María de la Torre hijos
Dalgo tambien los Fernando rubinos loco*
*Manuel Lopez de Vega, no ha adquirido el Es-
tado que le otorgan le corresponde a per-
zibirle lo ejecutar de pronto de su renta de
su renta Antonia de la Sierra su hija
Dalgo*

Don Domingo Rodriguez no ha adquirido el Estado que le corresponde a perzibirle lo ejecutar de pronto de su renta de su renta

Miguel Acuña vicepresidente del Estado
de Sonora

Manuel fern, no ha acreditado el Estado que
le otorgamos le conu, por ende se le ha
de pagar de contado el veinte dias

Don Juan de la Cruz y su mujer, Felipe Acuña y su
mujer, Constanza Ana de la Cruz y su
mujer, Doña Juana de la Cruz y su hijo, Felipe

Juan Acuña y su hijo, Felipe, por haber acreditado
este estado en virtud de la competencia de la
cuenta, tambien los hermanos, Esteban Acuña,
y Juan

Juan Acuña y Manuela y sus hijos y su mujer, Juan
Acuña, tambien los hijos, Juan Acuña

José Acuña vicepresidente del Estado
de Sonora

Juan Acuña y su mujer, Manuela
Acuña y su hijo, Felipe, tambien los
hijos, Juan Acuña, y José Acuña

Doña Esteban Acuña y su hijo, Miguel de la Cruz y su
hijo, Felipe, tambien los hijos, Juan Acuña,
y Manuel Acuña

Don Juan Acuña y su mujer, Juana Acuña
y su hijo, Felipe, tambien los
hijos, Juan Acuña, y Fernando, José,
y Juan Acuña

Manuel Acuña de Villa y su mujer, Juana Acuña
y su hijo, Felipe, tambien los
hijos, Juan Acuña, y Fernando Acuña de Villa y su
hijo



Estado de Sonora.

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Don Juan Acuña y su mujer, Juana Acuña
y su hijo, Felipe

Antonio Acuña y su mujer, Juana Acuña
y su hijo, Felipe

Manuela Acuña y su hijo, Felipe

Manuel Acuña vicepresidente del Estado
de Sonora

Juan Acuña y su mujer, Esteban
Acuña y su hijo, Felipe, tambien
los hijos, Juan Acuña, Esteban, y
Antonio

Don Juan Acuña y su mujer, Esteban
Acuña y su hijo, Felipe

Doña Juana Acuña y su hijo, Felipe

Esteban Acuña y su mujer, Esteban Acuña y
su hijo, Felipe, tambien los hijos, Juan Acuña,
y Esteban Acuña en
primer testimonio que tubo con Juan Acuña
y su hijo, Felipe

Don Juan Acuña y su hijo, Felipe

Doña Juana Acuña y su mujer, Esteban
Acuña y su hijo, Felipe, tambien los
hijos, Juan Acuña, y Esteban Acuña y su
hijo, Felipe, tambien los hijos, Juan Acuña,
y Esteban Acuña en primer testimonio que tubo
con Juan Acuña y su hijo, Felipe

propio día diez de Enero de Dizeimbre, lo qual
 el Sr. Encomendador nombrado de aquel tiempo y
 su hijo Juan de la Sierra por su parte
 testifico de mi el original que es el
 que enderompere. Aun Encomendador y obligaz
 provisiones, poderes y precedimientos a firmas
 el licenciado Pedro de Antillonera forense
 y publico. Escutado y correspondiente a este mes
 pasado de Agosto, en esta manera: y firmas
 de los señores.

- Don Juan de la Sierra hijo de Pedro de Caxado
 veterano, hijo Dalgo —
 Pedro de la Sierra hijo Dalgo —
 Don Pedro Gonzalez del Thamaro, y su mujer doña
 Catalina de la Sierra hijos Dalgo —
 Josef fernandez de la Sierra hijos Dalgo: tambien le
 son sus hijos y de sus mujeres
 Catalina Gomez, Josef y Josefa —
 Mathias de la Sierra, y su mujer doña
 Juana de la Sierra hijos Dalgo —
 Vicente y Alexandro Gonzalez de Cueto, hijos
 legitimos de Juan Gonzalez de Cueto difunto
 y de Josefa de la Dalte hijos Dalgo —
 Antonio Sanchez de la Sierra y su mujer
 Estrella de la Sierra hijos Dalgo: tam
 bien le son sus hijos Josefa —
 Juan Sanchez de la Sierra de Caxado y de sus hijos
 legitimos de Juan y Estrella Sanchez de la Sierra



Diego Matute,
 SELLO QVARTO. VEINTE
 SEIS AVEDES. AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 SEIS.

- tambien sus hijos y de sus mujeres hijos Dalgo
 Juan Sanchez de la Sierra y su mujer Estrella
 de la Sierra hijos Dalgo: tambien le son sus
 hijos legitimos hijos, Juan, Pedro y Juan —
 Juan de la Sierra hijo Dalgo —
 Don Pedro de la Sierra, y su mujer doña Josefa
 de la Sierra hijos Dalgo: tambien
 tambien le son sus hijos, Pedro Antonio y
 Josef —
 Josef de la Sierra del Caxado general: y su mujer
 doña Catalina de la Sierra hijos Dalgo —
 Benito Gonzalez de la Sierra hijo Dalgo:
 tambien le son sus hijos legitimos hijos y de
 sus mujeres Josefa del Caxado, Pedro
 y Antonio —
 Manuel Sanchez de la Sierra, y su mujer
 Josefa Sanchez de la Sierra hijos Dalgo:
 tambien le son sus hijos, Josefa —
 Josefa Gonzalez de la Sierra y su mujer
 Sanchez de la Sierra hijos Dalgo, y su
 marido tambien le son sus hijos legitimos
 y de sus mujeres Estrella, Juan, Josef
 Juan y Josefa —
 Maria de la Sierra, y su mujer Josefa hijos Dalgo —



Señor marqués.

DELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE 1771
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Juan del Rio del Estado General
 Diego de Juan Sarmiento de la Sierra hermano
 y sucesor en Indias hijo Dalgo
 Josef Alonso de la Sierra sucesor en Indias
 hijo Dalgo
 Manuel Parra de la Quintana del Estado
 General
 Maria Gonzalez de la Sierra madre de
 Tomas Sanchez de la Sierra hijo Dalgo su
 nieto, tambien leon sus her^{mas} hijos
 el otro difunto Manuel, Pedro, y
 Tomas
 Antonio Gonzalez y Josefa Alonso de la Sierra
 sus sucesores hijos Dalgo tambien leon
 sus sucesores hijos, Maria Ines,
 na, y Josefa
 Juan Alonso de la Sierra y su mujer
 Antonia River de la Sierra hijos Dalgo
 Juan Alonso de la Sierra y su mujer Josefa
 de Dalgo, hijos Dalgo tambien leon sus
 sucesores hijos, Antonio, y Maria Antonia
 Juan Antonio de la Sierra y su mujer Ines

Jomas del thanoq hijo Dalgo
 Juan Tomas del thanoq de Estado General
 hijo Dalgo
 Christobal Diaz de Sangua hijo Dalgo
 Manuel Lopez sus y su mujer Antonia
 Diaz de Sangua hijos Dalgo tambien leon
 sus legitimas hijos, Juan y Christobal, p.
 haberi otro Manuel acasiprado otro Cris-
 tobal hijos Dalgo y su familia en correspond
 diente de su madre, segun su Carta ejecu-
 toria librada por la competencia de su
 persona
 Domingo Rodriguez vintepusos de Indias
 del Estado General
 Miguel Alatorre, del Estado General
 Manuel fernz vintepusos de Indias del
 Estado General
 Juan Pedersen hijo Dalgo
 Juan Pente y su mujer Estanislao de los
 Rios hijos Dalgo tambien leon sus
 hijos Juan
 Josef Samsano del Estado General
 Juan Antonio Garcia Pinera, y su mujer
 Juana difunta, Estanislao Parra de la Sierra
 sus hijos Dalgo tambien leon sus
 hijos Fernando
 Josef Garcia Pinera hijo Dalgo tambien leon
 su esposa Estanislao su hija legitima y de

o sea ^{una} muger Manuela Ruiz
Doña Antonia Juana de Miguel de Coy, hija
Dalgo Juana de tal: tambien los vultos
hijo y o sea de su marido difunto, Manuel
de Coy
Francisco Ponzal de Pardo, y Josefa Ruiz de la
Rosa su muger hijo Dalgo: tambien
Leon su legitimo hijo Pante, Fern,
Josefalar, y Juan
Manuel Ruiz de Villa su muger Josefa
Ponzal hijo Dalgo: tambien Leon su
legitimo hijo Fernando
Fernando Diaz de Baragan su muger
Maria Ruiz de Villa hijo Dalgo
Simon Ponzalen y Juliana Sanchez de la
Rosa hijo Dalgo
Manuel de el Rio de el Estado de Merica
Maria Ponzalen de la Sierra su muger de Juan
Alonso de la Sierra hijo Dalgo Juana de
tal, y tambien Leon, Andres, Maria,
y Antonia, sus legitimos hijos, y o sea de su
difunto marido
Maria Ponzal de la Sierra su muger de Juan
Ruiz de la Sierra hijo Dalgo
Matthias Ruiz su muger Antonia Ponzal
de Cuzco hijo Dalgo
Doña Josefa de Villa su muger Juana de la Sierra
hija Dalgo

9
Este maravedi.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y
SEIS.
Juan Mattheo de Herrera hijo Dalgo
Francisco Ruiz de la Sierra presente Empa
dronado del Estado Noble de Caballeria
hijo Dalgo, quales, su muger Josefa
Antonia de Villa hijo Dalgo: tambien
Leon su legitimo hijo Fernando y
Juana Maria: sus su muger, An
tonia y Thomas Ponzalen del thernago
hijos legitimos de la otra parte Antonia
en su primer matrimonio y tubo,
con el difunto marido Antonio Ponzal
de el thernago
Juan Diaz de Baragan litigante
Tenida forma el Excmo. Sr. Dn. Juan de
de Villanueva de Pardo y Empadronado
de Pardo haber formado y concluso este
de Pardo en competente manera com
probeta de autos y aliter en el acada
de qualquiera que pueda o pudiese
querer extender que haya o hubiere
natural obido, replicacion o en el

1793



Maria Capuchina de Oficio quatuor...

RECEIVED ARCHIVO HISTORICO NACIONAL 48 93 42 60

Yo don Diego de Salazar y Guzmán, y don...

Yo don Diego de Salazar y Guzmán, y don... Yo don...

Yo don Diego de Salazar y Guzmán, y don... Yo don...

y tres, y el vicario de quince años

dos mas omnes (por lo su con) con
lo que se piden saber por el 20

quando sea qualo de Fernando Alonso
Mam. de Lopez
Luis de

Juan Sanchez

Amado

Jose de

Alora, y en su nombre de los confesionales

que son: Maria de la Soledad, y de
su hijo, y ya aceptado, y de su

de un apomai con la patrona en la forma

de maner...
de su nombre de la Soledad, y de su

el cual se vera en el papel



para despachos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TRES.

D. Vicente de la Cruz, y de la Cruz, hijos
legitimos de D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
no ha sido convalidado su estado de soltero
apenas se le quite el error de su estado
de treinta dias

D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
viuda de la Cruz

D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
viuda, hijos de la Cruz, y de la Cruz

D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
viuda de la Cruz, y de la Cruz

D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
viuda de la Cruz, y de la Cruz

D. Juan de la Cruz, y de la Cruz, hijos de la Cruz
viuda de la Cruz, y de la Cruz

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos
y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
los señores Juan, Fran, y Pedro y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

D. Juan Sanchez de la tierra y su mujer
Dña. Juana Garcia, hijos Dalgo tambien
sus hijos y sus hijos y sus hijos y sus hijos

7 Maria Anon^a

D^a Teresa Abreu de la Sierra, Linares
D^a Ana Rom^a de Labrador, Linares
tambien lo son sus hermanas hijas y el su
yerno marido como Anon^a y Teresa de la
ya Teresa de la Sierra y su marido como Anon^a
su hijo, hijo de la ya son sus hijas le-
oninas Magdalena, Juana de la

D^a Maria Rom^a de la Sierra viuda de
Ana Sanchez de la Sierra hija de la ya
tambien lo son sus hijos y sus yernos marido
su hijo, como en Indias

D^o Fernando Diaz de la Sierra y su mujer
D^a Ana Sanchez de la Sierra hija de la ya
tambien lo son sus hijos y sus yernos marido
D^a Ana de la Sierra no ha sido casada en el tiempo de la
aparece lo que en el tiempo de la Sierra
Diaz

D^o Juan de la Sierra y su mujer
su hijo, hijo de la ya son sus hijas le-
oninas de la

D^a Ana de la Sierra y su marido Juan de la Sierra

Maria de la Sierra

Ana de la Sierra de la Sierra no ha sido casada en
casado aparece lo que en el tiempo de la
Sierra Diaz tiene por su hijo la Sierra de la
Sierra de la Sierra

D^a Manuela de la Sierra, viuda de la Sierra
Thomas de la Sierra no ha sido casado en
casado aparece lo que en el tiempo de la
Sierra Diaz

Ana Diaz no ha sido casada en casado de la
aparece lo que en el tiempo de la Sierra Diaz
D^o Juan de la Sierra y su mujer D^a Manuela de
los hijos, hijos de la ya tambien lo son sus hijos
Juan de la Sierra en Indias

Juan de la Sierra y su mujer no ha
sido casada en casado; el que en el tiempo de la
en el tiempo de la Sierra Diaz tiene por su
hermano hijo que D^a Manuela Rom^a de la Sierra
Anon^a

Manuel Rom^a y su mujer Juan de la Sierra
casado de la

Juan de la Sierra y su mujer Ana de la Sierra
casado de la

Manuel de... el... de...

Don Juan... de... y...

Don Manuel... de...

Don... de... y...

Don Juan de Austria, Virrey de Navarra,
Marqués de Villamir, de los Reynos de Navarra,
Castilla, Aragón, Sicilia, Cerdeña, y de las Indias.
Yo, Juan de Austria, Virrey de Navarra,
por mandado de Su Magestad, he acordado
que se den licencia a don Juan de Austria,
para que se le permita salir de Navarra,
para ir a cumplir su oficio de Virrey de Navarra,
en la ciudad de Tudela, el día de hoy.

Yo, Juan de Austria, Virrey de Navarra,
por mandado de Su Magestad, he acordado
que se den licencia a don Juan de Austria,
para que se le permita salir de Navarra,
para ir a cumplir su oficio de Virrey de Navarra,
en la ciudad de Tudela, el día de hoy.

Yo, Juan de Austria, Virrey de Navarra,
por mandado de Su Magestad, he acordado
que se den licencia a don Juan de Austria,
para que se le permita salir de Navarra,
para ir a cumplir su oficio de Virrey de Navarra,
en la ciudad de Tudela, el día de hoy.

Yo, Juan de Austria, Virrey de Navarra,
por mandado de Su Magestad, he acordado
que se den licencia a don Juan de Austria,
para que se le permita salir de Navarra,
para ir a cumplir su oficio de Virrey de Navarra,
en la ciudad de Tudela, el día de hoy.

Yo, Juan de Austria, Virrey de Navarra,
por mandado de Su Magestad, he acordado
que se den licencia a don Juan de Austria,
para que se le permita salir de Navarra,
para ir a cumplir su oficio de Virrey de Navarra,
en la ciudad de Tudela, el día de hoy.

Prof. de Vancano, y su mujer Maria
Francisca del E. Real: sus hijos
Juan, Josefa, Juliana, y Maria Josefa

Prof. de Maria de Thomas y su mujer
Josefa de B. Maria: sus hijos, por
su hija legitima a Juana

Doña Maria de B. de la Reina: su hijo Juan

Fran. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan



Quinta Maravida.

SELLO CUARTO, QUINTA MARAVIDA. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Don Manuel de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan

Doña Juana de B. de la Reina: su hijo Juan



En la ciudad de Lima a ...

SELLO QVARTO. QVA RENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHO CIENTOS.

Yo el D^{no} Juan de la Cruz ...
p^{er} el ... de ... y ...
de la ... de ...
y ... de ...
y ... de ...

D^o ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...

D^o ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...

D^o ... de ...
de la ... de ...

D^o ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...

D^o Manuel ...
de la ... de ...

D^a Maria ...
de la ... de ...
y ... de ...
de la ... de ...

Francisco ...
de la ... de ...
y ... de ...

D^o Juan ...
de la ... de ...
y ... de ...

Manuel ...
de la ... de ...
y ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...

D^a Maria ...
de la ... de ...
y ... de ...
de la ... de ...

D^a ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...

D^o ... de ...
de la ... de ...
y ... de ...

Juan bono su leuitano, hijo de Josefa
del su leuitana su su su su
del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del



Quartus maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

los del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del

del del del del del
del del del del del
del del del del del
del del del del del



MADRID EN EL AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS

SELLO QUARTO, QUINTA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS

Yo el Rey, en su Magestad Católica Rey
D. Juan José Juan de Dios y a la que el
Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de
Lima

Para saber lo que se acuerda

D. Juan José Juan de Dios y a la que el
Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de
Lima

D. Juan José Juan de Dios y a la que el
Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de
Lima

D. Juan José Juan de Dios y a la que el
Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de
Lima

D. Juan José Juan de Dios y a la que el
Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de
Lima

D. Juan José Juan de Dios y a la que el
Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de
Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

que el Rey, en su Magestad Católica Rey, y a la que el Rey es Rey, y a los Señores de la Real Audiencia de Lima

Annex

Para saber

que el Rey

1807

184



Quatrecentos maravedis!

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Padron Sugar de Villapizcuente año de 1807.

Recibo
ARCHIVO
HISTÓRICO P.
CANTABRIA
L. 93
U. 62

En el Lugar de Villapizcuente de este valle de Asturias, a diez y ocho dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos y siete ante mi el Sr. Jefe de Justicia de dicho Lugar, Gerónimo de la Cruz con orden de su el y parcionero presente D. Vicente Gonzalez de Peredo Sr. y D. Juan Gonzalez de la Cruz Regidor ambos de su estado noble de hijos dalgos, en la que se trata una Sugar, y dignos y en virtud de lo provido por D. D. su Señoría sobre la formal. De padron de division de estados y mensura foyera hallandose en publico Consejo con sus concejales todos de un acuerdo nombrados y en su necesidad y en sus nombres por Empadronadores, a saber el de este referido Pueblo, a sus abuecos D. Manuel de Abadía por su estado noble de Castellanos hijos dalgos, y por el de hombres buenos dehenos a Vicente Alcalde, y cumplidos a esta su virtud los Juceses D. tal e nombrados, y los cumplidos a su competencia accion, y sumo y lo de su cargo, y sacados por tal e Empadronadores en virtud del nombramiento en ellos echo, y estando como se hallan en la Judicial



Justicia maravedis.

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCOXCIENTOS SIETE.

Yo el Rey don Alonso y yo el Rey don Enrique

D. Maria Luna de Villa Verde esposa de don Alonso

D. Fernando Lopez de Villa Verde noble hidalgo

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Fernando Lopez de Villa Verde y su mujer D. Juana

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Maria Luna de Villa Verde esposa de don Alonso

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

Santiago Lopez de Villa Verde y su mujer D. Juana

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos



Justicia maravedis.

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCOXCIENTOS SIETE.

Yo el Rey don Alonso y yo el Rey don Enrique

D. Maria Luna de Villa Verde esposa de don Alonso

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

D. Juan Lopez de Villa Verde y sus hijos legítimos

hijo d'algo también lo es en legítimos hijos
de sus padres en Toledo

Maria Antonia hija de don Juan Manuel
del cond. gral. en posesión de su dno

Antonio Diaz en posesión de su dno del cond.
de S'at. en su hijo Teresa Antonia del mismo con-
dado. Benito y Juana hijos del mismo Antonio
en su primer matrimonio con D. Juan de S'at. y
de los de el mismo condado y son todos aun a
su estado fue hijo d'algo

Maria y Juana de Abrenorria hermanas en
posesión de su dno del condado gral. de S'at. son
hijos de don Juan de S'at. no ha sido casada
matada y le agrada lo que se desea de
su dno

D. Juan Manuel S'at. de la casa y en su hijo D. Ma-
ria Antonia hija de la casa hijo d'algo en vir-
tud de el condado episcopatado de San Esteban de
los reyes de S'at. y suplico la casa de Castilla en sus
reales cédulas se acuerde de su dno y se le
otorgue el condado de S'at. de la casa otorgado del
condado de S'at. y de S'at. fue de la casa
de S'at. en su patria de S'at. y que a
su dno de S'at. y de S'at. de S'at.

D. Luisa María de la casa de S'at. hermanas de la casa
en su patria de S'at. y de S'at.

D. Fernando Díaz de S'at. y en su hijo D. Antonia
hija de la casa de S'at. y de S'at. en su
hijo D. Juan

D. Juan Antonio de S'at. de S'at. y en su hijo D.
Josefa María de S'at. de S'at. y de S'at.

en legítimos hijos D. Candida María D. Pedro
de S'at. y D. Fernando de S'at.

D. Antonio de S'at. de la casa de S'at. hijo d'algo

D. Maria Antonia de la casa de S'at. de D. Juan de
S'at. de S'at. de S'at. como lo fue en su estado
y lo son sus legítimos hijos D. Juan y D. Manuel

Antonio de S'at. y en su hijo D. Antonio de S'at. son
hijos de su dno del condado gral. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Manuel de Obregón y en su hijo D. Antonio de
de la casa de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Maria de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.

D. Juan de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.
de S'at. de S'at. de S'at. de S'at. de S'at.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Mmanuel Rodriguez y su mujer Clara Garcia de la Villa son propietarios de un pedazo de terreno situado en su hijo D. Juan

D. Maria Ruiz de la Sierra hija dalgo

D. Maria de Herrera hija dalgo viuda de Miguel Ruiz de la Sierra y su hijo D. Juan Ruiz de la Sierra

D. Fernando Sanchez de la Sierra hijo de su madre y hermana de su madre D. Maria de la Sierra

D. Josefa Ruiz de la Sierra viuda de D. Juan Sanchez de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido

D. Juana Garcia viuda de Juan del Rio hija dalgo

D. Antonio Lopez de la Sierra hijo dalgo tambien lo son sus hijos D. Juan y D. Pedro de la Sierra sus hijos D. Manuel D. Juan y D. Fernando

D. Josefa Sanchez de la Sierra viuda de D. Manuel Sanchez de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido y lo es su legítima hija D. Maria Juana

D. Josefa Ruiz de la Sierra viuda de D. Pedro Ruiz de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido

D. Juan de la Sierra viuda de D. Juan de la Sierra hija dalgo y lo es su legítima hija D. Maria Juana

D. Josefa Ruiz de la Sierra viuda de D. Fernando Ruiz de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido y lo es su legítima hija D. Maria Juana



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D. Juan Sanchez de la Sierra y su mujer D. Maria Juana Ruiz de la Sierra hijos dalgo y lo es su legítima hija D. Juana

Mmanuel Mariano no ha sido concurido en su vida de serlo aparece lo egresivo en el testamento de su madre D. Maria Juana de la Sierra viuda de su marido D. Juan Sanchez de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido y lo es su legítima hija D. Maria Juana

D. Juan Sanchez de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido sus hijos D. Juan y D. Maria Juana de la Sierra

D. Juana Ruiz de la Sierra no ha sido concurido en su vida de serlo aparece lo egresivo en el testamento de su madre D. Josefa Sanchez de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido y lo es su legítima hija D. Juana

D. Juana Garcia de la Sierra viuda de D. Juan Garcia hija dalgo como lo fue su marido y lo es su legítima hija D. Juana Garcia

D. Juan Ruiz de la Sierra no ha sido concurido en su vida de serlo aparece lo egresivo en el testamento de su madre D. Josefa Sanchez de la Sierra hija dalgo como lo fue su marido y lo es su legítima hija D. Juan Ruiz de la Sierra

D. Manuel Mariano y su mujer D. Juana de la Sierra y su hijo D. Juan de la Sierra viuda de su marido D. Manuel Mariano y su hijo D. Juan de la Sierra

D. Juan de la Sierra y su mujer D. Juana de la Sierra hijos dalgo como tambien son sus hijos D. Juan de la Sierra y D. Maria Juana de la Sierra

El Real Cédula del Sr. Rey Don Felipe IV. de España
por la qual se declara la forma con que se han de
gobernar en las villas y ciudades de Castilla y de
sus Reynos de Aragón y de Valencia y de las
de Portugal como unida a esta Real Cédula y el
origen y diligencias originales acompañadas con
esta Real Cédula de Don Alonso de Sotomayor
en legítima obsequio y también en legítima obsequio
de Don Juan de Sotomayor.

Don Juan de Sotomayor, hijo de Don Juan de Sotomayor
hijo de Don Juan de Sotomayor y de Doña María de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor, hijo de Don Juan de Sotomayor
hijo de Don Juan de Sotomayor y de Doña María de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor, hijo de Don Juan de Sotomayor
hijo de Don Juan de Sotomayor y de Doña María de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor, hijo de Don Juan de Sotomayor
hijo de Don Juan de Sotomayor y de Doña María de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor, hijo de Don Juan de Sotomayor
hijo de Don Juan de Sotomayor y de Doña María de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor, hijo de Don Juan de Sotomayor
hijo de Don Juan de Sotomayor y de Doña María de Sotomayor

de por ende se declara en el punto de la Real Cédula
de Don Juan de Sotomayor, hijo de Don Juan de Sotomayor
y de Doña María de Sotomayor, como unido a esta Real Cédula
y el origen y diligencias originales acompañadas con
esta Real Cédula de Don Alonso de Sotomayor
en legítima obsequio y también en legítima obsequio
de Don Juan de Sotomayor.

Manuel de Sotomayor
Manuel de Sotomayor

Manuel de Sotomayor
Manuel de Sotomayor

1814

Copia y descripción de la casa... [Illegible handwritten text]

Acordada en virtud de

SELLO QUARTO. QUAREN TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

1479
1814

Padron Lugar de Colopruente Año de 1814

En el lugar de Colopruente a diez y siete de Mayo de mil ochocientos catorce años yo el Sr. D. Juan... [Illegible handwritten text]

En fecho de la presente... [Illegible handwritten text]

D. Juan... [Illegible handwritten signature]

D. Juan... [Illegible handwritten signature]

En virtud de lo dispuesto... [Illegible handwritten text]



Audiencia Maravédis

**SELLO QUARTO. QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

[Faded handwritten text, likely a list or inventory, with some legible words such as 'en', 'de', 'por', 'y', 'con']



Quarenta maravedís.

**SELLO QUARTO. QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

[Faded handwritten text, likely a list or inventory, with some legible words such as 'en', 'de', 'por', 'y', 'con']



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1822

Valencia
 X Juan del Rio del Estado sin profesion de su padre su
 su esposa Antonia Lopez: tienen por sus hijos a los
 Christianos y Antonia
 X Juan de Corda del Estado sin profesion de su padre
 su esposa Juana del Rio: tienen por sus hijos a los
 a Isabel y Bernardino
 Juana Alcalde de suq. ha presentada Delgado
 para que ante su estado civil sin embargo anulada
 de por su haber desamurada y cual con su su de
 Dado y de la signatur que se tiene de quince años
 los parientes de su esposa Juan de la Cruz
 tienen por su hijo a Antonia
 D. Juan de las Cuevas hijo de su padre ha estado
 en el Estado de un suceso de un estado de un
 un fin por la D. de su hijo de su padre de su padre
 de la Ciudad de el dia de su nacimiento de su padre
 pasado de su estado de su y de su: tiene tambien
 sus legitimos hijos y de D. Antonia y Juan su esposa
 D. Juan y D. Maria
 X Juan de Lado y su esposa Antonia: sin profesion
 de su padre del Estado: tienen por sus hijos a
 Pedro y Antonia
 Antonio de Cadilla es ha sido con sus su estado

apresentado de su padre de su estado civil.
 su esposa Antonia Lopez: tienen por sus hijos
 a los hijos de su padre
 X Juan de Corda del Estado sin profesion de su padre
 su esposa Juana del Rio: tienen por sus hijos a los
 a Isabel y Bernardino
 D. Juan de Lado de la Casa y su esposa D. Antonia
 y su padre de la Casa de su padre y los hijos de
 legitimos hijos D. Juan de su padre y D. Maria
 D. Juan de Lado de su padre y su esposa D. Antonia
 Maria de su padre de su padre y los hijos de
 sus hijos D. Juan de su padre y D. Maria
 y D. Juan
 X Antonio Rodriguez del Estado sin profesion de su
 padre: su esposa Antonia del Rio: tiene
 hijos a Maria y Magdalena
 D. Juan de su padre y su esposa D. Antonia
 de la Casa de su padre y los hijos de
 D. Juan de su padre y D. Maria
 D. Maria de la Casa de su padre de D. Juan
 y su padre de su padre y los hijos de
 su hijo D. Juan
 X Juan de Lado no ha sido con sus su estado por
 presentado de su padre de su estado civil
 su esposa Antonia de su padre: tienen por
 sus hijos a Juan y Antonia
 Juan de Lado es ha sido con sus su estado

1831



Para el Lugar de Villavieja

El Povo de este pueblo, al punto que arriba con orden preciso... de este su libenteria nombraron a personas de esta Comunidad... en virtud de lo que fuere que tenga Casa Abierta con ejemplo en el pueblo por lo modo de vida se ha de tener en la casa... dando con legalidad y justicia, como que de lo muy lo de saber, como si hacia presido, y que no se impusiera en la que le mande... me por sus propios y su opinion le entregara concluida a el... y el termino de dos dias a la casa de la casa... y sept. proximo de 1831

José Sanchez
Lorenzo

Por su mandado
Manfredos
Munillas

Orden de este pueblo al punto que arriba con orden preciso
El Povo de este pueblo, al punto que arriba con orden preciso...
1º Manuel Sanchez hidalgo
2º Juan Sanchez hidalgo
3º Domingo Garcia hidalgo
4º Juan Garcia hidalgo
5º Juan Garcia hidalgo
6º Juan Garcia hidalgo
7º Juan Garcia hidalgo
8º Juan Garcia hidalgo
9º Juan Garcia hidalgo
10º Juan Garcia hidalgo
11º Juan Garcia hidalgo
12º Juan Garcia hidalgo
13º Juan Garcia hidalgo
14º Juan Garcia hidalgo
15º Juan Garcia hidalgo
16º Juan Garcia hidalgo
17º Juan Garcia hidalgo
18º Juan Garcia hidalgo
19º Juan Garcia hidalgo
20º Juan Garcia hidalgo
21º Juan Garcia hidalgo
22º Juan Garcia hidalgo
23º Juan Garcia hidalgo
24º Juan Garcia hidalgo
25º Juan Garcia hidalgo
26º Juan Garcia hidalgo
27º Juan Garcia hidalgo
28º Juan Garcia hidalgo
29º Juan Garcia hidalgo
30º Juan Garcia hidalgo
31º Juan Garcia hidalgo
32º Juan Garcia hidalgo
33º Juan Garcia hidalgo
34º Juan Garcia hidalgo
35º Juan Garcia hidalgo
36º Juan Garcia hidalgo
37º Juan Garcia hidalgo
38º Juan Garcia hidalgo
39º Juan Garcia hidalgo
40º Juan Garcia hidalgo
41º Juan Garcia hidalgo
42º Juan Garcia hidalgo
43º Juan Garcia hidalgo
44º Juan Garcia hidalgo
45º Juan Garcia hidalgo
46º Juan Garcia hidalgo
47º Juan Garcia hidalgo
48º Juan Garcia hidalgo
49º Juan Garcia hidalgo
50º Juan Garcia hidalgo
51º Juan Garcia hidalgo
52º Juan Garcia hidalgo
53º Juan Garcia hidalgo
54º Juan Garcia hidalgo
55º Juan Garcia hidalgo
56º Juan Garcia hidalgo
57º Juan Garcia hidalgo
58º Juan Garcia hidalgo
59º Juan Garcia hidalgo
60º Juan Garcia hidalgo
61º Juan Garcia hidalgo
62º Juan Garcia hidalgo
63º Juan Garcia hidalgo
64º Juan Garcia hidalgo
65º Juan Garcia hidalgo
66º Juan Garcia hidalgo
67º Juan Garcia hidalgo
68º Juan Garcia hidalgo
69º Juan Garcia hidalgo
70º Juan Garcia hidalgo
71º Juan Garcia hidalgo
72º Juan Garcia hidalgo
73º Juan Garcia hidalgo
74º Juan Garcia hidalgo
75º Juan Garcia hidalgo
76º Juan Garcia hidalgo
77º Juan Garcia hidalgo
78º Juan Garcia hidalgo
79º Juan Garcia hidalgo
80º Juan Garcia hidalgo
81º Juan Garcia hidalgo
82º Juan Garcia hidalgo
83º Juan Garcia hidalgo
84º Juan Garcia hidalgo
85º Juan Garcia hidalgo
86º Juan Garcia hidalgo
87º Juan Garcia hidalgo
88º Juan Garcia hidalgo
89º Juan Garcia hidalgo
90º Juan Garcia hidalgo
91º Juan Garcia hidalgo
92º Juan Garcia hidalgo
93º Juan Garcia hidalgo
94º Juan Garcia hidalgo
95º Juan Garcia hidalgo
96º Juan Garcia hidalgo
97º Juan Garcia hidalgo
98º Juan Garcia hidalgo
99º Juan Garcia hidalgo
100º Juan Garcia hidalgo

En fecho a... 1831
Juan de las Cruz

1836

Lista de todos los barcos q. hay en este Puerto de San
Napoleone desde la ida de diez y ocho años hasta aqui
en una columna.

- Primeros - Don Manuel Linares de la Cruz - 1
- Jose Noya - 1
- Bernardo Garcia - 1
- Joaquin Salas - 1
- Antonio Sanchez - 1
- Vicente Alvar - 1
- Fernando Robledo - 1
- Donato Diaz - 1
- Juan Latorre - 1
- Manuel Cruz - 1
- Vicente Latorre - 1
- Paulino Alvarez - 1
- Juan Latorre - 1
- Manuel San Lavarado - 1
- Luis Garcia - 1
- Miguel Alvarez - 1
- Vicente Alvar - 1
- Vicente San Lavarado - 1
- Juan Latorre - 1
- Fernando San Lavarado - 1
- Esteban Rodriguez - 1
- Andres Rodriguez - 1
- Lorenzo Rodriguez - 1
- Juan Latorre - 1
- Juan Latorre - 1

26
Esta lista es de todos los barcos q. hay en este Puerto de San
Napoleone desde la ida de diez y ocho años hasta aqui en una columna.

gung dadas en la ida y con rumbo a p. 23
con rumbo a San Francisco de Villapuebla y San
Luis de los Rios de Guzman y San Luis de Guzman

Pedro Diaz
Alvarez

Manuel quebedad

1838

Villajo. *Alvarin^{to} de las Manas y Comarca de Lugar de Villapalmeza*
 en sus años 1838 un arreglo de los que se han de pagar a los señores oficiales
 el 23 del mes de Julio del presente año de 1838 y se como sigue

El Sr. D. Juan de los Rios	61 años	encomienda	español	señor	1
Doña Doña D. Juan de los Rios	52				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	36	Andalucia	comerciante	señor	1
Doña Doña D. Juan de los Rios	32				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	27	Andalucia	comerciante	señor	5
Doña Doña D. Juan de los Rios	26	Andalucia	comerciante	señor	1
Doña Doña D. Juan de los Rios	24	Andalucia	comerciante	señor	3
Doña Doña D. Juan de los Rios	14				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	5				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	19				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	16				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	11				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	9				1
Doña Doña D. Juan de los Rios	55				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	55				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	22	Andalucia	comerciante	señor	5
Doña Doña D. Juan de los Rios	73				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	55				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	59	Andalucia	comerciante	señor	2
Doña Doña D. Juan de los Rios	59	Andalucia	comerciante	señor	2
Doña Doña D. Juan de los Rios	68				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	55				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	20				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	29	Andalucia	comerciante	señor	6
Doña Doña D. Juan de los Rios	21				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	7				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	6				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	59				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	67				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	27	Andalucia	comerciante	señor	7
Doña Doña D. Juan de los Rios	17	Andalucia	comerciante	señor	5
Doña Doña D. Juan de los Rios	13				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	28				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	5				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	42				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	32				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	37				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	4				5
Doña Doña D. Juan de los Rios	44				5

1	D. Pedro Gut.	65		
2	su hijo D. Juan Gut.	67		
3	su hijo D. Juan Gut.	20 años	En actual servicio	3
4	otro hijo D. Bernardo Gut.	18	Andalucía Com. 1.	5
5	otro hijo D. Juan Gut.	14	Andalucía Com. 2.	5
6	otro hijo D. Juan Gut.	50		5
7	otro hijo D. Juan Gut.	6		5
8	otra hija D. Catalina Gut.	32		5
9	otra hija D. Maria Gut.	9		5
10	otra hija D. Catalina Gut.	4		5
11	D. Alig. Mend.	28		5
12	su hijo D. Ant. Gut.	29		5
13	su hijo D. Juan Gut.	6		5
14	su hijo D. Juan Gut.	3		5
15	otra hija Maria Gut.	9		5
16	D. Pedro Gut.	30		5
17	su hijo D. Juan Gut.	28		5
18	su hijo D. Juan Gut.	5		5
19	otra hija D. Catalina Gut.	8		5
20	otro hijo D. Juan Gut.	6		5
21	otro hijo D. Juan Gut.	2		5
22	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
23	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
24	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
25	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
26	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
27	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
28	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
29	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
30	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
31	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
32	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
33	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
34	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
35	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
36	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
37	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
38	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
39	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
40	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
41	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
42	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
43	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
44	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
45	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
46	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
47	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
48	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
49	otro hijo D. Juan Gut.	1		5
50	otro hijo D. Juan Gut.	1		5

51	una hija D. Xaraba Martin.	20 años	al frente	77
52	otro hijo D. Juan Martin.	18		5
53	otro hijo D. Clara Martin.	10		5
54	otro hijo D. Sebastian Martin.	7		5
55	D. Juan Martin.	35		5
56	su hijo D. Juan Maria de Santa.	22		5
57	su hijo D. Antonio Samano.	12		5
58	otro hijo D. Juan Samano.	50		5
59	otro hijo D. Juan Samano.	6		5
60	una hija D. Ant. Samano.	15		5
61	otro hijo D. Coracina Samano.	4		5
62	otro hijo D. Lucinda Samano.	2		5
63	otro hijo D. Ermita Samano.	3 años		5
64	D. Alfonso 2.º Pato.	27	Andalucía Com. 3.	5
65	su hijo D. Ant. Martin.	27		5
66	su hijo D. Juan S. Pato.	2		5
67	D. Juan S. Pato.	59		5
68	su hijo D. Maria Pato.	66		5
69	D. Juan S. Pato.	62		5
70	su hijo D. Maria S. Pato.	69		5
71	su hijo D. Fernando Diaz.	22	Andalucía Com. 4.	5
72	otro hijo D. Sebastian Diaz.	58	Andalucía Com. 5.	5
73	otro hijo D. Juan Diaz.	56	Andalucía Com. 2.	5
74	otro hijo D. Juan Diaz.	54		5
75	otro hijo D. Sebastian Diaz.	25		5
76	D. Juan Diaz.	40		5
77	su hijo D. Juan Diaz.	26		5
78	su hijo D. Juan Diaz.	37	América Com. 1.	5
79	su hijo D. Juan Diaz.	36	América Com. 2.	5
80	otro D. Juan Diaz.	5		5
81	otro D. Juan Diaz.	5		5
82	una hija D. Juan Diaz.	50		5
83	otro hijo D. Juan Diaz.	9		5
84	D. Juan Diaz.	60		5
85	su hijo D. Juan Diaz.	65		5
86	su hijo D. Juan Diaz.	65	Andalucía Com. 3.	5

Ala 113	
Don Mateo	40 años
su hijo D. Manuela	40
su hijo D. Josef	16
otra hija D. Antonia	55 años
D. Joaquin Lopez de Solopern	49
su hijo D. Valero	37
su hijo D. Juan Ant. Perez	34
otra hija D. Joaquin Perez	33
otra hija D. Antonia Perez	30
otra hija D. Ramon Perez	28
una hija D. Mariana	25
D. Val de Obregon	21 años
su hijo D. Jose	20
su hijo D. Francisco	18
otra hija D. Mercedes	17
D. Josefa Garcia	15
su hijo D. Jose	14
su hijo D. Manuel	13
otra hija D. Catalina	12
D. Juan Fernandez	11
su hijo D. Agustin	10
su hijo D. Valero	9
D. Jose Antonio de los Cuas	8
su hijo D. Juan	7
su hijo D. Carlos	6
otra hija D. Catalina	5
una hija D. Madalena	4
otra hija D. Josefina	3
D. Rosa Diaz de la Guardia	2
D. Josefa de Sando	1
su hijo D. Bernardino	1
otra hija Madalena	1
D. Vicente de Sando	1

Ala 114	
D. Bernardo Alcala	60
su hijo D. Maria del Rio	60
una hija D. Maria Alcala	20 años
D. Ana Maria Fran	50
su hijo D. Santiago	40
una hija D. Maria	20
otra hija D. Juana	17 años
D. Don Fernando Garcia	40
su hijo D. Juan	30
una hija D. Catalina	25
D. Valero de las Cuevas	36
su hijo D. Jose	35 años
una hija D. Santa Rosa	5
D. Jose Garcia de Bustam	29 años
su hijo D. Maria de los	27
D. Joaquin de la Cruz	66 años
D. Maria de la Cruz	30
D. Juan Gomez de la Cruz	50 años
D. Alvaro de la Cruz	26
D. Juan de la Cruz	24 años
D. Basilio de la Cruz	19
D. Jose de la Cruz	18 años
D. Ana Maria de la Cruz	15
D. Exequiel de la Cruz	10
D. Pedro de la Cruz	26 años
D. Maria de la Cruz	20
D. Jose de la Cruz	18 años
D. Antonio de la Cruz	15
D. Francisco de la Cruz	12

En la forma expresada se da y presenta el Asistent... a este V.
 Joaquin de Sando y Juan de Sando
 Donato Diaz y Miguel Mendez

1842

Recorrido
ABRIL 1842
14 de 19
12 de 16

Pedro de Abandía *Mar 1842*

Edad	Nombre	Sexo	Almorb
33	Juan Pineda	1	3
25	Dona Juana Pineda	1	3
29	Atalaya Pineda	1	3
20	Juan Pineda	1	3
50	Dona Juana Pineda	1	3
41	Dona Juana Pineda	1	3
22	Juan Pineda	1	3
18	Juan Pineda	1	3
12	Juan Pineda	1	3
11	Juan Pineda	1	3
20	Dona Juana Pineda	1	3
20	Juan Pineda	1	3
41	Juan Pineda	1	3
16	Juan Pineda	1	3
25	Juan Pineda	1	3
25	Juan Pineda	1	3
68	Juan Pineda	1	3
33	Juan Pineda	1	3
60	Juan Pineda	1	3
39	Juan Pineda	1	3
35	Juan Pineda	1	3
30	Juan Pineda	1	3
26	Juan Pineda	1	3
25	Juan Pineda	1	3
21	Juan Pineda	1	3
18	Juan Pineda	1	3
10	Juan Pineda	1	3
19	Juan Pineda	1	3
27	Juan Pineda	1	3

Edad	Nombre	Sexo	Almorb
52	Dona Juana	1	3
48	Dona Juana	1	3
26	Dona Juana	1	3
20	Dona Juana	1	3
22	Dona Juana	1	3
18	Dona Juana	1	3
34	Dona Juana	1	3
00	Dona Juana	1	3
18	Dona Juana	1	3
10	Dona Juana	1	3
10	Dona Juana	1	3
18	Dona Juana	1	3
61	Dona Juana	1	3
28	Dona Juana	1	3
38	Dona Juana	1	3
27	Dona Juana	1	3
60	Dona Juana	1	3
31	Dona Juana	1	3
32	Dona Juana	1	3
20	Dona Juana	1	3
14	Dona Juana	1	3
47	Dona Juana	1	3
19	Dona Juana	1	3
22	Dona Juana	1	3
18	Dona Juana	1	3
10	Dona Juana	1	3
10	Dona Juana	1	3
17	Dona Juana	1	3
40	Dona Juana	1	3
18	Dona Juana	1	3
31	Dona Juana	1	3
29	Dona Juana	1	3
9	Dona Juana	1	3
10	Dona Juana	1	3
7	Dona Juana	1	3

Edad	Nombre	Sexo	Edad	Edad
25	Antonia Garcia		1	76
19	Manila		1	3
3	Alvarado			
25	Francisco Garcia		1	3
23	Francisco Garcia			
2	Francisco Garcia			
72	Francisco Garcia			10
60	Francisco Garcia		1	4
24	Francisco Garcia			
24	Francisco Garcia			
R. de Pablo Sanchez Capitan				
31	Francisco Garcia		1	8
43	Francisco Garcia			
23	Francisco Garcia		1	1
31	Francisco Garcia		1	3
61	Francisco Garcia			
61	Francisco Garcia			
2	Francisco Garcia			
49	Francisco Garcia		1	4
31	Francisco Garcia			
20	Francisco Garcia			
24	Francisco Garcia			
41	Francisco Garcia			
41	Francisco Garcia		1	5
15	Francisco Garcia			
10	Francisco Garcia			
0	Francisco Garcia			
61	Francisco Garcia			
19	Francisco Garcia		1	6
24	Francisco Garcia			
17	Francisco Garcia			
22	Francisco Garcia			
18	Francisco Garcia		1	3
17	Francisco Garcia			
22	Francisco Garcia			
				74 113

Edad	Nombre	Sexo	Edad	Edad
31	Francisco Garcia		1	113
25	Francisco Garcia			
28	Francisco Garcia			
39	Francisco Garcia		1	2
62	Francisco Garcia			
20	Francisco Garcia		1	4
12	Francisco Garcia			
61	Francisco Garcia			
61	Francisco Garcia			
21	Francisco Garcia		1	5
16	Francisco Garcia			
20	Francisco Garcia			
23	Francisco Garcia		1	3
19	Francisco Garcia			
37	Francisco Garcia			
20	Francisco Garcia			
18	Francisco Garcia			
18	Francisco Garcia			
27	Francisco Garcia		1	5
6	Francisco Garcia			
24	Francisco Garcia			
30	Francisco Garcia		1	3
7	Francisco Garcia			
4	Francisco Garcia			
2	Francisco Garcia			
25	Francisco Garcia		1	2
26	Francisco Garcia			
0	Francisco Garcia			
30	Francisco Garcia			
26	Francisco Garcia			
				33 144
18	Francisco Garcia			
				33
				144
				Francisco Garcia

1847

Person de las Mmes q. hoy en este Pueblo en el mes de 1847
 Jose Flores
 Fran^{ca} Dasgus
 Magdalena
 Berjinta
 Guamanide
 Prudencia
 Celedonio
 Candido
 Orino
 Valentin Diaz
 Ramona
 Fran^{ca}
 Benito
 Maria Tevan
 Santiago Miguel
 Alfonso Sanjudo
 Antonia Martinez
 Joaquin
 Fernando
 Silborio
 Jose Tarda
 Fran^{ca}
 Miguel Mendaso
 Antonia G.
 Vicente
 Jose
 Luciano
 Lorenzo Zuebedo
 Antonia
 Fran^{ca}
 Pedro Munio
 Josefa
 Joaquin
 Candida
 Laureana
 Fran^{ca}
 Victoriano
 Antonia Balmori
 Diego
 Ramona Fernandez
 Bernardo
 Juan
 Celedonia
 Mo. Alonso G.
 Jose Zuebedo
 Casilda
 Manuel
 Lenaro
 Jose Labandero
 Anamaria
 Jose
 Antonio
 Vicente Lemano
 Maria
 Andres
 Vicente
 Jose
 Leocadia
 Emilia
 Horontina
 Fran^{ca} Mta
 Feliciano
 Jose Mta
 Manuela
 Celedonia
 Jose Fernandez
 Josefa
 Yndalucia
 Benito Diaz
 Antonia

ARCHIVO HISTORICO P. CANTONIA

Juanando	26	Joaquin	22
Fran	23	Ramon	14
Fran. Rebiella		Juan Antonio	
Josefa		Prudencio	19
Juanando		Manuel Labandero	
Yndalacio		Marciana	
Ramona		Fran. Tolosa	
Josefa		Josefa	
Terisa		Subino	
Robbina		Man	
Juanando	20	Ped. S.	
Ramon de la Cruz		Teresa	
Antonio S. S.		Lucinda	
Maria		Antonia Rubio	
Encarnacion		Alba	
Ramon		Sidoro	
Josefa Perido		Adolfo	
Macdalena		Fran. Gomez	
Angel de la Casa		Teresa	
Bernardina		Quintanilla	
Olimpia		Yajita	
Juan Sanjudo		Maria Arce	
Luisa		Picente	20
Josi		Ricarda	
Estanisl		Josefa	
Fran. Rabel		Antonita	
Clara		Maria Yglesias	
Antonio		Antonio Conde	22
Luisa		Jenara	
Benjamin		Ramon Sanjudo	
Lequid		Juana	
Joaquin Solapera		Tommaso	17
Dolores		M. Antonie	
		Caribla Conz	22

Manuel Sanjudo		Fran. Lora	
Antonia		Fran. S. S.	
Peterino		Baselisa	
Ynfuriano Ruiz		Remondin	
Manuela		Fran. S. S.	
Josefa S.		Carilda	
Picente Martines	26	J. S. S.	
Ramona		Carilda	
Mara		Dionisio	
Fran. Barrena		Juana Ruiz	
Natalia		Jose	
Baselisa		Joaquin Sanjudo	
Salustiano		Maria Macher	
Esteban Rodriguez		Agustin Sanjudo	
Manuel	22	Fran. S. S.	
Antonio	20		
Maria			
Eustasio			
Maria P. de			
Josefa			
Picente			
Fernando Labandero			
Picente allende			
Maria			
Crisca			
Antonio			
Feliciano			
Juan			
Yndalacio			
Demetrio			
Antonio			
Fran. Conde			
Antonio			

191

Villayesente Febrero 16 / 1877
 Fran. S. S.

1849

Cuadro	Nombre	Varones	Mujeres	Indios
66	Donato de la Torre	32	103
67	Juan San Agustín
68	Diego Francisco
69	José García
70	Alfonso Collantes
71	Ramon Ribero
72	Juan Bautista
73	Manuel Martínez
74	Juan Bautista López
75	Manuel García
76	Manuel de la Torre



Pueblo	Nombre	Ud.	Valor	Condic.	Ud.	Ud.	Deben	Por	Contra	Contra	Contra
87	Angel Hernandez	54	136				6	47	17		
				1	Donacion An						
				1	Quinta An						
88	Antonio de Sierra										
				1	Merced de Pita						
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
89	Merced de Pita	6									
90	Francisco			1	Merced de Sierra						
90	Francisco de Sabata										
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
91	Pedro Sabata			2	Merced de Sierra						
92	Francisco Mata										
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
95	Vicente Arana										
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
91	Juan de Sabata										
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
95	Juan Guando										
				1	Merced de Sierra						
				1	Merced de Sierra						
96	Merced de Sierra										
				1	Merced de Sierra						
97	Superior de Sierra	67	150				7	55	23		



Pueblo	Nombre	Varas	Señales	Nombre	Varas	Chano	Señales	Campana	Señales	Barbacoa
98	Agua de San Juan	67	1/2	Miranda Ocho	38	1/2		32	59	
		1	1	Arroyo Largo	26	1/2				
		1		San Antonio	13	1/2				
		1		Arroyo de San Juan	17	1/2				
99	Pedra Blanca	1		San Antonio	19	1/2				
		1	1	San Antonio	27	1/2				
		1	1	San Antonio	30	1/2				
		1	1	San Antonio	17	1/2				
		1	1	San Antonio	12	1/2				
		1	1	San Antonio	11	1/2				
100	San Juan de los Rios	1		San Antonio	6	1/2				
		1	1	San Antonio	26	1/2				
		1	1	San Antonio	29	1/2				
101	San Juan de los Rios	1		San Antonio	34	1/2				
		1	1	San Antonio	30	1/2				
		1	1	San Antonio	66	1/2				
102	San Juan de los Rios	1		San Antonio	34	1/2				
		1	1	San Antonio	10	1/2				
		1	1	San Antonio	28	1/2				
		1	1	San Antonio	14	1/2				
		1	1	San Antonio	12	1/2				
		1	1	San Antonio	6	1/2				
		1	1	San Antonio	17	1/2				
		1	1	San Antonio	14	1/2				
		1	1	San Antonio	9	1/2				
103	San Juan de los Rios	1		San Antonio	31	1/2				
		1	1	San Antonio	26	1/2				
		1	1	San Antonio	11	1/2				
		1	1	San Antonio	14	1/2				
		1	1	San Antonio	8	1/2				
104	San Juan de los Rios	1		San Antonio	38	1/2				
		1	1	San Antonio	54	1/2				
		1	1	San Antonio	13	1/2				
		1	1	San Antonio	9	1/2				
		1	1	San Antonio	12	1/2				
105	San Juan de los Rios	1		San Antonio	26	1/2				
106	San Juan de los Rios	1		San Antonio	26	1/2				
		1	1	San Antonio	16	1/2				
		1	1	San Antonio	3	1/2				

84-170

53 158

Planta	Número	Variedad	Forma	Edad	Altura	Alcorno	Alcorno	Alcorno	Alcorno	Alcorno	Alcorno
107	170	Stipa Rodriguezii	1	60	2	58	58				
			1	58							
108		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
109		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
110		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
111		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
112		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
113		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
114		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
115		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
116		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
117		Stipa Rodriguezii	1	58							
			1	58							
			1	58							
90-18%					9	61	61				



Planta	Varia	Nombres	Varas	Nombres	Edad	Partes	Whites	Sebas	Sebas	Conse	muq	Qued	Medicinas
78	Jan 10	Varas			40								
			1	Yuca Yava	36	Yupa							
			1	Yuca Yava	9	Yupa							
79	Antigo	Rubio			68				1	1			
			1	Yuca Yava	50	Yupa							
			1	Yuca Yava	9	Yupa							
			1	Yuca Yava	7	Yupa							
80	Pelo	Formosa			30				1	1			
			1	Yuca Yava	51	Yupa							
			1	Yuca Yava	9	Yupa							
			1	Yuca Yava	11	Yupa							
81	Yuca	Yava			50				1	1			
			1	Yuca Yava	29	Yupa							
			1	Yuca Yava	6	Yupa							
82	Yuca	Yava			60								
			1	Yuca Yava	36	Yupa							
83	Yuca	Yava			54								
			1	Yuca Yava	50	Yupa							
			1	Yuca Yava	9	Yupa							
84	Yuca	Yava			54								
			1	Yuca Yava	24	Yupa							
			1	Yuca Yava	21	Yupa							
			1	Yuca Yava	21	Yupa							
			1	Yuca Yava	13	Yupa							
85	Yuca	Yava			55				1	1			
			1	Yuca Yava	35	Yupa							
			1	Yuca Yava	11	Yupa							
			1	Yuca Yava	14	Yupa							
			1	Yuca Yava	3	Yupa							
			1	Yuca Yava	4	Yupa							

Public Name Address Location Number Date Time Subst. Name Subst. Name Amount Unit Weight Observations

86	Angel Lopez				36						
			1	Agua de Cien	21	Upan					
			1	Agua de Cien	4	Upan					
87	Juan Garcia				32						
			1	Leche de vaca	34	Upan					
			1	Leche de vaca	9	Upan					
			1	Mantequilla	3	Upan					
88	Antonio Garcia				40						
			1	Mantequilla	59	Upan					
			1	Leche de vaca	19	Upan					
			1	Leche de vaca	7	Upan					
			1	Leche de vaca	13	Upan					
			1	Leche de vaca	2	Upan					
89	Mano de la Reina				77						
			1	Leche de vaca	20	Upan					
90	Juan Garcia				72						
			1	Leche de vaca	59	Upan					
			1	Leche de vaca	13	Upan					
			1	Leche de vaca	21	Upan					
			1	Leche de vaca	28	Upan					
			1	Leche de vaca	25	Upan					
			1	Mantequilla	21	Upan					
91	Rodrigo Rebruta				14						
92	Francisco Mata				28						
			1	Leche de vaca	28	Upan					
			1	Mantequilla	5	Upan					
			1	Leche de vaca	2	Upan					
93	Vicente Romano				50						
			1	Mantequilla	52	Upan					
			1	Leche de vaca	26	Upan					
			1	Leche de vaca	26	Upan					
			1	Leche de vaca	13	Upan					

Public Name	Number	Home Number	Address	Age	Religion	Marital Status	Occupation	Notes
92	for the Labors	1	San Maria School	70				
		1	for the Lab.	62	Spain			
		1	Antonio Lab.	25	Spain			
95	for Guards	1		22	Spain			
		1	Cañales Street	34				
		1	San Jose	22	Spain			
		1	San Jose	19	Spain			
		1	San Jose	19	Spain			
96	Maria Guadalupe	1		54				
		1	María Guadalupe	29	Spain			
		1	Cañales Street	15	Spain			
97	San Francisco	1		36				
		1	María Guadalupe	37	Spain			
98	Miguel Mendez	1		110				
		1	Antonio Guain	36	Spain			
		1	for the Labors	15	Spain			
		1	San Jose	17	Spain			
		1	Luciano Mendez	9	Spain			
99	Pedro Maria	1		27				
		1	Jose Labors	40	Spain			
		1	Francisco Maria	17	Spain			
		1	Jose Maria	12	Spain			
		1	Charles Maria	11	Spain			
		1	Antonio Maria	6	Spain			
100	Thomas Guadalupe	1		66				
		1	Mary Guadalupe	65	Spain			
		1	Antonio Guadalupe	34	Spain			
101	for the Labors	1		80				
		1	Cañales Street	66	Spain			
		1	Jose Maria		Spain			

Pueblo	Nombre	Edad	Sexo	Estado	Profesion	Religion	Observaciones
102	San Froy	40					
	1 Francisca Vargas	39	Mujer				
	1 Aldeonza Flores	14	Niña				
	1 Cecilia Flores	10	Niña				
	18 Primo Flores	6	Niño				
	1 Magdalena Flores	17	Niña				
	1 Virginia Flores	15	Niña				
	1 Antoniana Flores	8	Niña				
103	San Froy y San	34					
	1 Juana Martin	36	Mujer				
	1 Joaquin 1º Pedro	14	Niño				
	1 Pedro 1º Pedro	11	Niño				
	1 Maria 1º Pedro	8	Niña				
104	Feliciana Rodriguez	38					
	1 Francisca Paula	24	Mujer				
	1 Antonia Rodriguez	13	Niña				
	1 Antonio Rodriguez	9	Niño				
	1 Joaquina Rodriguez	12	Niña				
105	San Froy y San	62					
	1 Peter de Luis	26		Grande			
106	San Froy y San	27					
	1 Paula Gomez	26	Mujer				
	1 Antonia Gomez	5	Niña				
	1 Angel Gomez	1	Niño				
107	Victoria Rodriguez	62					
	1 Trinidad Rodriguez	58	Mujer				
	1 Maria Rodriguez	16	Niña				
108	Francisca Garcia	31					
	1 Natalia Martin	32	Mujer				
	1 Cecilia Garcia	3	Niña				
	1 Joaquin Garcia	7	Niño				

1848-1849

ALVARO MATEOS & COMPANIA

1848

1849

Punto de partida y de llegada

1	San Juan	San Juan	18
1	San Juan	San Juan	19
1	San Juan	San Juan	20
1	San Juan	San Juan	21
1	San Juan	San Juan	22
1	San Juan	San Juan	23
1	San Juan	San Juan	24
1	San Juan	San Juan	25
1	San Juan	San Juan	26
1	San Juan	San Juan	27
1	San Juan	San Juan	28
1	San Juan	San Juan	29
1	San Juan	San Juan	30
1	San Juan	San Juan	31
1	San Juan	San Juan	32
1	San Juan	San Juan	33
1	San Juan	San Juan	34
1	San Juan	San Juan	35
1	San Juan	San Juan	36
1	San Juan	San Juan	37
1	San Juan	San Juan	38
1	San Juan	San Juan	39
1	San Juan	San Juan	40
1	San Juan	San Juan	41
1	San Juan	San Juan	42
1	San Juan	San Juan	43
1	San Juan	San Juan	44
1	San Juan	San Juan	45
1	San Juan	San Juan	46
1	San Juan	San Juan	47
1	San Juan	San Juan	48
1	San Juan	San Juan	49
1	San Juan	San Juan	50
1	San Juan	San Juan	51
1	San Juan	San Juan	52
1	San Juan	San Juan	53
1	San Juan	San Juan	54
1	San Juan	San Juan	55
1	San Juan	San Juan	56
1	San Juan	San Juan	57
1	San Juan	San Juan	58
1	San Juan	San Juan	59
1	San Juan	San Juan	60
1	San Juan	San Juan	61
1	San Juan	San Juan	62
1	San Juan	San Juan	63
1	San Juan	San Juan	64
1	San Juan	San Juan	65
1	San Juan	San Juan	66
1	San Juan	San Juan	67
1	San Juan	San Juan	68
1	San Juan	San Juan	69
1	San Juan	San Juan	70
1	San Juan	San Juan	71
1	San Juan	San Juan	72
1	San Juan	San Juan	73
1	San Juan	San Juan	74
1	San Juan	San Juan	75
1	San Juan	San Juan	76
1	San Juan	San Juan	77
1	San Juan	San Juan	78
1	San Juan	San Juan	79
1	San Juan	San Juan	80
1	San Juan	San Juan	81
1	San Juan	San Juan	82
1	San Juan	San Juan	83
1	San Juan	San Juan	84
1	San Juan	San Juan	85
1	San Juan	San Juan	86
1	San Juan	San Juan	87
1	San Juan	San Juan	88
1	San Juan	San Juan	89
1	San Juan	San Juan	90
1	San Juan	San Juan	91
1	San Juan	San Juan	92
1	San Juan	San Juan	93
1	San Juan	San Juan	94
1	San Juan	San Juan	95
1	San Juan	San Juan	96
1	San Juan	San Juan	97
1	San Juan	San Juan	98
1	San Juan	San Juan	99
1	San Juan	San Juan	100

Francisco	18	Man. Sanchez	24
Jose	12	Man. Sanchez	24
Francisco	8	Man. Sanchez	24
Francisco	10	Man. Sanchez	24
Francisco	15	Man. Sanchez	24
Francisco	20	Man. Sanchez	24
Francisco	25	Man. Sanchez	24
Francisco	30	Man. Sanchez	24
Francisco	35	Man. Sanchez	24
Francisco	40	Man. Sanchez	24
Francisco	45	Man. Sanchez	24
Francisco	50	Man. Sanchez	24
Francisco	55	Man. Sanchez	24
Francisco	60	Man. Sanchez	24
Francisco	65	Man. Sanchez	24
Francisco	70	Man. Sanchez	24
Francisco	75	Man. Sanchez	24
Francisco	80	Man. Sanchez	24
Francisco	85	Man. Sanchez	24
Francisco	90	Man. Sanchez	24
Francisco	95	Man. Sanchez	24
Francisco	100	Man. Sanchez	24

Man. Sanchez Labandera
 de su sueldo mensual
 de sueldo mensual
 Angel Garcia de la Cruz
 de su sueldo mensual
 de su sueldo mensual
 Total - 192 reales
 En conformidad con el expediente y decreto por el Ayuntamiento
 de este pueblo de San Juan de los Rios de 1811
 Pedro Gonzalez

1851

Recibo de Almas del pueblo de Villa Guzmán para
 el año de 1851 =

María de Arce } Magdalena Rodríguez } 3 Antonia Rodríguez } Don Jacinto y su mujer } 2 Don Pedro } Don Juan y su mujer } 3 Juan } sus hijos Agustín } Santiago Rubio su mujer } Challa Juan } 4 sus hijos Adolfo y Gerardo } Pedro Simón su mujer } Juan } 11 sus hijos Jacinto y Josef } Francisco Blasano su mujer } Josef } 3 su hijo Gabriel } Manuel Saucha Labandero } Marcelina su mujer } 3 su hijo Primitivo } Dolores González sus } hijos Ramón y Esteban } 18 Esteban } 25 Joaquín } 26	Don Manuel su mujer } Clara Alcalá sus hijos } 4 Benjamín } Elguil } Angel y su mujer } 3 Mercedes Ruiz } Rosqui su mujer } María Josefina } 2 su hijo Magdalena } Juan su hijo su mujer } 4 José Luis Castillo } José y Estanislao } Ramón de la Cruz } Antonio Sánchez } 5 María de la Cruz } Encarnación y Ramona } Don Manuel } Josef Labandero } Pedro } 6 Fernando } 20 Indalecio } Josef } Don Manuel } Feliciano Alcalá } 3 Luis Mata } 19
--	--

26

Ursula Samano	24	Joaquin Manuel Gutierrez	27
19 Jose Subijo	4	Ascension Subido	2
Emilia		Miguel Mendez	
José Antonio Rojas		Antonio Garcia	
María Vargas		19 Ursula Subijo	5
16 Celedonio		19 Jose	
14 Casimiro	5	10 Luciano	
Birginia		Heliponso Pineda	
Supremia Reina		Hiponia Maatani	
Mariana Castro	3	15 Joaquin	4
Abelina		11 Fernando	
José Antonio Labandero		Feliciano Rodriguez	
24 Antonio Labandero	2	Manuela Paula	4
José Luis		16 Demetrio	
Cecilia Juan		10 Antonio	
20 Genaro Subijo	4	Mano. Antonio Seno	
19 Manuel		Paulina Laura	4
Pedro Muro		Bernardino	
José Palmori Luengo		Angel	
18 Joaquin	5	Mano. Juan Casas	1
Cecilia		Mano. de la Cruz	2
José		14 Jose Subijo	
Lorenzo Luendo		Mano. Basilio	
Sabina Subijo	3	Natalia Maatani	4
Mano. Conde		Basilio	
	53	Naomando	
		Feliciano Rodriguez	3
		Eustasio	
		Mano. Subijo	36

Santiago Benes	2
Mano. Morante	2
Manuel San Pido	
Antonio Jorda	3
Victoria Subijo	
Joaquin Manago	2
Mano. Maatani	
Antonio Rodriguez	2
Ursula Luengo	
Antonio Conde	
Ursula Conde	3
Genaro Conde	
Mano. Pineda	2
24 Domingo Pineda	2
Mano. Gallo	
Victoria Gonzalez	4
Fidela	
Mano. Maria	
	18
	53
	56
Total de Almas	127

Villapiente febrero 1º de 1851

1852

Alcaldia
MUNICIPIO DE
SANTA FE
Sep. 99

1852

Padron de Almas del Pueblo de Villapalmea

En el Año de 1852

1. Pedro Antonio	17. Demitro
2. Jose Balboa su mug.	18. Antonio
3. Joaquin Munio	19. Indalecio
4. Cauda	20. Manuel Sanchez Serna
5. Victoriano	21. Basilio Cera mug.
6. Candida	22. Bernardino
7. Miguel Munio	23. Angel
8. Ant. Garcia mug.	24. Nacio Basane
9. Vicente	25. Natalia Martini mug.
10. Jose	26. Reyesmundo
11. Luciano	27. Victoriano
12. Alejandro Pulas	28. Santiago Serna
13. Ant. Maabue mug.	29. Indalecio mug.
14. Joaquin	30. Urcia Rodriguez
15. Manuel	31. Luciana del Castillo
16. Silverio	32. Maria Juhiya
17. Narciso	33. Manuel Sanchera
18. Pedro Rodriguez	34. Jose Juhiya
19. Cauda Guzman mug.	35. Manuel Serna
20. Manuel Juhiya	36. Manuel Serna
	37. Manuel Serna
	38. Antonio Serna mug.
	39. Victoriano Juhiya

23. Domingo Vidueho	1. Vicente Chamano
24. Ant. Juhiya	2. Maria Guano mug.
25. Jose Guaredo	3. Vicente Juhiya
26. Capitan Balboa mug.	4. Jose
27. Genaro Juhiya	5. Emilia
28. Manuel	6. Manuel Collata
29. Jose Sanchez Lab.	7. Basilio Alcalde
30. Jose Serna	8. Trinidad
31. Luis Juhiya	9. Esteban
32. Simon Ruiz	10. Jose Serna
33. Manuel Canto mug.	11. Jose Collata
34. Archa Juhiya	12. Manuel Cera
35. Antonio Juhiya	13. Valentin Serna
36. Capitan Serna mug.	14. Ramona Canto mug.
37. Leoncio Juhiya	15. Manuel Juhiya
38. Amadio Juhiya	16. Vicente
39. Jose Serna	17. Reginald
40. Manuel Serna mug.	18. Jose Serna
41. Victoriano Juhiya	19. Jose Serna
42. Manuel Serna	20. Manuel Serna
43. Manuel Serna	21. Jose Serna mug.
44. Manuel Serna	22. Indalecio Juhiya
45. Manuel Serna	23. Basilio
46. Manuel Serna	24. Manuel Serna
47. Manuel Serna	25. Basilio
48. Manuel Serna	26. Manuel Serna
49. Manuel Serna	27. Manuel Serna
50. Manuel Serna	28. Manuel Serna
51. Manuel Serna	29. Manuel Serna
52. Manuel Serna	30. Manuel Serna
53. Manuel Serna	31. Manuel Serna
54. Manuel Serna	32. Manuel Serna
55. Manuel Serna	33. Manuel Serna
56. Manuel Serna	34. Manuel Serna
57. Manuel Serna	35. Manuel Serna
58. Manuel Serna	36. Manuel Serna
59. Manuel Serna	37. Manuel Serna
60. Manuel Serna	38. Manuel Serna
61. Manuel Serna	39. Manuel Serna
62. Manuel Serna	40. Manuel Serna
63. Manuel Serna	41. Manuel Serna
64. Manuel Serna	42. Manuel Serna
65. Manuel Serna	43. Manuel Serna
66. Manuel Serna	44. Manuel Serna
67. Manuel Serna	45. Manuel Serna
68. Manuel Serna	46. Manuel Serna
69. Manuel Serna	47. Manuel Serna
70. Manuel Serna	48. Manuel Serna
71. Manuel Serna	49. Manuel Serna
72. Manuel Serna	50. Manuel Serna
73. Manuel Serna	51. Manuel Serna
74. Manuel Serna	52. Manuel Serna
75. Manuel Serna	53. Manuel Serna
76. Manuel Serna	54. Manuel Serna
77. Manuel Serna	55. Manuel Serna
78. Manuel Serna	56. Manuel Serna
79. Manuel Serna	57. Manuel Serna
80. Manuel Serna	58. Manuel Serna
81. Manuel Serna	59. Manuel Serna
82. Manuel Serna	60. Manuel Serna
83. Manuel Serna	61. Manuel Serna
84. Manuel Serna	62. Manuel Serna
85. Manuel Serna	63. Manuel Serna
86. Manuel Serna	64. Manuel Serna
87. Manuel Serna	65. Manuel Serna
88. Manuel Serna	66. Manuel Serna
89. Manuel Serna	67. Manuel Serna
90. Manuel Serna	68. Manuel Serna
91. Manuel Serna	69. Manuel Serna
92. Manuel Serna	70. Manuel Serna
93. Manuel Serna	71. Manuel Serna
94. Manuel Serna	72. Manuel Serna
95. Manuel Serna	73. Manuel Serna
96. Manuel Serna	74. Manuel Serna
97. Manuel Serna	75. Manuel Serna
98. Manuel Serna	76. Manuel Serna
99. Manuel Serna	77. Manuel Serna
100. Manuel Serna	78. Manuel Serna

1853

1853

30

Nómina de Almas de Villapicurate formada en 18 de Enero de 1853

Santiago Sanchez su mujer		Agustín Sanchez su mujer	
Francisco Pizarro	2	Francisco Pizarro su mujer	3
Don Juan de los Rios		Don Juan de los Rios	
Don Juan de los Rios	3	Don Juan de los Rios	
1 Juan Ant. de los Rios		Don Juan de los Rios	
Santiago Pizarro su mujer		Don Juan de los Rios	
Isabel Pizarro		12 Mateo	5
14 Don Juan de los Rios	4	10 Manuel	
12 Pedro		8 Juan	
Pedro Gonzalez su mujer		Angel Gonzalez su mujer	4
Juan Gonzalez su mujer	4	Margarita Pizarro su mujer	
Francisco Pizarro		Francisco Pizarro	
Francisco Pizarro su mujer		Juan de los Rios	
Juan Gonzalez su mujer	4	Luis del castillo su mujer	5
Isidoro Agapito		10 Juan	
Don Juan de los Rios su mujer	4	9 Manuel	
Juan y Ana		5 Juan	
Juan de los Rios su mujer	4	Donna de la Cruz	6
Juan de los Rios		Antonio Gonzalez su mujer	
Juan de los Rios su mujer	3	Juan de la Cruz su mujer	
Leopoldo		Encarnacion Pizarro	
Donna Gonzalez su mujer		Donna Antonia	
33 Juan de los Rios	4	Valentin Pizarro	
28 Francisco		Canon Cueto	
20 Ramon		Juan de los Rios	4
	28	Donna	
			27

Mesa de Labandon	29	Mesa de Labandon	27
Roberto de la Cruz	5	28 Mesa de Labandon Equite	5
José		18 José	
Melchor		12 Eugenio	
22 Indalecio		Pedro Alfonso	
José de Plata		Mesa de Labandon	
Roberto de la Cruz	4	20 Joaquín	7
Francisco de la Cruz	9 Urbano		
Vicente de la Cruz	4 Francisco		
Mano de la Cruz	5	José de la Cruz	5
21 José		Domingo de la Cruz	
27 Vicente	3	Mesa de Labandon	1
Florinda		17 Joaquín	
José de la Cruz		12 Florencio	
Mano de la Cruz		9 Urbano	
Roberto de la Cruz		4 Manolo	
José de la Cruz	4	José de la Cruz	3
Mesa de Labandon		9 Urbano	
Indalecio de la Cruz	8	Francisco de la Cruz	2
José de la Cruz		7 Francisco de la Cruz	
José de la Cruz		Pedro de la Cruz	
Francisco de la Cruz	2	Roberto de la Cruz	3
17 Roberto		4 Alfonso de la Cruz	
15 Eduardo	4	Mano de la Cruz	1
9 Bruno		Mano de la Cruz	
4 Ramón		Mano de la Cruz	
Francisco de la Cruz	2	Mano de la Cruz	1
José de la Cruz		Mano de la Cruz	
Caída de la Cruz	4	Mano de la Cruz	1
Antonio de la Cruz		Mano de la Cruz	
Roberto de la Cruz	2	Mano de la Cruz	1
Francisco de la Cruz		Mano de la Cruz	
Mano de la Cruz	2	Mano de la Cruz	1
Mano de la Cruz		Mano de la Cruz	
15 Manolo	6	Mano de la Cruz	5

Pedro de la Cruz	66	Victoria de la Cruz	31	59
Mano de la Cruz	5	Fidelis de la Cruz	2	3
18 Domingo de la Cruz		Mano de la Cruz		
12 Antonio		62		
9 Indalecio		95		
		157		
Mano de la Cruz	4	Villafranca Enero 18 de 1855		
Roberto de la Cruz		Miguel de la Cruz		
Antonio de la Cruz	3			
Mano de la Cruz				
Natalia de la Cruz				
19 Feliciano	4			
4 Urbano				
Antonio de la Cruz	4			
Cayetano de la Cruz				
5 Eugenio	2			
4 Antonio				
Mano de la Cruz	2			
17 José de la Cruz				
José de la Cruz	2			
Mano de la Cruz				
25 Domingo de la Cruz	2			
Antonio de la Cruz				
Mano de la Cruz	3			
Mano de la Cruz				
	95			

U. Isla de los vecinos que contiene el pueblo de Villajoyosa

1 - 1/4 D. Santiago Sanchez	1 D. Juan ^{to} Lina de la Cruz
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Juan ^{to} Lina Lina
2 - 2/2 Ina Lina de Villajoyosa	1 Juan ^{to} Lina Lina
1 - 1/4 Santiago Rubio	1 Urban Rodriguez 1/4
1/2 - 3/4 Colombano Quintana	1 Feliciano Rodriguez 1/4
1 - 1/4 Pedro Lina	1 Andres Lina 1/4
1 - 1/4 Juan Alonso	1 Juan ^{to} Lina Vicario
1 - 1/4 Andres Cayon	1 Pedro Rodriguez 1/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	2 Juan ^{to} Lina 2 1/2
1 - Manuel Lina Saband ^o	1 Vicente Martinez 1/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Antonio Rodriguez 1/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Ant ^o Quintana 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Santiago Rubio 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Insuperiano Rubio 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Joaquin Lina 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Ant ^o Conde 1/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	Medios Vecinos 1/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 D ^a Juana de la Cruz
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Dolores de la Cruz
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Josef Rubio
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Josef Rubio Sabandero 1/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Manuel Cid 1/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Juan Alonso Lina
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Antonio Lina 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Maria de Lina 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Antonio Lina
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1 Carillo Lina
2 - 1/2 Pedro Lina	1/2 Vicente Alonso 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Josefa Lina 0 - 3/4
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Lina Cayon
1 - 1/4 Juan ^{to} Lina	1/2 Ramona Lina 3/4
1/2 - 1/4 Manuel Lina	1/2 Juana Lina 3/4
	1 Victoria Lina 1/4

1854

25

Cabecera nominal del número de almas que existen en el pueblo de Villajoyosa con expresion de la edad de cada individuo de ambos sexos

Antonio Quintana y su mujer	1	Juan Maria de Lina	90
Sus hijos Constanza y Juan	1	Sus hijos Santiago	90
Miguel Mandara y su mujer	1	Miguel Lina y su mujer Victoria	10
Sus hijos Juan	1	Sus hijos Victoria	10
20 años	10	Antonio	6
Sus hijos Maria	26	Pedro Lina y su mujer Carolina	7
30 años	1	Sus hijos Sabandero	7
35 años	1	Angel	6
40 años	1	Victoria	5
45 años	1	Pedro Lina y su mujer Victoria	7
50 años	1	Sus hijos Domingo	7
55 años	1	Urban Rodriguez y su mujer Victoria	17
60 años	1	Sus hijos Maria	17
65 años	1	Pedro Lina y su mujer Victoria	17
70 años	1	Sus hijos Antonio	17
75 años	1	Antonio	10
80 años	1	Joaquin	10
85 años	1	Antonio	7
90 años	1	Andres Lina y su mujer Carolina	10
95 años	1	Juan Lina y su mujer Victoria	10
100 años	1	Sus hijos Juan	10
105 años	1	Antonio	10
110 años	1	Joaquin	10
115 años	1	Antonio	10
120 años	1	Antonio	10
125 años	1	Antonio	10
130 años	1	Antonio	10
135 años	1	Antonio	10
140 años	1	Antonio	10
145 años	1	Antonio	10
150 años	1	Antonio	10
155 años	1	Antonio	10
160 años	1	Antonio	10
165 años	1	Antonio	10
170 años	1	Antonio	10
175 años	1	Antonio	10
180 años	1	Antonio	10
185 años	1	Antonio	10
190 años	1	Antonio	10
195 años	1	Antonio	10
200 años	1	Antonio	10

REINON
 JACINTO
 REYES Y
 CANTABRIA
 Sep. 9/9
 No. 44/45

1855

Acta que se levanta del Ayuntamiento el Abogado Don Juan de Villapresente de los señores q. en su nombre de 1855

1. Don Juan	14. Manuel de la Cruz su hijo	} 2
2. Miguel Mendaza	15. Juan	
3. Juan	16. Fernando	} 7
4. Juan	17. Hilario	
5. Juan	18. Don	
6. Juan	19. Amate	} 2
7. Juan	20. Juan Maria su hijo Miguel	
8. Juan	21. Manuel de la Cruz su hijo	} 4
9. Juan	22. Juan	
10. Juan	23. Juan	} 5
11. Juan	24. Juan	
12. Juan	25. Juan	} 2
13. Juan	26. Juan	
14. Juan	27. Juan	} 4
15. Juan	28. Juan	
16. Juan	29. Juan	} 3
17. Juan	30. Juan	
18. Juan	31. Juan	} 6
19. Juan	32. Juan	
20. Juan	33. Juan	} 2
21. Juan	34. Juan	
22. Juan	35. Juan	} 2
23. Juan	36. Juan	
24. Juan	37. Juan	} 2
25. Juan	38. Juan	
26. Juan	39. Juan	} 2
27. Juan	40. Juan	
28. Juan	41. Juan	} 2
29. Juan	42. Juan	
30. Juan	43. Juan	} 2
31. Juan	44. Juan	
32. Juan	45. Juan	} 2
33. Juan	46. Juan	
34. Juan	47. Juan	} 2
35. Juan	48. Juan	
36. Juan	49. Juan	} 2
37. Juan	50. Juan	
38. Juan	51. Juan	} 2
39. Juan	52. Juan	
40. Juan	53. Juan	} 2
41. Juan	54. Juan	
42. Juan	55. Juan	} 2
43. Juan	56. Juan	
44. Juan	57. Juan	} 2
45. Juan	58. Juan	
46. Juan	59. Juan	} 2
47. Juan	60. Juan	
48. Juan	61. Juan	} 2
49. Juan	62. Juan	
50. Juan	63. Juan	} 2
51. Juan	64. Juan	
52. Juan	65. Juan	} 2
53. Juan	66. Juan	
54. Juan	67. Juan	} 2
55. Juan	68. Juan	
56. Juan	69. Juan	} 2
57. Juan	70. Juan	
58. Juan	71. Juan	} 2
59. Juan	72. Juan	
60. Juan	73. Juan	} 2
61. Juan	74. Juan	
62. Juan	75. Juan	} 2
63. Juan	76. Juan	
64. Juan	77. Juan	} 2
65. Juan	78. Juan	
66. Juan	79. Juan	} 2
67. Juan	80. Juan	
68. Juan	81. Juan	} 2
69. Juan	82. Juan	
70. Juan	83. Juan	} 2
71. Juan	84. Juan	
72. Juan	85. Juan	} 2
73. Juan	86. Juan	
74. Juan	87. Juan	} 2
75. Juan	88. Juan	
76. Juan	89. Juan	} 2
77. Juan	90. Juan	
78. Juan	91. Juan	} 2
79. Juan	92. Juan	
80. Juan	93. Juan	} 2
81. Juan	94. Juan	
82. Juan	95. Juan	} 2
83. Juan	96. Juan	
84. Juan	97. Juan	} 2
85. Juan	98. Juan	
86. Juan	99. Juan	} 2
87. Juan	100. Juan	

1. Juan	11. Juan	} 4
2. Juan	12. Juan	
3. Juan	13. Juan	} 5
4. Juan	14. Juan	
5. Juan	15. Juan	} 5
6. Juan	16. Juan	
7. Juan	17. Juan	} 5
8. Juan	18. Juan	
9. Juan	19. Juan	} 3
10. Juan	20. Juan	
11. Juan	21. Juan	} 3
12. Juan	22. Juan	
13. Juan	23. Juan	} 9
14. Juan	24. Juan	
15. Juan	25. Juan	} 9
16. Juan	26. Juan	
17. Juan	27. Juan	} 3
18. Juan	28. Juan	
19. Juan	29. Juan	} 3
20. Juan	30. Juan	
21. Juan	31. Juan	} 9
22. Juan	32. Juan	
23. Juan	33. Juan	} 6
24. Juan	34. Juan	
25. Juan	35. Juan	} 6
26. Juan	36. Juan	
27. Juan	37. Juan	} 6
28. Juan	38. Juan	
29. Juan	39. Juan	} 2
30. Juan	40. Juan	
31. Juan	41. Juan	} 2
32. Juan	42. Juan	
33. Juan	43. Juan	} 2
34. Juan	44. Juan	
35. Juan	45. Juan	} 2
36. Juan	46. Juan	
37. Juan	47. Juan	} 2
38. Juan	48. Juan	
39. Juan	49. Juan	} 2
40. Juan	50. Juan	
41. Juan	51. Juan	} 2
42. Juan	52. Juan	
43. Juan	53. Juan	} 2
44. Juan	54. Juan	
45. Juan	55. Juan	} 2
46. Juan	56. Juan	
47. Juan	57. Juan	} 2
48. Juan	58. Juan	
49. Juan	59. Juan	} 2
50. Juan	60. Juan	
51. Juan	61. Juan	} 2
52. Juan	62. Juan	
53. Juan	63. Juan	} 2
54. Juan	64. Juan	
55. Juan	65. Juan	} 2
56. Juan	66. Juan	
57. Juan	67. Juan	} 2
58. Juan	68. Juan	
59. Juan	69. Juan	} 2
60. Juan	70. Juan	
61. Juan	71. Juan	} 2
62. Juan	72. Juan	
63. Juan	73. Juan	} 2
64. Juan	74. Juan	
65. Juan	75. Juan	} 2
66. Juan	76. Juan	
67. Juan	77. Juan	} 2
68. Juan	78. Juan	
69. Juan	79. Juan	} 2
70. Juan	80. Juan	
71. Juan	81. Juan	} 2
72. Juan	82. Juan	
73. Juan	83. Juan	} 2
74. Juan	84. Juan	
75. Juan	85. Juan	} 2
76. Juan	86. Juan	
77. Juan	87. Juan	} 2
78. Juan	88. Juan	
79. Juan	89. Juan	} 2
80. Juan	90. Juan	
81. Juan	91. Juan	} 2
82. Juan	92. Juan	
83. Juan	93. Juan	} 2
84. Juan	94. Juan	
85. Juan	95. Juan	} 2
86. Juan	96. Juan	
87. Juan	97. Juan	} 2
88. Juan	98. Juan	
89. Juan	99. Juan	} 2
90. Juan	100. Juan	

Juan Bautista su		Vicente Martinez		
Esposa hijos		su Esposa		
13 Jose	} 6	Antonio Gutierrez su	} 6	
11 Manuel		Esposa hijos		
6 Tomas		17 Leoncio		} 3
21 Benigno		6 Amadeo		
Antonio Maximiano su		5 Serafin		
Esposa hijos		Su Esposa su		
8 Ramon	} 6	Su Esposa hijos		
6 Antonio		7 Martina	} 2	
19 Encarnacion		Ramon Fernandez		
14 Vicente		hija		
Josefa Gonz. Lab.		20 Carlota		
hijos		Juana Piñera y		
17 Fernando Rebuelta	} 5	hijos		
19 Pedro		26 Domingo San Pedro	} 3	
25 Judasico		29 Josefa		
24 Josefa		Antonio Conde Com		
Juan.º Barcena su		ana		
Esposa hijos		30 Vicente		
14 Basilia	} 7	33 Juana		
11 Amelion		Dionisia Gonz.ª hijos		
10 Sebastian		21 Fidelia		
6 Victoriano		19 Anamaria		
1 Justino	Jose Guibido su			
Pedro Rodriguez su		Esposa		
Esposa hijos		Juan.º Labanda su		
6 Manuel	} 5	Esposa hijos		
11 Vicente		10 Jose		
2 Paulino		Juan.º		
Antonio Rodrig. su		15 Encarnacion		
Esposa hijos				
2 Federico				
14 Agada				

Juan.º Oyarzun su		Vicente Barcena su		
Esposa hijos		Esposa hijos		
19 Celestino	} 13	27 Vicente	} 6	
17 Cardido		29 Antonia		
11 Primo		19 Florentina		
6 Ramon		16 Amalia		
3 Pio	Jose Fernandez su			
14 Guadalupe	} 5	Esposa hijos		
11 Prudencia		9 Judasico		
10 Rosa		7 Cristian		
7 Mercedes		2 Amalia		
5 Eledonia	Marcela Cal hijos			
2 Josefa	24 Celestina			
Vicente Barcena su		Esposa hijos		
Esposa hijos		Juan.º Mata su		
27 Vicente	} 5	Esposa hijos		
29 Antonia		8 Trinidad		
19 Florentina		6 Rosa		
16 Amalia		11 Prudentina		

Manoel de Jesus	2	Antonio Pereira	2
José de Jesus	43	Antonio de Jesus	2
Antonio de Jesus	16	Victorina de Jesus	2
X Joaquim de Jesus	28	Marcos de Jesus	2
Fernando de Jesus	19	Pedro Rodriguez	32
Silvia de Jesus	14	Paula de Jesus	29
Francisco de Jesus	9	Margarita Rodriguez	13
Estrella de Jesus	4	Alfonso de Jesus	7
Antonia Pereira	60	Alfonso de Jesus	5
Paula de Jesus	51	Flora de Jesus	3
Manoel de Jesus	15	Paulina de Jesus	2
Antonia Pereira	26	Helio de Jesus	1
Victorina de Jesus	11	José de Jesus	56
Alcinda de Jesus	5	Ulciana de Jesus	24
Luiz de Jesus	70	Camilla de Jesus	30
Paula de Jesus	43	Clara de Jesus	26
Fernando de Jesus	24	Antonia de Jesus	28
Isabel de Jesus	8	Regina de Jesus	24
Helena de Jesus	78	Antonio de Jesus	10
José de Jesus	26	Amador de Jesus	8
Antonio Rodriguez	34	Correia de Jesus	6
Ulciana de Jesus	30	Alfonso de Jesus	42
Frei Rodriguez	3	Luiz de Jesus	40
Ulciana de Jesus	1	Paulina de Jesus	42
Heliana Rodriguez	46	Antonia de Jesus	76
Francisca de Jesus	45	Paula de Jesus	24
Joaquim Rodriguez	44	Atalfo de Jesus	19
Antonio de Jesus	14	Victor de Jesus	14
Ydalina de Jesus	18	Antonia de Jesus	12
Antonia de Jesus	10	Antonio de Jesus	10
Manoel de Jesus	28	Daniel de Jesus	8
Paulina de Jesus	36	Correia de Jesus	6
Bernardina de Jesus	11	Marcos de Jesus	4
Angel de Jesus	7	Joaquim de Jesus	48
Antonia de Jesus	3	Maria de Jesus	46
Antonia de Jesus	1	Antonio de Jesus	22
Antonia de Jesus	30	Ulciana de Jesus	42
Luiz de Jesus	40	Amara de Jesus	26
Manoel de Jesus	56	Agostina de Jesus	4
Ulciana de Jesus	28	Luiz de Jesus	68
José de Jesus	36	José de Jesus	36
Francisca de Jesus	40	Domingo de Jesus	26
Antonia de Jesus	42	Victoria de Jesus	56
		Helena de Jesus	26
		Maria de Jesus	28

Manoel de Jesus	60
Antonio de Jesus	28
Antonia de Jesus	14
Regina de Jesus	12
Maria de Jesus	10
Agostina de Jesus	7
Luiz de Jesus	5
Manoel de Jesus	4

Representing Pedro Rodriguez
 1756

Antonio de la Cruz	2	Antonio de la Cruz	2
Wofonso de Pedro	43	Antonio de la Cruz	2
Antonio de la Cruz	46	Antonio de la Cruz	2
X Francisco de Pedro	28	Antonio de la Cruz	2
Fernando de la Cruz	19	Pedro Rodriguez	22
Silvia de la Cruz	14	Francisco de Pedro	29
Francisco de la Cruz	9	Margarita Rodriguez	13
Aracelis de la Cruz	4	Antonio de la Cruz	7
Antonio de la Cruz	60	Antonio de la Cruz	5
Salto de Pedro	51	Antonio de la Cruz	3
Manuel de Pedro	45	Antonio de la Cruz	2
Antonio de la Cruz	26	Antonio de la Cruz	1
Victoria de Pedro	11	Francisco de Pedro	56
Alfonsina de la Cruz	5	Vicente de la Cruz	26
Colacion de la Cruz	70	Francisco de Pedro	30
Salto de la Cruz	43	Blanca de la Cruz	26
Fernando de la Cruz	28	Antonio de la Cruz	28
Isabella de la Cruz	9	Francisco de Pedro	26
Isabella de la Cruz	78	Antonio de la Cruz	10
Isabella de la Cruz	26	Antonio de la Cruz	9
Antonio Rodriguez	24	Francisco de Pedro	6
Vicente de la Cruz	30	Antonio de la Cruz	42
Francisco Rodriguez	9	Francisco de Pedro	40
Vicente de la Cruz	1	Antonio de la Cruz	42
Belisario Rodriguez	46	Antonio de la Cruz	76
Francisco de Pedro	35	Salto de Pedro	26
Francisco Rodriguez	48	Antonio de la Cruz	17
Antonio de la Cruz	14	Antonio de la Cruz	14
Vitaliano de la Cruz	18	Antonio de la Cruz	12
Antonio de la Cruz	16	Antonio de la Cruz	10
Francisco de Pedro	28	Antonio de la Cruz	8
Francisco de Pedro	26	Antonio de la Cruz	6
Francisco de Pedro	11	Antonio de la Cruz	4
Antonio de la Cruz	9	Antonio de la Cruz	28
Antonio de la Cruz	3	Antonio de la Cruz	46
Antonio de la Cruz	1	Antonio de la Cruz	22
Antonio de la Cruz	20	Vicente de la Cruz	40
Antonio de la Cruz	40	Antonio de la Cruz	26
Antonio de la Cruz	56	Antonio de la Cruz	4
Vicente de la Cruz	28	Antonio de la Cruz	68
Antonio de la Cruz	36	Antonio de la Cruz	28
Francisco de Pedro	40	Antonio de la Cruz	46
Antonio de la Cruz	42	Antonio de la Cruz	56
		Antonio de la Cruz	28
		Antonio de la Cruz	28

Antonio de la Cruz	68
Antonio de la Cruz	59
Antonio de la Cruz	14
Antonio de la Cruz	12
Antonio de la Cruz	10
Antonio de la Cruz	7
Antonio de la Cruz	5
Antonio de la Cruz	4

Villapresente Febrero 10 del 1756
 Pedro Rodriguez

A Villavieja



Año de 1857

Relación general de los Vecinos y Almas de que se compone este Pueblo formado en virtud de lo que dispone la ley para el Recorrido del Censo.

Nombre de los Vecinos y sus familias Edad Estado Observa

D ^o Santiago Sanchez	36 ^o	6	
" María del Carmen Rodriguez	30	6	
" Clara Feliciana Sanchez y Rodriguez	30 ^o	6	
" Juan Simon Bustamante	32 ^o	6	
" Juana Garcia	25 ^o	6	
" Ant ^o Pascual Bustamante	6 ^o	6	
" Dominica Simon Bustamante	3 ^o	6	
" Juan Simon	45	6	
" Juana Chacon	44	6	
" Agapito Simon Chacon	9	6	
" Pedro Gonzalez	35	6	
" Lucinda Gomez y Garcia	17	6	
" Julia San y Garcia	15	6	
" Ricardo Gutierrez y Garcia	6	6	
" Dolores de los Rios y Garcia	30	6	
" Virginia Reyes	28	6	
" Abelardo Bustamante y Reyes	21	6	
" Juan Alonso	44	6	
" Juana Rebuelta	34	6	
" Francisca Alonso Rebuelta	6	6	
" Pedro Alonso Rebuelta	3	6	
" Antonio Bustamante	33	6	
" Dolores Bustamante	32	6	
" Concepcion Bustamante y Bustamante	4	6	
" Fernando Rodriguez	33	6	
" Basilota Rodriguez	32	6	
" Rufina Rodriguez y Sampedo	12	6	
" Juan Polanco	35	6	
" Julia Ferrandez	32	6	
" Juana Polanco y Ferrandez	13	6	
" Juan Polanco y Ferrandez	14	6	
" Manuel Sanchez Chabandero	40	6	
" Mercedes Polanco	35	6	
" Concepcion Polanco	31	6	
" Concepcion Polanco y Labandero	14	6	
" Mercedes Polanco San Simon	35	6	

1857

Nombre de los Vecinos y sus familias Edad Estado Observa

Fran ^o Varela	35	6	
Clara Alcalde	37	6	
Concepcion Varela Alcalde	16	6	America
Ignacio Varela Alcalde	12	6	
Alvaro Varela Alcalde	11	6	
Jose Varela Alcalde	6	6	
Angel Simon de la Cruz	45	6	
Bernardina Sanchez Sierra	29	6	
Agustina Simon de la Cruz	6	6	
Francisco Simon de la Cruz	1	6	
Juan P ^o Pedro	40	6	
Lucia del Castillo	40	6	
Juan P ^o Pedro Castillo	16	6	
Manuel P ^o Pedro Castillo	13	6	America
Juan P ^o Pedro Castillo	10	6	
Francisco de la Cruz	78	6	
Ant ^o Sanchez Sierra	50	6	
Maria de la Cruz	50	6	
Manuel Sanchez Sierra y Peña	10	6	
Ant ^o Sanchez Sierra y Peña	9	6	
Pedro de Quintero	34	6	
Valentin Sierra	35	6	
Amalia Sierra	36	6	
Fran ^o Sierra y Sierra	15	6	America
Agustina Sierra Sierra	12	6	
Agustina Sierra Sierra	10	6	
Josefa San Labandero	67	6	
Pedro de Rebuelta	54	6	
Francisco Rebuelta	52	6	
Josefa Rebuelta	32	6	
Andrés Rebuelta	25	6	
Fran ^o Mata	37	6	
Feliciana Alcalde	37	6	
Trinidad Mata Alcalde	12	6	
Juana Mata Alcalde	11	6	
Jose Mata	25	6	en Santander

Nombre de los Niños y sus familias. Edad Estado Nac.

José Lomandee	31	G.	
Isidro Mata	34	G.	
Andalucía Mata Ferrn	11	G.	
Wistara Ferrn Mata	9	G.	
Manuela de Juse	56	G.	
Vicente Lomandee	56	G.	
María Lomandee	54	G.	
José Lomandee Lomandee	36	G.	
Amelia Lomandee Lomandee	20	G.	
Vicente Lomandee Lomandee	32	G.	
José Antonio Hoyos	50	G.	
Juan ca Vargas	10	G.	
Sebastián Hoyos Vargas	21	G.	
Candido Hoyos Vargas	19	G.	
Primo Hoyos Vargas	14	G.	
Ramon Hoyos Vargas	9	G.	
Pío Hoyos Vargas	7	G.	
Sanctiago Rusio	70	G.	
Valle Fernandea	42	G.	
Adolfo Rusio Ferrn	15	G.	
Hideo Rusio Ferrn	15	G.	
Barrib Rusio Ferrn	7	G.	
José Lomandee	46	G.	
Basilda Fernandea	40	G.	
Lorenzo Lomandee	76	G.	
Juan ca Lomandee Lomandee	27	G.	
Andrés Vargas	32	G.	
Bernarda Peru	28	G.	
Blasius Bayan Peru	1	G.	
Pedro Alessio	46	G.	
Isidro Babonari	42	G.	
Victoriano Alessio Babonari	14	G.	
Juan ca Alessio Babonari	10	G.	
Gregorio Alessio Babonari	5	G.	
Mano Lomandee	30	G.	
Fernán García	24	G.	
Clotilde Lomandee García	9	G.	

Donna
1839

1839

Nombre de los Niños y sus familias. Edad Estado Nac.

Aliguel Mendona	46	G.	
Antonia Garcia	24	G.	
Vicente Mendona y Garcia	23	G.	
José Mendona y Garcia	23	G.	
Luciano Mendona Garcia	17	G.	
Juan Martin	58	G.	
Manuel Sanchez Galo	32	G.	
Agapito Martin Galo	9	G.	
Adolfo Martin Galo	7	G.	
Matias P. Pedro	47	G.	
Antonia Martin	24	G.	
José P. Pedro Martin	24	G.	
Fernando P. Pedro Martin	18	G.	
Silvio P. Pedro Martin	14	G.	
Manuel P. Pedro	44	G.	
Antonia Peru	36	G.	
Victor P. Pedro Peru	13	G.	
Antonia Ferrn	60	G.	
Pablo Peru Ferrn	32	G.	
Mano de Ferrn	66	G.	
Vicente de Aliguel Ferrn	34	G.	
Basilda Sanchez Ferrn	68	G.	
Pablo Sanchez Ferrn	45	G.	
Basilda Sanchez Ferrn	11	G.	
Antonia Rodriguez	36	G.	
Alcinda Garcia	30	G.	
Isidro Rodriguez Garcia	5	G.	
Feliciano Rodriguez	44	G.	
Juan ca Uvalde	40	G.	
Antonia Rodriguez Uvalde	17	G.	
Andalucía Rodriguez Uvalde	12	G.	
Juan ca Sanchez Ferrn	40	G.	
Basilda Ferrn de Ferrn	39	G.	
Bernardina Sanchez Ferrn	14	G.	
Angel Sanchez Ferrn	9	G.	
Juan ca Sanchez Ferrn	2	G.	

Donna
1839

2

Nombres de los Vecinos familiares de la Ciudad de Havana

Miguel Felices	31	h.
Ramón Ferrada	32	h.
Antonio Ferrada	25	h.
Vicente Fern. Labandero	32	h.
Alfonso García	30	h.
Braun Casanova	26	h.
Natalio Martínez	24	h.
Salustiano Barrera Martínez	14	h.
Victorino Barrera Martínez	10	h.
Fernando Barrera Martínez	2	h.
Pablo Rodríguez	32	h.
Guillermo Recardo	30	h.
Manuel Rodríguez Recardo	9	h.
Vicente Rodríguez Recardo	6	h.
Fernando Rodríguez Recardo	0	h.
Vicente Martínez y Sierra	36	h.
Josef Manuel Sierra	68	h.
Ramón Martínez y Sierra	28	h.
Antonio Gutiérrez	36	h.
Cayetano Ferrada	34	h.
Leandro Gutiérrez	9	h.
Amador Gutiérrez	8	h.
Gregorio Gutiérrez	7	h.
Santiago Romero	20	h.
Isabel Morante	26	h.
Antonio Banda Sierra	26	h.
Isabel Banda Sierra	30	h.
Ismael Piñero	70	h.
Benigno P. Pedro Piñero	26	h.
Victoria San Sierra	18	h.
Fidelis Gallo Sierra	22	h.
Ana M. Gallo Sierra	20	h.
Manuel Picón	46	h.
María Gutiérrez	40	h.
Ramón Piñero	16	h.
Robustiano Piñero	24	h.
Alfonso Piñero	10	h.
Isabel Piñero	7	h.

Nombres de los Vecinos familiares de la Ciudad de Havana

María Fern. Figueroa	38	h.
Antonio Allende Fern	13	h.
Antonieta Allende Fern	7	h.
Ismael Figueroa	65	h.

Josef M. de la Cruz

Al Mayo 12 de Enero 1857

El Alcaide Pedro

Pedro Rodríguez

Ayuntamiento de Acapulco

Pueblo de Ahuachapala

Censo General de los Vecinos y Ahuachapalenses de que se compone este Pueblo en 1858 Usavos

Nombres	Estado	Usavos
1 D ^o Santiago Sanchez	b.	44
Adalberto Rodriguez	b.	38
Adalberto Sanchez	b.	1
2 Don Juan Bautista	b.	38
Wanda Diaz	b.	37
Antonio Juan Diaz	b.	1
3 Juan ^o Gomez	b.	46
Juana Antonia	b.	26
Agapito Gomez	b.	1
4 Pedro Gonzalez	b.	40
Josefa Gonzalez	b.	15
Anabela Gomez	b.	18
5 Antonio Bautista	b.	38
Celedonia Gutierrez	b.	34
6 Fernando Rodriguez	b.	35
Cecilia Hernandez	b.	40
Josefa Rodriguez	b.	14
7 Nicolo Montalvo	b.	32
Luisa Garcia	b.	12
8 Juan Sanchez Labrador	b.	40
Marcelina Pina Solapana	b.	40
Juan ^o Pina Solapana	b.	32
9 Juan ^o Marsa	b.	40
Blanca Alcalde	b.	40
Benjamin Marsa	b.	18
10 Josef Juan de la Cruz	b.	16
Bernardina Pina Sierra	b.	30
Bernardo Juan de la Cruz	b.	7
11 Juan ^o Pedro	b.	40
Juana Pina	b.	40
Manuela S ^o Pedro	b.	17
12 Basilio de la Cruz	b.	30
13 Ant ^o Sanchez Sierra	b.	50
María de la Cruz	b.	50
Manuel Sanchez Sierra	b.	13

Nombres	Estado	Usavos
14 Juan Alonso	b.	44
Juana Rubiote	b.	34
Fronilda Alonso	b.	7
15 Valentin Diaz	b.	40
Rosana Busto	b.	40
Juan ^o Diaz Busto	b.	18
16 Josefa Sanchez Labrador	b.	66
Fernando Rubiote	b.	50
Indalio Rubiote	b.	25
17 Juan ^o Mata	b.	38
Jesucinda Diaz	b.	40
Teresa Mata	b.	9
18 Don Juan	b.	37
María Mata	b.	59
Indalio Juan Mata	b.	12
19 Vicente Samano	b.	58
María Quintero	b.	54
20 Enrique Sanchez Labrador	b.	52
Cecilia Sanchez Labrador	b.	9
21 Andres Samano	b.	35
Lucia Pina	b.	35
22 Andres Bayon	b.	34
Teresa Samancija	b.	34
Jose Bayon	b.	1
23 Pedro Juan Alonso	b.	60
Josefa Palmieri	b.	40
Victoriano Alonso	b.	14
24 Don Manuel	b.	23
Juana Busto	b.	34
25 Josef Manuel Gutierrez	b.	56
Teresa Gutierrez	b.	32
26 Maria Sanchez Busto	b.	34
Jose Antonia	b.	9
Antonio Antonio	b.	7
27 Antoniano Pina	b.	54
Manuela Busto	b.	54
Belinda Pina	b.	11
28 Antonia Ferrada	b.	69
29 Manuel San Busto	b.	44
Victorino S ^o Pedro	b.	16

Nombres		Estado Islado.	
30.	Carilda Lombu Sierra Pablo Lombu Sierra Bernice L Sierra	N S S	70 46 11.
31.	Antonio Rodriguez Mara Ruiz Euse Rodriguez	S S S	36 32 5.
32	Feliciano Rodriguez Francisco Sierra Antonio Rodriguez Alvarado	S S S	45 40 18
33	Fran ^{co} Lombu Sierra Praxedis Sierra de la Cruz Bernardina Lombu Sierra	S S S	40 40 11.
34	Miguel Felices Manuela Sierra Cencha Felices	S S S	36 36 1.
35	Misita San Labandero Manuela Bertrando Bernita San Labandero	S S S	32 32 1.
36.	Pedro Rodriguez Cecilia Garcia Manuel Rodriguez	S S S	40 40 9.
37	Fran ^{co} Barcelona Katalia Martina Leobadia Barcelona	S S S	46. 40 16.
38	Vicente Martinus Clara Martinus	S S	38 24.
39	Antonio Astorion Cayetano Sierra Amadeo Astorion	S S S	30 30 9.
40	Santiago Vessero Juana Morante	S S	40 50.
41	Colombano Quintana Virginia Hoyos Euse Quintana	S S S	30 28 2
42	Antonio Benda Cecilia Garcia Quirós Leopoldo Benda	S S S	40 26 6.
43	Guillermo Benda	S	56.
44	Juana Pineda	S	70

Nombres		Estado Islado	
45	Maria Guini Arguena Antonio Altonde	N S	34 13
46	Victoria Guini Sierra Ana Gallo	S S	52 20.
47	Manuela de Ruiz Beatriz Mata	N S	60 26.
48	Alcinda Alonso de la Sierra	S	42
49	Ana de Torres Santiago	N S	68 30.
50.	Amama Sierra Cecilia Astorion	N S	68 26.
51	José Ant ^o Hoyos Fran ^{co} Vargas Beatriz S ^{ra} Hoyos Candido S ^{ra} Hoyos	S S S S	54 44 22 20
52	José Quirós Cecilia Garcia Fran ^{co} Ant ^o Cayde Quirós.	S S S	47 46 19
53	Miguel Mendoro Antonia Garcia Luciano Mendoro Garcia	S S S	48 45 18
54	Alfonso S ^{ra} Pedro Ant ^o Martinus Joaquín S ^{ra} Pedro Fernando S ^{ra} Pedro Silvio S ^{ra} Pedro	S S S S S	47. 67. 22 38 14

Willyamante 20 Enero/888.
 Sr. Ali^o Pedraza.
 Antonio Conde

1859

Padron de Almas que tiene el pueblo de Villapresente a 11 de Mayo de 1859 y presente del Ayuntamiento se que asocio vicario el Sr. Alcala

Antonio Sancha su hijo y hijo	23	Don Tomas San Pedro	10
Miguel de Salazar		Remondo San Pedro	8
Don Jo. Juan delgado		Andres San Pedro	6
Agustin Gomez	14	Antonio del Pino	21
Jose Francisco delgado y hijo		Adas Garcia	32
Antonio Jimenez	7	Antonio San Juan su hijo	
Adas Gomez y cuatro hijos		Inocencio Gomez y Vicente	
Ricardo Gomez	5	Ramon San Juan	11
Vicente Martin su hijo y hijo		Antonio San Juan	11
Lorenzo Gutierrez	35	Juan Alcala su hijo y hijo	
Juan de Rodriguez su hijo y		Adas Alcala	5
hijo		Ramona Casta	
Antonio Quintanilla su hijo y		Don. Juan	20
su hijo		Vicente Diaz	15
Ramon Fernandez su hijo		Lequid Diaz	15
Manuel L. del. su hijo y hijo		Jose San. del.	
Joaquin Blazquez	35	José San. del.	
Don. V. del. su hijo y hijo		Adas Babueta	
Joaquin Blazquez	35	Encolapia Babueta	38
Don. V. del. su hijo y hijo		Jose Babueta	
Lequid Vando	16	Don. S. su hijo	
Alfonso Vando	12	Manuel del. su hijo	
Jose Vando	10	Jose Jimenez su hijo y hijo	
Vicente Vando	6	Ysidoro Jimenez	15
Ag. del. del. su hijo y		Cristina Jimenez	10
dos hijos		Vicente Jimenez su hijo y hijo	
Ricardo Gomez	10	Jose Jimenez su hijo y hijo	
Genaro Gomez	5	Celedonio Gutierrez	25
Josef Ando y su hijo		Candelita Gutierrez	22
Don. San. Pedro su hijo		Pablo Gutierrez	16
Don. San. Pedro	18	Diego Gutierrez	10
Man. San. Pedro	16	Encarnacion Remedios Jimenez y	
		Alfonso	

Nombre	años	Apellido	años
José María del... en hijos y hijas		Casilda de la Sierra y Gamora	
José Landa en hijos y hijas		D.º Cable de la Sierra	
Andrés Cayo en hijos y hijas		Dionisio L. Sierra	15
Óscar Cayo	4	Antonio Rodríguez en hijos	7
Miguel Madano en hijos		Agustín Rodríguez	5
Luciano Madano	20	Feliciano Rodríguez en hijos	19
José Madano en hijos y hijas		Antonio Rodríguez	14
D.º Joaquín Saldaña y Saldaña		Judith Rodríguez	7
Pedro Menis en hijos		Joaquina Antonio Rodríguez	
Vitoriano Menis	16	Francisco de la Sierra	13
José Menis	11	Marcelino de la Sierra	10
Pedro Menis	9	Ang. Sierra	6
Candelaria Menis Josefina		José Sierra	
Francisco		Marcelina Sierra	
Antonio Varona		Miguel Felipe en hijos y hijas	
José María del... en hijos		Vicente Abadón en hijos	
José Trinidad Valbuena		Vicente Abadón y Josefa	
César Vata	3	Pedro Rodríguez en hijos	13
Salvador Fernando en hijos y hijas		Man. Rodríguez	11
María de los...	68	José Rodríguez	9
Simón de los... en hijos y hijas		Pedro Rodríguez	8
Alfonso San Pedro en hijos		Vicente Rodríguez	6
Joaquín San Pedro	24	Francisco de la Sierra en hijos	
José San Pedro	20	Sebastián Varona	17
Salvador San Pedro	16	Dionisio Varona	11
José San Pedro	12	Estanislao y Concepción	
Antonio San Pedro	9	Vicente Martínez Ancha	
Antonio José		José Ancha	
Cable de los...	33	Práxedes Martínez	
Man. L. de los... en hijos y hijas		Clara Martínez	
Vitoriano San Pedro	15		

Nombre	años
Antonio Saldaña en hijos	14
Severino Saldaña	12
Amadeo Saldaña	10
Josefina Saldaña	4
Antonio de los...	
Carmen Caste	
José María de los...	
Columbano Quintana en hijos	
José Quintana	9
dos hijas	
José Pizarra	
Antonio Conde en hijos	
Leopoldo Conde	8
Victoria Conde de la Sierra	
Helena Gallo y Conde	
Ana María Gallo y Conde	

Villapresente y Octubre 9 de 1859

Francisco Durvela

1859

Recien
 ARCHIVO HISTORICO P.
 GUAYAMA
 44. 99
 12 15/40

Libro de las Almas que esta el Pabellon de Villavieja el dia de
 1859

Santiago Sanchez	edad	42
Madalena Rodriguez		34
uno hijo Basilio Sanchez		2
Don Fernando	niño	58
Marcela	huerfana	32
hijo Antonio	Sanchez	7
Francisca	Sanchez	5
Francisca	Sanchez	43
Juan	Sanchez	44
Josefa	Sanchez	13
hijo Agustin	Sanchez	28
Helisiano	Rodriguez	24
Francisca	Vanala	18
hijo Antonio	Rodriguez	15
Isidoro	Rodriguez	21
Joaquina	Rodriguez	12
Atencio	Rodriguez	31
Antonio	Rodriguez	29
Diego	Sanchez	5
hijo Federico	Rodriguez	3
Don	Rodriguez	1
Lorenzo	Rodriguez	41
Juan	Sanchez	40
Basilio	Sanchez	12
hijo Bernardino	Sanchez	9
Angel	Sanchez	3
Juan	Sanchez	5
Marceliano	Sanchez	5

1 Casilda Sanchez de la Sierra	70
D. Pablo Sanchez	48
José Jilias	36
Milpa de Jilias	70
Miguel Jilias	32
Manuela Jorda	31
Hija Lucia Jilias	3
Juan ^o Orvino	24
Estela Martina	22
Hija Feliciano Orvino	18
Melchor Orvino	9
Francisco Orvino	3
Orvino Orvino	19
Juan ^o Mata su esposa Felisiana Sida	58
Hija Ester Mata	3
Epifania Mata	13
Fernand Mata	11
Valentina Mata	7
Pedro Gonzalez	40
Hija Ricardo Gonzalez	9
Jacunda Gonzalez	19
José Gonzalez	17
Alfonso Gonzalez	9
Constantina Gonzalez	12
Antonio Bustamante su esposa Adorinda Gutierrez	34
Hija Britanica Bustamante	4
Dominica Bustamante	2
Orvino Jarama	60
Hija Casilda Gutierrez	24
Nicolas Martina su esposa Conchita	34
Hija Manuel Martina	4
Carlos Gutierrez	30
Juan ^o Rodriguez su esposa	60
Hija Susana Rodriguez	13
Manuel Labrador su esposa	44
Hija Concepcion Labrador	17
José Maria Labrador	34

Pedro Merino su esposa	48
Hija Mariano Merino	44
Juan ^o Merino	9
Rafael Merino	7
Francisco Merino	71
Luciano Merino	20
Andrés Cayon su esposa	32
Hija Clara	3
Andrés Amador su esposa	36
Miguel Mendoso su esposa	48
Hija Luciana Mendoso	19
Antonio Conde su esposa	36
Hija Desemilio Conde	1
Columbiano Quintana su esposa	36
Hija Jose Quintana	1
Hija	1
Sanctigo Orvino su esposa	39
Maria Allende	33
Hija Antonio Allende	13
Nicolas Martina	36
José María	60
Clara Martina	26
Nicolas Alonso y Josefa	41
Pedro Rodriguez su esposa	40
Hija Manuel Rodriguez	11
Nicolas Rodriguez	9
Lucas Rodriguez	7
José Rodriguez	4
Sanctigo Rubio su esposa	72
Adolfo Rubio	16
Ysidoro Rubio	16
Adanil Rubio	8
Estanislao Rubio	13

Manuel San Pedro en hijos	42
Hijo Alfonso San Pedro	14
Alfonso San Pedro en hijos	49
Hijo Joaquin San Pedro	23
Juan San Pedro	14
Alfonso San Pedro	15
Francisco San Pedro	10
José Zubieta en hijos	48
Manuel Zubieta	26
Candelaria Zubieta	6
Juan San Lázaro en hijos	29
Hijo Primitivo Lázaro	7
Vicente Labandero en hijos	28
José Hoyos en hijos	52
Hijo Celestino Hoyos	23
Celestino Hoyos	21
Primitivo Hoyos	15
Ramón Hoyos	11
Pío Hoyos	9
Guacimela Hoyos	19
Prudencia Hoyos	17
Marcela Hoyos	13
Vicente Llanos en hijos	54
Hijo Melchor Llanos	32
Melchor Llanos	24
José Fernando en hijos	32
Hijo Eudalio Fernando	14
Eudalio Fernando	11
Tristán Fernando	7
Amalio Fernando	11
Celestino Fernando	11
Manuel Ceballos	60
Celestino Mata	30

Juan San Pedro en hijos	39
Hijo Juan San Pedro	17
Manuel San Pedro	15
Tomás San Pedro	9
Alfonso San Pedro	7
Andrés San Pedro	5
Antonio Sánchez Llanos en hijos	29
Hijo Ramón Sánchez	13
Antonio Sánchez	11
Encarnación Sánchez	24
Vicente Sánchez	17
Ramón de la Peña	20
Pedro Zubieta	33
Blasena Cuch	39
Hijo Juan ^{to} Díaz	16
Benito Díaz	13
Leopoldo Díaz	12
Juan Alonso en hijos	50
Hijo Pedro Alonso	3
Francisco Alonso	6
Salvador Fernando en hijos	40
Hijo Andrés Fernando	3
Ángel Fernando	1
Carmen Fernando	7
José Fernando	5
Juan José Lari en hijos	40
Hijo Vicente Lari	3

José Mendaro su esposa	24
Leonardo Cacho su esposa	28
hijo Juan Cacho	3
José León Labandero	70
Pedro Pabuetta	49
Jernando Pabuetta	16
Yndalecio Pabuetta	26
Valentin Pabuetta	34
Eustasio Pabuetta	41
José Pabuetta	27
Carmen Cacho	58
Mariana Cacho	16
hija Abelina Pava	10
Antonia Dávila	50
D. Joaquín Man [!] Latorre	52
Yerna Latorre	29
Angel Lora de la Cruz su esposa	48
José Ricardo Lora	9
Gonzalo Lora	2
Rodrigo Lora	18
Maria Cejudo	42
Madrelena Pava	26
Juan ^o Vaca su esposa	12
hijo Lequid Vaca	14
Maria Vaca	10
José Vaca	7
Victoria Vaca	5
Pedro Vaca	3

Luis Vaca	19
Amalia Vaca	9
Antonio Latorre su esposa	42
hija Leticia Latorre	13
Amado Latorre	11
Isabel Latorre	9
Juan Latorre	6
Marta Vaca	39

Villapiente 24 de febrero de 1859
 Juan C. Barola

1860

Padre de los Chinos, habitantes que se hallan en este
pueblo de Villapresente hoy 20 de Mayo de 1860

Santiago Sanchez su esposa Madalena Rodriguez
Hijos: Carmen y Helia

Edad: Fran.º Cruz su esposa Maria Garcia

14 -- Hijos: Agapito

Jose Hernandez su esposa Maria Landero

Hijos: Ant.º y Dominico

Pedro Gonzalez Niño

Hijos: Juana, Juana, Carmen, Antonio, Ricardo y Ant.º

Santiago Ruiz su esposa Maria Hernandez Hijos

20 -- Adolfo

18 -- Niño

Daniel, Saturnina, Antonio y Prudenciana

Custodio Abuelto

Leonardo Cacho su esposa Beatriz Abuelto

Hijos: Juan

Antonio Quintanilla su esposa Celestina Gutierrez

Hijos: Concepcion, Dominica y Antonio

Manuela Hernandez Niña

Hijos: Casilda Gutierrez

Fernando Rodriguez su esposa Casilda Hernandez

Hijos: Perfecto

RECIBO
ARCHIVO
HISTORICO
DE
CANTALERA

fol. 99

no 16/14

Vicente Gutiérrez en esposa Candida Gutiérrez
Hijos: Mercedes
Manuel Sanchez Lab. en esposa Marcelina Tolajera
Hijos: Purificación, Habiente: Manuel Díaz
Francisco del Olajero y Garza
Don. Carlos en esposa Clara Aguado, Hijos

18. Requiel

Lucía, María José, Amalia, Victoria y Jacinto
Angel Gómez en esposa Bernardina Pérez
Hijos: Benigno, Ricardo, Gonzalo, Francisco
Josefa, Pedro, Anita
Hija: Magdalena Pérez
Juan V. Pichas en esposa Luisa Castilla, Hijos:

19. José

18. Manuel = Tomas Mendez y Andes

Ramon de la Cruz, Habiente: Pedro Guerrero
Antonio Gómez Sierra en esposa Maria. Pina
Hijos: Inocencio, Vicente, Ramon y Antonio
Habiente: Laureana Manis
Juan Alonso en esposa M. Venus Subailla
Hijos: Fermiluz, Pedro
Mariona, Manuel, Uirida, Hijos:

18. Francisco Díaz

15. Requiel

17. Benito y Jose

Pedro Subailla en esposa Bernarda y Josefa
Habiente: Marcelino Vences

Franc. Díaz en esposa Est. Ramos
Don. Manuel en esposa Josefa Mata

Hijos: Indalecio, trinita, Amalia y Celestina
Marcela Cue en hija Celestina Mata
Vicente Ramos y Hilperon, Maria Guerrero
Hijos: Amelia

Jose Rojas en esposa Don. Vargas

23. Hijos: Candido

17. Pina

Guillermo, Rodolfo, Manuel, Josefa, Celestina y Benito
Carmen Yacuta Uirida
Hijos: Rosalia, Uirida, Labandero
Habiente: Benito, Alonso

Jose Guerrero en esposa Celeda, Manuel, Pina, Comala

Ramon Pina en esposa Maria Martinez

Hijos: Josefa

Andrés Cagon en esposa Bernarda Pérez

Hijos: Placido y Rufina

Don. Mata en esposa Feliciano Díaz

Hijos: Trinidad, Rosa, Valentín, Cipriano y Carlos

Ant. Masera

Pedro Manis en esposa Josefa Balbino, Hijos:

17. Victoriano

Don. Valerina, Don. y Cipriano

Jose Mendano en esposa Genara Conde y Uirida

Doña Francisca Gutiérrez y Uirida Teresa

Miguel Mendano en esposa Est. Garcia

21. Hijos: Luciano y Josefa

- Cabino Perand. su esposa Andrea Perand.
 Hijos: Carmen Antonia y Ant.
 Maria Juan
 Josefina su esposa. Man. Canto
 Hijos: Melina
 Felipona P. Pedro su esposa. Ant. Martin y Hijos
 21 Perando.
 18. Ulmaris
 Joaquin, Fran. y Anento
 Man. P. Pedro su esposa. Ant. Cruz Hijos
 17 Victorino
 Remondina
 Casilda Cruz Yanez su hijo D. Pablo Cruz Yanez
 Bernardo Yanez su hijo Dionisio
 Ysidoro Josefa Pelaez Pelaja Yanez
 Placiano Rodriguez su esposa Fran. Yanez, Hijos.
 20 Antonio.
 17. Indalecio
 Joaquin y Antonio
 Antonio Rodriguez su esposa Vicenta Poyla
 Hijos: Pedro y Jose.
 Fran. y Cruz Yanez su esposa Doña Ana Gomez
 Hijos: Bernandino Angel Martin y Fran.
 Miguel Pelaez su esposa Mariana Poyla
 Hijos: Lucia y Ysidoro Yanez Poyla
 Vicenta Yanez su esposa Mariana Yanez
 hijos Jose y Ant.
 Vicenta y Jose Alonso.

- Pedro Rodriguez su esposa Teresa Poyla y su madre
 Hijos: Man. Ynez, Pedro, Ant. Pedro y Rosario
 Juan. P. Rosendo su esposa Doña Martina
 Hijos: Santiago, Antonio, Victoria y Domingo
 17. Valentin
 Maria Gomez Yanez
 Hijos: Cecilia, Maria, Antonio y Ant.
 Diego Arguero
 Josefa Cruz Yanez Vicenta
 Hijos: Vicenta, Martin, Antonio y Clara
 Antonio Yanez su esposa Cayetana Cruz Yanez
 Hijos: Leon, Juan, Juan, Cruz, Carmen
 Santiago Poyla su esposa Doña Vicenta
 Carmen Cruz
 Joaquin Yanez su esposa U. Martin
 Ysidoro Yanez Poyla
 Columba Yanez su esposa Virginia Poyla
 Hijos: Margarita, Cruz, Cruz, Cruz
 Antonio Cruz su esposa Vicenta Yanez
 Hijos: Demetrio y Maria y primo Ysidoro Cruz
 Victoria Yanez Poyla
 Hijos: Pedro y Ana Maria Yanez

Villapoyla y de la otra utraque
 D. Pablo Yanez
 P. Yanez

1861

Rebros de abner que tiene el barrio de Villapromta a 1000

gab. Pedro Alvarez

Antonia Cortes

Chelonia Sotomayor

Francisco Cortes

Dominico d.

Domitila d.

Donatiana d.

Antonio Fernandez

Victor Martinez

Domitila d.

Cecilia Ruiz

Juan^o Gomez

Manuela Ruiz

Francisco d.

Castela Fernandez

Armando Rodriguez

Victor d.

Manuel San Sebastian

Camila d.

José d.

Antonio d.

Eduardo d.

Antonio d.

Antonio Cortes

Chelonia Sotomayor

Francisco Cortes

Dominico d.

Domitila d.

Donatiana d.

Antonio Fernandez

Victor Martinez

Domitila d.

Cecilia Ruiz

Juan^o Gomez

Manuela Ruiz

Francisco d.

Castela Fernandez

Armando Rodriguez

Victor d.

Manuel San Sebastian

Camila d.

José d.

Antonio d.

Eduardo d.

Antonio d.

Eduardo d.

Madalena d.

Manuel d.

Ricardo d.

Sonora d.

Juan Sempere

Luis Cortes

20 Jose Luis Pedro

18 Manuel d.

Tomas d.

Mundo d.

Antonia d.

Ramon del Rio

Antonio S. Lopez

Manuela d.

Lacruce d.

Vicente d.

Ramon d.

Antonio d.

Pedro Lucido

Luisana d.

Juan Alonso

Manuela d.

José d.

Manuela d.

Ramon d.

Victor d.

18-Man. d.

José d.

Pedro d.

Armando d.

José d.

Manuela d.

José d.

Antonio d.

José d.

José d.

Jubalio d.

Calisto d.

Manuela d.

Manuela d.

Chelonia d.

Vicente d.

Manuela d.

José d.

Francisco d.

Cecilia d.

Primo d.

Luisana d.

José d.

Manuela d.

Manuela d.

José d.

Antonio d.

Pedro d.

José d.

José d.

Manuela d.

Manuela d.

Manuela d.

Manuela d.

Manuela d.

Manuela d.

Victoria Bonita
 Ana Maria Gallo
 Fidel - d -
 Maria Martin
 Colombano Quintana
 Virginia Ojos
 Jose Quintana
 Wiber - d -
 Josef - d -
 Carmen Cacho
 Santiago Bonno
 Juana Morante
 Antonio Gutierrez
 Caputana Ribero
 Lencio Gutierrez
 Andres - d -
 Anselmo - d -
 Juan - d -
 Vicent Martin Sanchez
 Jose Ancho
 Ramona Martin
 Chon - d -
 Juan O Barcena
 Catalina Martin
 18 - Sebastian Barcena
 Vitorino - d -
 Martin - d -
 Justino - d -
 Pedro Rodriguez
 Rosa Garcia
 Manuel Rodriguez
 Leonilda - d -
 Vicent - d -

Jeli Rodriguez
 Maria - d -
 Vicent Alonso
 Jose Alonso
 Joaquin Gutierrez
 Diego Arguero
 Maria Bona
 Antonio Alude - 17
 Dicaca - d -
 Antolin - d -
 Vicent Labandero
 Mercedes Garcia
 Antonio Labandero
 Joaquina Torres
 Feliciano Rodriguez
 Francisca Vazquez
 Joaquina Rodriguez
 Antonio - d - 21
 Judas - d - 18
 Antonio - d -
 Antonio Rodriguez
 Vicent Garcia
 Feliciano Rodriguez
 Antonio - d -
 Carillo L. Sierra
 Juande - d -
 Pablo - d -
 Dionisio - d -
 Jose felix
 Miguel felix
 Mercedes Juande
 Juan O. L. Sierra
 Benita Bona

Bernardina L. Sierra
 Angel - d -
 Juan - d -
 Manuel P. Bona
 Antonio Bona
 Pablo Bona
 Antonia Juande
 17 - Vitoriano L. Pedro
 Antonia - d -
 Alfonso P. Pedro
 Antonia Martin
 Joaquin P. Pedro
 22 - Juande P. Pedro
 18 - Alberto P. Pedro
 Juan P. Pedro
 Infoniano Bona
 Manuel Cacho
 Helina Bona
 Juande P. Pedro
 Miguel Miguel
 Sabino Juande
 Andrea Bona
 Jose Juande
 Antolin - d -
 Pedro Monio
 Jose Balboa
 16 - Vitoriano Monio
 Juande - d -
 Juan - d -
 Epifanio - d -
 Joaquin M. Gutierrez
 Juande - d -
 Jose Mendano
 Juana Conde
 Vicent - d -

Miguel Mendano
 Antonio Garcia
 Luciano Mendano
 Prudencio Ojos
 Antonio Bona
 Juan M. Mate
 Feliciano Dia
 Trinidad - d -
 Teresa - d -
 Carlos - d -
 Andres Cayon
 Donato Martin
 Diego Cayon
 Juliana - d -
 Ramon Ribero
 Maria Martina
 Jose Ribero
 Ana Mira

Villapuerta 21 de agosto de 18...
 J. Gutierrez

1862

Revista
 ARCHIVO
 HISTORICO
 GUAYMAS
 119. 99
 03 18/14

Padron de sienes y almas que tiene el pueblo de
 Villapresente en el dia de la fecha

Nombres	Edad	Estado
Santiago Sanchez	48 años	Casado
Marcela Rodriguez	37	Don
Elisa Sanchez Rodriguez	6	Voltera
Franco Gomez	30	Casado
Luisa Garcia	48	Don
Agapito Gomez y Garcia	15	Voltero
Jose Hernandez y Bustamante	40	Casado
Virula Escudero	35	Don
Antonio Hernandez y Escudero	50	Voltero
Dominica Hernandez y Escudero	8	Don
Nicanora Hernandez y Escudero	13	Don
Pedro Gonzalez	12	Viudo
Facunda Gonzalez y Garcia	29	Voltera
Josefa Gonzalez y Garcia	20	Don
Carmen Gonzalez y Garcia	17	Don
Antonia Gonzalez y Garcia	15	Don
Ricardo Gonzalez y Garcia	11	Don
Concepcion Gonzalez y Garcia	8	Don
Santiago Rubio y	78	Casado
Marta Hernandez	11	Don
Adolfo Rubio y Hernandez	22	Don

Nacio el dia 15 de Agosto de 1860

Nombres	Edad	Estado
Victorio Rubio y Hernandez	20	Voltero
Nacio el dia 2 de Septiembre de 1862		
Salomina Rubio y Hernandez	17	Don
Rosario Rubio y Hernandez	11	Don
Daniel Rubio y Hernandez	11	Don
Prudenciana Rubio y Hernandez	8	Don
Manuel Pires	38	Casado
Salomina de Oles	36	Don
Venancio Perez Oles	7	Voltero
Antonio Gonzalez Bustamante	36	Casado
Celestina Gutierrez	33	Don
Encarnacion Gonzalez y Gutierrez	10	Voltera
Dominica Gonzalez y Gutierrez	8	Don
Bernarda Gonzalez y Gutierrez	6	Don
Jovina Gonzalez y Gutierrez	4	Don
Juan Gonzalez y Gutierrez	1	Don
Jose Mendoso	27	Casado
Genara Conde	23	Don
Nicolas Conde	12	Viudo
Fernando Rodriguez	44	Casado
Cailda Farida	42	Don
Perfecto Rodriguez y Farida	19	Voltera
Jose Farida	20	Viudo
Nicolas Martin	38	Casado
Concepcion Ruiz	32	Don
Manuela Martin y Ruiz	12	Voltera
Manuel Martin y Ruiz	1	Don

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Genaro Varela	46 años	Casado
Clara Alcalde	41	Yon
Lequiel Varela y Alcalde	39	Soltero
Nació el día 20 de Junio del 1843		
Julia Varela y Alcalde	21	Yon
Alvaro Varela y Alcalde	16	Yon
Amalia Varela y Alcalde	14	Yon
José Varela y Alcalde	12	Yon
Victoriano Varela y Alcalde	10	Yon
Gabino Varela y Alcalde	8	Yon
Angel Gomez de la Casa	51	Casado
Marina Piza	38	Yon
Olimpia Gomez y Piza	17	Soltera
Genaro Gomez y Piza	6	Yon
Esperanza Gomez y Piza	4	Yon
José Fernandez de Pando	68	Viuda
Margarita Fernandez y Piza	33	Soltera
Juan Sampietro	44	Casado
Julia Castillo	46	Yon
José Sampietro y Castillo	23	Soltero
Nació el día 1 de Junio de 1841		
Manuel Sampietro y Castillo	19	Yon
Nació el día 12 de Agosto del 1843		
Tomas Sampietro y Castillo	14	Yon
Manuel Sampietro y Castillo	12	Yon
Andrés Sampietro y Castillo	10	Yon
Ramon de la Piza	88	Viuda
Antonio Sanchez Sierra	56	Casado
Maria de la Piza	48	Yon

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Encarnacion Sanchez y Piza	22 años	Soltera
Niceta Sanchez y Piza	20	Yon
Ramon Sanchez y Piza	16	Yon
Antonio Sanchez y Piza	14	Yon
Pedro Quiso	12	Yon
Guanaa Elvira	9	Yon
Juan Alonso	56	Casado
Julia Rebutta	38	Yon
Marilda Alonso y Rebutta	13	Soltera
Pedro Alonso y Rebutta	8	Yon
Rebecca Cayón y Crespo	28	Yon
Ramon a Crato	40	Viuda
Francisco Diaz y Crato	59	Soltero
Nació el día 25 de Mayo del 1843		
Benito Diaz y Crato	17	Yon
Lequiel Diaz y Crato	15	Yon
José Diaz y Crato	7	Yon
Pedro Rebutta	54	Soltero
Fernando Rebutta	50	Yon
José Rebutta	40	Yon
Fernanda Gonzalez Bustamante	28	Yon
Francisco Diaz	28	Casado
Antonia Lamano	36	Yon
Julia Diaz y Lamano	2	Soltera
José Fernandez	44	Casado
José el Bata	40	Yon
Indalecio Fernandez y Bata	16	Soltero
Tristram Fernandez y Bata	14	Yon
Amalia Fernandez y Bata	12	Yon
Celedonia Fernandez y Bata	10	Yon

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Maria Romeros y Uvata	4 años	Soltera
Manuela Cue	65	Viuda
Celedonia Uvata y Cue	36	Soltera
Vicente Lamano	64	Casado
Maria Guerrero	64	30
Jose Gutierrez Rojas	55	Casado
Francisco Vargas	50	30
Candido Gutierrez y Vargas	25	Soltero
Yumeranda Gutierrez y Vargas	23	30
Simón Gutierrez y Vargas	59	30
Nació el día 24 de Junio del 1843		
Teresa Gutierrez y Vargas	17	30
Marcos Gutierrez y Vargas	44	30
Celedonia Gutierrez y Vargas	42	30
Pío Gutierrez y Vargas	40	30
Josefa Gutierrez y Vargas	8	30
Fernando Gutierrez y Vargas	31	30
Manuel Bonafina Tabares	14	Casado
Manuelina Diaz de Obispo	44	30
Porfiracion Sanchez y Piron	20	Soltero
Muñoz Pizar de Obispo	24	30
Jose Guerrero	50	Casado
Carpida Hernandez	52	30
Madina Guerrero y Garcia	40	Soltera
Francisco Hernandez	86	Viuda
Armon Rivero	50	Casado

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Maria Martin	60 años	Casada
Josefa Rivero y Martin	28	Soltera
Andrés Cayon	32	Casado
Remonta Garcia	32	30
Blasquez Cayon y Garcia	18	Soltero
Juliano Cayon y Garcia	15	30
Pilar Cayon y Garcia	13	30
San. Uvata	40	Casado
Feliciana Diaz	40	30
Unidad Uvata y Diaz	17	Soltera
Ursula Uvata y Diaz	6	30
Casto Uvata y Diaz	11	30
Antonio Marsena	60	Viuda
Diego Uvata	55	Casado
Antonia Garcia	52	30
Luciano Uvata y Garcia	23	Casado
Prudencia Gutierrez y Vargas	20	30
Joaquín Manuel Gutierrez	58	Pirvo
Teresa Gutierrez	45	Soltera
Pedro Monio	60	Casado
Josefa Valmori	51	30
Victoriano Monio y Valmori	19	Soltero
Nació el día 23 de Mayo del 1843		
Francisco Monio y Valmori	44	30
Epifanio Monio y Valmori	41	30

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Gaspar Fernandez	50 años	Casado
Andrea N	48	3 ^{on}
Carmen Fernandez	44	Soltera
Josefa Fernandez	39	3 ^{on}
Andres Fernandez	36	3 ^{on}
Fernando Sampedro	40	Casado
María Teresa	36	3 ^{on}
Vicente Gonzalez	30	Casado
Carmen Sanchez	26	3 ^{on}
Udofonso Sampedro	35	Casado
Antonio Custodia	52	3 ^{on}
Fernando Sampedro y Gilbertina	20	Soltero
Silvia Sampedro y Martina	19 años	3 ^{on}
Nació el 13 de Abril de 1843		
Francisco Sampedro y Gilbertina	11	3 ^{on}
Ernesto Sampedro y Gilbertina	10	3 ^{on}
Manuel Sampedro	18	Casado
Antonina Pizar	42	3 ^{on}
Victoriano Sampedro y Pizar	18	Soltero
Nació el 13 de Abril de 1844		
Lejendina Sampedro y Pizar	14	3 ^{on}
Antonina Torada	70	Viuda
Pablo Pizar y Torada	40	Soltero
Catalda Sanchez Sierra	80	Viuda
Pablo Sanchez Sierra	50	Solteriano
Fernando Sanchez Sierra	46	Viuda
Josefa Felices	30	Soltera

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Antonio Rodriguez	37 años	Casado
Virgata Garcia	33	3 ^{on}
Leopoldo Rodriguez y Garcia	12	Soltero
Jose Rodriguez y Garcia	10	3 ^{on}
Lorenzo Rodriguez y Garcia	8	3 ^{on}
Carmen Rodriguez y Garcia	6	3 ^{on}
Feliciano Rodriguez	56	Casado
Francisca Varela	52	3 ^{on}
Lejendina Rodriguez y Varela	20	Soltera
Indalecio Rodriguez y Varela	19	3 ^{on}
Nació el día 31 de Oct de 1863		
Antonio Rodriguez y Varela	17	3 ^{on}
Francisca Sanchez Sierra	12	Casado
Marilisa Gomez de la Casa	11	3 ^{on}
Bernardino Sanchez y Gomez	16	Soltero
Angel Sanchez y Gomez	16	3 ^{on}
Marcelino Sanchez y Gomez	10	3 ^{on}
Francisca Sanchez y Gomez	6	3 ^{on}
Basilia Barbano	21	3 ^{on}
Miguel Felices	36	Casado
Manuela Torada	31	3 ^{on}
Vicente Gabandoso	40	Casado
Mauricia Garcia	40	3 ^{on}
Vicenta Alonso	46	Soltera
Josefa Alonso	42	3 ^{on}

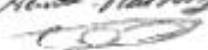
<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Pedro Rodriguez	48 años	Casado
Josefa Garcia	40	3 ^{ra}
Manuel Rodriguez y Zuñiga	14	Soltero
Vicente Rodriguez y Zuñiga	12	3 ^{ra}
Peliss Rodriguez y Zuñiga	9	3 ^{ra}
Ande Rodriguez y Zuñiga	6	3 ^{ra}
Olivia Rodriguez y Garcia	4	3 ^{ra}
Simón Barrios	50	Casado
Catalina Montañez	45	3 ^{ra}
Sebastiano Barrios y Abast	19	Soltero
Nació el día 8 de Junio de 1843		
Victorino Barrios y Abast	11	3 ^{ra}
Pedro Barrios y Abast	7	3 ^{ra}
Floriana Barrios y Abast	6	3 ^{ra}
Josefa Sanchez	70	Viuda
Vicente Montañez Sanchez	65	Soltero
Ramon Abast y Sanchez	68	3 ^{ra}
Jose Latorre	37	Casado
Clara Abast y Sanchez	28	3 ^{ra}
Antonio Gutierrez	45	Casado
Cristiano Misero	40	3 ^{ra}
Francisco Gutierrez y Misero	16	Soltero
Amadeo Gutierrez y Misero	14	3 ^{ra}
Epafin Gutierrez y Misero	12	3 ^{ra}
Genaro Gutierrez y Misero	10	3 ^{ra}
Carmen Gutierrez y Misero	8	3 ^{ra}

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Luis Gutierrez y Misero	6 años	Soltero
Santiago Misero	50	Casado
Luciana Montañez	56	3 ^{ra}
Benjamin Misero	50	Casado
Isabel Montañez	48	3 ^{ra}
Axelina Misero y Cueto	16	Soltero
Carmen Cueto	50	3 ^{ra}
Colombano Quintana	32	Casado
Virginia Gutierrez y Vargas	28	3 ^{ra}
Dulce Quintana y Gutierrez	10	Soltero
Jose Quintana y Gutierrez	8	3 ^{ra}
Olivia Quintana y Gutierrez	6	3 ^{ra}
Desideria Quintana y Gutierrez	4	3 ^{ra}
Joaquín Latorre	60	Casado
Alfonsina Montañez	60	3 ^{ra}
Antonio Conde	40	Casado
Vicente Zuñiga	36	3 ^{ra}
Geometrio Conde y Zuñiga	7	Soltero
María Conde y Zuñiga	6	3 ^{ra}
Victoria Sanchez	65	Casada
Fidel Gallo y Gonzalez	26	Soltero
Ana María Gallo y Gonzalez	23	3 ^{ra}

Villapresente y Diciembre 5 del 1869

El Alcalde Mariano

Vicente Flamingo



1863

Padrones de vecinos y almas que tiene el pueblo de Villapalme, sea el día de la fecha =

Nombres	Edad	Estado
Santiago Sanchez	44 años	Casado
Magdalena Rodriguez	40	Don
Lisa Sanchez y Rodriguez	7	Soltero
Francisco Gomez	51	Casado
Teresa Garcia	49	Don
Agapita Gomez y Garcia	27	nacido el dia
Mintiano de Septiembre de 1845		Soltero
Jose Fernandez Bustamante	47 años	Casado
Ursula Mendoso	39	Don
Antonio Hernandez Mendoso	55	Soltero
Dominica yd	48	Don
Nicomedes yd	44	Don
Pedro Gonzalez	43	Viudo
Pacunda Gomez y Garcia	38	Soltero
Josefa yd y yd	37	Don
Carmen yd y yd	18	Don
Antonio yd y yd	16	Don
Nicolas yd y yd	12	Don
Constitina yd y yd	9	Don
Santiago Rubio	79	Casado
Marta Fernandez	46	Don
Martha Rubio y Fernandez	20	Soltero
Ursula yd y yd	26	Don
Saturmina yd y yd	18	Don

Nombres	Edad	Estado
Mariano Rubio y Fernandez	15 años	Soltero
Agustín yd y yd	13	Don
Ysidoro yd y yd	9	Don
Alexand Ferrer	39	Casado
Saturmina de Celis	39	Don
Yenancio Ferrer y Celis	28	Soltero
Antonio Gonzalez Bustamante	37	Casado
Celedonia Gutierrez	36	Don
Cecilia Gonzalez y Gutierrez	34	Soltero
Dominica yd y yd	29	Don
Marcela yd y yd	24	Don
Sabina yd y yd	23	Don
Juan yd y yd	22	Don
Jose Mendoso	28	Casado
Yenara Conde	29	Don
Nicetas Conde	13	Viuda
José Rodriguez	15	Casado
Casilda Jorda	13	Don
Perfecta Rodriguez y Jorda	12	Soltero
Jose Jorda	81	Viudo
Nicente Martin	39	Casado
Candida Ruiz	33	Don
Marcela Martin	32	Soltero
José Martin	2	Don
Martha Jorda	47	Casado
Clara Alcalde	47	Don
Luisa Jorda y Alcalde	28	Soltero

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Lequiel Banda y Gallardo	20 años nació el día	
Trinta de Junio de 1843		Soltero
Alvaro Amador Alcalde	17 años nació el día	
trece de Febrero de 1846		Soltero
Amalia Banda y Gallardo	18	Ygn
José	13	Ygn
Nestoriano	9	Ygn
Sabina	9	Ygn
Angel Gomez de la Cruz	58	Casado
Bernardina Perez	38	Ygn
Ulpia Gomez y Perez	19	Soltera
Gonzalo Gomez y Perez	7	Ygn
Spania	5	Ygn
Josefa Gonzalez de Prado	66	Viuda
Marcela Perez y Ferrnandez	24	Soltera
Juan Sampedro	48	Casado
Luisa del Castillo	22	Ygn
Jose Sampedro y Castillo	20 nació el día	
doce de Agosto de 1843		Soltero
Tomas Sampedro y Castillo	18	Ygn
Raimundo	13	Ygn
Andrés	11	Ygn
Ramon de la Peña	89	Viudo
Antonio Amador Sierra	11	Casado
Maria de la Peña	47	Ygn

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Encarnacion Sanchez Peña	38 años	Soltera
Nicuta	31	Ygn
Ramon	19 nació el día	
once de Octubre de 1846		Soltero
Antonio Sanchez Peña	18 nació el día	
quince de Octubre de 1846		Soltero
Pedro Juvedo	43	Ygn
Laura de Almona	26	Ygn
Juan Alfonso	24	Casado
Isabel Rebuella	22	Ygn
Marilda Alonso y Rebuella	12	Soltera
Pedro Alonso y Rebuella	9	Ygn
Facunda Cruz y Cruz	23	Ygn
Ramon Cristo de Diaz	14	Viudo
Francisco Diaz y Cruz	20 nació el día	
veinticinco de Agosto de 1843		Soltero
Benito Diaz y Cruz	18 nació el día	
primero de Agosto de 1846		Soltero
Lequiel Diaz y Cruz	16 nació el día	
veintiseis de Febrero de 1842		Soltero
José Diaz y Cruz	8	Ygn
Pedro Rebuella	58	Ygn
Fernando Rebuella	50	Ygn
Isabel Rebuella	41	Ygn
José Ferrnandez	45	Casado
José Ferrnandez	41	Ygn
Josefa de la Cruz	17 nació el día	
Undeavero Ferrnandez y Almona		Soltero
veintiseis de Octubre de 1846		Soltero

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Calisto Tristan y Mota	15 años	Soltero
Amalia Fernandez Alata	13	Ygu
Celedonia ygn	11	Ygu
Elvira ygn	8	Ygu
Abanuda Eile	66	Viuda
Celedonia Mestay Eile	37	Soltera
Nicente Samano	65	Casado
Maria Quvedo	65	Ygu
Jose Gutierrez Moya	66	Ygu
Francisco Vargas	51	Soltero
Concilio Gutierrez y Vargas	26	Ygu
Ymesinda Lora	22	Ygu
Primo ygn	20 nacio el dia	Soltero
Veintisiete de Junio de 1863		Ygu
Verica Gutierrez y Vargas	18	Ygu
Merced ygn	15	Ygu
Celedonia ygn	13	Ygu
No ygn	11	Ygu
Josefa ygn	9	Ygu
Armanda ygn	6	Casado
Abanuel Sanchez Labandero	13	Ygu
Abanuelina Perez de Solapina	13	Soltera
Purificacion Sanchez y Perez	9	Casado
Jose Quvedo	55	Ygu
Carlota Hernandez	55	Viuda
Francisca Hernandez	57	Viuda

<u>Edad</u>	<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
37 años	Ramona Albero	37 años	Casado
51	Maria Martinet	51	Ygu
31	Benito Gonzalez	31	Ygu
32	Josefa Albero y Martinet	32	Ygu
33	Andres Cajon	33	Ygu
33	Bernarda Garcia	33	Ygu
2	Maguer Cajon y Ygn	2	Soltero
6	Johann Lora	6	Ygu
4	Pilar ygn	4	Ygu
41	Francisco Alata	41	Casado
39	Feliciana Diaz	39	Ygu
18	Arminidad Elvira y Diaz	18	Soltera
7	Ypiana ygn	7	Ygu
6	Casto ygn	6	Ygu
67	Antonia Marona	67	Viuda
50	Margal Elvira	50	Casado
53	Antonia Garcia	53	Ygu
22	Agustina Moya	22	Ygu
29	Joaquin Manuel Gutierrez	29	Porno
26	Verica Gutierrez	26	Soltera
61	Pedro Alvares	61	Casado
55	Josefa Salmeron	55	Ygu
24	Francisca Lora y Salmeron	24	Soltera
21	Victoriano ygn	21	Ygu
15	Francisca ygn	15	Ygu
12	Epifanio ygn	12	Ygu

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Yasine Hernandez	31 años	Casado
Andrea S	28	Yju
Carmen Hernandez	18	Volterro
Josefa Hernandez	11	Yju
Andres Hernandez	7	Yju
Fernando Sampietro	44	Casado
Maria Juan	39	Yju
Nicente Gomez	35	Yju
Carmen Sanchez	27	Yju
Udefonto Sampietro	58	Yju
Antonia Martin	53	Volterro
Fernando Sampietro y Martin	28	
Silario	20 nacio el dia	Volterro
trece de Sept de 1843		Yju
Fernando y Martin	18	Yju
Ernesto Yju	11	Yju
Manuel Sampietro	49	Casado
Antonia Perez	48	Yju
Victorino Sampietro Perez	19 nacio el dia	Volterro
trece de Sept de 1843		Yju
Eugenia Sampietro y Perez	40	Yju
Carlota Sanchez Yera	76	Viuda
Pablo Sanchez Yera	57	Eclesiastico
Fernando Yju Yju	49	Viuda
Josefa Felices	61	Volterro

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Antonio Rodriguez	38 años	Casado
Nicente Garcia	34	Yju
Federico Rodriguez y Garcia	13	Volterro
Jose Yju Yju	44	Yju
Lorenzo Yju Yju	19	Yju
Carmen Yju Yju	7	Yju
Deliciana Rodriguez	55	Casado
Ignacio Garcia	54	Yju
Joaquina Rodriguez y Berola	25	Volterro
Indalecio Yju Yju	20 nacio el dia	Volterro
treintayuno de octubre de 1843		Volterro
Antonia Rodriguez y Berola	18	Yju
Fernando Sanchez Yera	45	Casado
Marta Gomez de la Cruz	43	Yju
Bernardino Sanchez y Gomez	17 nacio el dia	Volterro
veinte de mayo de 1843		Volterro
Angel Sanchez y Gomez	15 nacio el dia	Volterro
doce de mayo de 1843		Volterro
Marciana Sanchez y Gomez	41	Yju
Fernando Sanchez y Gomez	7	Yju
Nicente Labandero	41	Casado
Acacia Garcia	41	Yju
Eugenio Labandero y Garcia	6	Volterro
Joaquin Yju Yju	4	Yju
Nicente Alonso	47	Yju
Josefa Alonso	45	Yju

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Micardo Abaguan	50	Casado
Matilde Alvarado	31	3 ^{ra}
Micardo Abaguan y Alvarado	4	Soltero
Pedro Rodriguez	49	Casado
Teresa Vera	48	3 ^{ra}
Mmanuel Rodriguez y Juvedo	15	Soltero
Viute 3 ^{ra} 3 ^{ra}	13	3 ^{ra}
Lindo 3 ^{ra} 3 ^{ra}	10	3 ^{ra}
Felix 3 ^{ra} 3 ^{ra}	5	3 ^{ra}
Oliva 3 ^{ra} y Perez	4	3 ^{ra}
Francisco Barahona	51	Casado
Natalia Martina	50	3 ^{ra}
Marcos Barahona y Martina	22	Soltero
Lebastiana 3 ^{ra} 3 ^{ra}	20 nacio el dia	
ocho de Junio de 1843		Soltero
Vitorino Barahona y Martina	15 nacio el dia	
ocho de Mayo de 1848		Soltero
Justina Barahona y Martina	8	3 ^{ra}
Plomona 3 ^{ra} 3 ^{ra}	6	3 ^{ra}
Vicente Martina	46	3 ^{ra}
Josefa Sanchez	71	Viuda
Rebecca Martina y Sanchez	49	Soltero
Jose Galvan	28	Casado
Clara Martina y Sanchez	28	3 ^{ra}
Antonio Gutierrez	46	3 ^{ra}
Cayetana Ribero	41	3 ^{ra}
Leocadio Gutierrez y Ribero	16 nacio el dia	
veintidos de Julio de 1847		Soltero

<u>Nombres</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>
Terena Gutierrez y Rivero	11 años	Soltero
Carmen 3 ^{ra} 3 ^{ra}	9	3 ^{ra}
Luis 3 ^{ra} 3 ^{ra}	7	3 ^{ra}
Santiago Venero	51	Casado
Maria Abonate	53	3 ^{ra}
Vincentina Ruiz	51	3 ^{ra}
Manuela Cueto	49	3 ^{ra}
Arnelina Ruiz y Cueto	17	Soltero
Carmen Cueto	51	3 ^{ra}
Cotumbano Quintana	33	Casado
Virginia Gutierrez y Vargas	29	3 ^{ra}
Julia Quintana y Gutierrez	11	Soltero
Jose 3 ^{ra} 3 ^{ra}	9	3 ^{ra}
Oliva 3 ^{ra} 3 ^{ra}	7	3 ^{ra}
Isidoro 3 ^{ra} 3 ^{ra}	5	3 ^{ra}
Joaquin Canajo	51	Casado
Martha Martina	51	3 ^{ra}
Antonio Conde	41	3 ^{ra}
Ysabela Juvedo	38	3 ^{ra}
Emiliano Conde y Juvedo	9	Soltero
Martha 3 ^{ra} 3 ^{ra}	6	3 ^{ra}
Martha Gonzalez	51	Casado
Adela Gallo y Gonzalez	29	Soltero
Ara Maria Gallo y Gonzalez	28	3 ^{ra}

Villapresente y Diciembre 4 de 1863
 El Alcalde Pedaneo J. G. Hoyos

1867

Nillap^{te} 4

Lista de los vecinos del pueblo de Villajoyosa en
segun se ordena en la circular fechada en Mayo de 1867

Don Antonio Sanchez y Pavia	Don Pedro Diaz y Pavia
Juan Pabon y Fernando	Jacopo y Juan Galera
José Fernando Quintan y Camino	José Leticia Garcia
Pedro Sanz y Pavia	Miguel Mendaza
Maria y Fernando y Maria	Francisco Mendaza
José Fernando y Pavia	Celestino Quintan
Maria y Pavia y Pavia	José Sanjurjo
Fernando Garcia Sanz	Colombano Quintan
Antonio Quintan y Pavia	Pablo Sanz y Pavia
Adolfo Rubio y Fernando	Alfonso Sanjurjo
José Fernando Quintan y Pavia	Antonio Quintan
Vicente Martin Cabada	Feliciano Rodriguez
Miguel Feltes Camino	Juan P. Pacha Sanz
Maria y Pavia y Pavia	Vicente Sanz Labandero
Miguel Gomez del Carril Sanz	Juan Sanjurjo y de Pavia
Juan Sanjurjo Pavia	Pedro Rodriguez del Carril
Antonio Sanz Sanz y Pavia	Jacopo Galera y Pavia
Pedro Rubiella Sanz Labandero	Vicente Pavia y Pavia
Justo Rubiella Sanz Labandero	Juan P. Pavia y Pavia
Juan P. Pavia y Pavia	Vicente Martin Sanz
José Mendaza Garcia	Antonio Galera y Pavia
José Galera Pavia	Leandro Pavia y Pavia
Maria y Pavia Labandero y Rubiella	Leandro Pavia y Pavia
Victorio Sanz de los Pavia	José Domingo y Pavia
José Feltes Galera	Antonio Coma Galera
Ramon Ribera y Pavia	
Vicente Sanz Labandero	
Andrés Capon y Galera	
Juan P. Pavia Pavia	

Villajoyosa a Julio 2 de 1867
Vicente Martin Cabada

Padron de personas que tiene este pueblo de Villavieja mayores de 16 años, segun se dispone en Cedula de S. M. del Conde

- { Santiago Sanchez ----- 1
- { Matagorda Rodriguez, en ley ----- 1
- { Jose Fernandez Bustamante ----- 1
- { Manuel Pineda, en ley ----- 1
- { Manuel Fernandez Alonso ----- 1
- { Jose Sanz en ley ----- 1
- { Pedro Sanz, Com. Alcaide ----- 1
- { Juana Sanz hija ----- 1
- { Juliana Ruiz ----- 1
- { Jose Fernandez ----- 1
- { Jose Matas en ley ----- 1
- { Martin Fernandez hijo ----- 1
- { Ramon Prieto ----- 1
- { Maria Martin en ley ----- 1
- { Bernardo Garcia ----- 1
- { Rufino Cuebas ----- 1
- { Josefa Garcia ----- 1
- { Antonio G. Bustamante ----- 1
- { Celestino Gutierrez ----- 1
- { Maria Fernandez ----- 1
- { Adolfo Rubio hijo ----- 1
- { Roberto Rubio hijo ----- 1
- { Fernando Rodriguez ----- 1
- { Casilda Fernandez en ley ----- 1
- { Vicente Martin Cabada ----- 1
- { Candida Gutierrez en ley ----- 1
- { Manuel Martin hijo ----- 1
- { Teresa Gutierrez Hojas ----- 1
- { Mercedes Gutierrez Hojas ----- 1

1868

- { Maria Varela ----- 1
- { Clara Alcalde en ley ----- 1
- { Vitoniano Varela hijo ----- 1
- { Luisa Varela hija ----- 1
- { Amalia Varela hija ----- 1
- { Jose Boni Conde ----- 1
- { Bernardina Boni de la Sierra ----- 1
- { Matagorda Boni de la Sierra ----- 1
- { Antonio Boni ----- 1 Conde
- { Juan Sampedro ----- 1
- { Luisa del Castillo en ley ----- 1
- { Andres Sampedro hijo ----- 1
- { Antonio Sanchez Sierra ----- 1
- { Maria del Pinar en ley ----- 1
- { Jose Boni Bustamante ----- 1
- { Encarnacion San Sierra ----- 1
- { Vicente San Sierra ----- 1
- { Apolonia Fernandez ----- 1
- { Purificacion Boni ----- 13 Criadas
- { Juan Alonso ----- 1
- { Juana Rubiotta en ley ----- 1
- { Jonilda Alonso hija ----- 1
- { Fernando Rubiotta ----- 1
- { Lupe Colina ----- 1 Criada
- { Ramona Boni Conde ----- 1
- { Ecquil dian hijo ----- 1
- { Pedro Rubiotta ----- 1
- { Jose Bustamante ----- 1 Criada
- { Jose Navarro ----- 1
- { Maria Conde en ley ----- 1
- { Vicente Conde ----- 1
- { Leopoldo Conde ----- 1

{ Manuela Cué ———— 1
 { Celestina Mata hija ———— 1
 { Estreya Oubuitte ———— 1
 { Galina Oubuitte ———— 1
 { Teresa Jarama ———— 1 Criada
 { Jose Gutierrez Hoyos ———— 1
 { Francisca Oyarzun an. sup. ———— 1
 { Celestina S. Hoyos hija ———— 1
 { Josefa S. Hoyos, hija ———— 1
 { Manuel S. Laband. ———— 1
 { Benficia S. Laband. ———— 1
 { Joaquin Oyarzun de Hoyos ———— 1
 { Teresa Mestas ———— 1 Criada
 { Ysidro M. Sanz de los Rios ———— 1
 { Rosalia de las Cabadas ———— 1
 { Teodora Tinans ———— 1
 { Encarnacion Linares ———— 1 Criados
 { Cipriano Sanz ———— 1
 { Jose Felices ———— 1
 { Andres Cayon ———— 1
 { Bernarda Sanz ———— 1
 { Juan. Mata ———— 1
 { Feliciano Diaz ———— 1
 { Domingo Sanz ———— 1
 { Josefa Ribero ———— 1
 { Pedro Diaz Mon. ———— 1
 { Josefa Oyarzun ———— 1
 { Leonora Diaz Mon. ———— 1
 { Eusebio Diaz Mon. ———— 1
 { Miguel Mendez ———— 1
 { Antonia Garcia ———— 1
 { Prudencia S. Hoyos ———— 1

{ Jose Seta ———— 1
 { Clara Martin ———— 1
 { Joaquin San. Gutierrez ———— 1
 { Teresa Gutierrez ———— 1
 { Virginia S. Hoyos ———— 1
 { Julia Quintana hija ———— 1
 { Celestina Oubuitte ———— 1
 { Guadalupe S. Hoyos ———— 1
 { Fernando Sanchez ———— 1
 { Maria Martin ———— 1
 { Alfonso Sanchez ———— 1
 { Antonia Martin ———— 1
 { Amato Sanchez ———— 1
 { Antonio Sanz ———— 1
 { Mercedes Sanchez ———— 1
 { Casilda Sanchez Linares ———— 1
 { Pablo Sanz Linares ———— 1
 { Fernando Sanz Linares ———— 1
 { Dionisio Sanz Linares ———— 1
 { Josefa Felices ———— 1 Criada
 { Antonio Rodriguez ———— 1
 { Vicente Sanchez ———— 1
 { Feliciano Rodriguez ———— 1
 { Francisca Sanz ———— 1
 { Joaquina Rodriguez ———— 1
 { Antonia Rodriguez ———— 1
 { Basilia Gomez de San. ———— 1
 { Marcelina Sanz Linares ———— 1
 { Anamaria Mata ———— 1 Criada
 { Vicente S. Laband. ———— 1
 { Mariana Garcia ———— 1

Pedro Rodriguez _____ 1
 Teresa Ben _____ 1
 Mercedes Rodriguez hijo _____ 1
 Luis Landeras _____ 1
 Maria Diaz de Celi _____ 1
 Pascuala Landeras hija _____ 1
 Joaquin Gutierrez de Guando _____ 1
 Vicenta Alonso _____ 1
 Jose Alonso _____ 1
 Vicente Amanc _____ 1 } padre
 Maria Guando _____ 1 }
 Mariano Barona _____ 1
 Valeria Martinez _____ 1
 Jose Maria Jim _____ 1
 Vicenta Martinez _____ 1
 Casilda Salinas _____ 1
 Ramona Martinez _____ 1
 Antonio Gutierrez _____ 1
 Cayetana Ribes _____ 1
 Manuela Ribes _____ 1
 Amador Gutierrez _____ 1
 Santiago Benito _____ 1
 Juana Morante _____ 1
 Manuela Ben & Caste _____ 1
 Melina Ben hijo _____ 1
 Jose Guando _____ 1
 Casilda Jomada _____ 1
 Francisca Jomada _____ 1
 Uadia Guando _____ 1
 Antonio Cande _____ 1
 Vicenta Guando _____ 1
 Victoria Ben de la Sierra _____ 1
 Clemente Ben de la Sierra _____ 1

Felice Gallo hijo _____ 1
 Ana Maria Gallo _____ 1
 Esteban Alameda _____ 1

Villapresente el 14 de Mayo 1806

Pedro Gonzalez

1920

Celeste Gutierrez X

Luis Ruiz X

Manuela Diez X

Manuel X

Manuel Pico X

Paulina Bonano X

Manuel Martinez X

Manuel Pico X

Manuel X

Manuel Villaverde X

Manuel X

Manuel Rodriguez X

Manuel X

Manuel X

Manuel X

Manuel X

Manuel X

Lista de vecinos del pueblo de Villapalme

Celeste Trujillo X

Paulina Moraga X

Manuel Pico X

Manuel Castillo X

V^{da} Ernesta Sanpedro X

Manuel Medina padre

Manuel X

Manuel X padre

Manuel Ruiz X

Manuel Ruiz X

Manuel Fernandez X

Manuel Emparan X

V^{da} Manuel Fernandez X

Manuel X

Manuel X

Manuel X

Juan Martinez X

Juan Sempulie X

Juan Gutierrez X

Juan Fernandez X

Juan Fernandez X

Juan Gallo X

Juan Linares X

Juan Pizarro X

Juan Fernandez X

Juan Martinez X

Juan Pizarro X

Juan Lopez X

Juan Medavilla X

Juan Rodriguez X

Juan Rodriguez X

Juan Herrera X

Marcelino Ruiz X

Marcelino Urbina X

Manuel Martinez X

Villapresente 21 Mayo año 1712

El Abate de Parra

Don Juan Lopez

~~Don Juan Lopez~~